BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE JUNIO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.914

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/ 3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

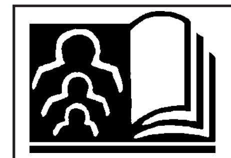
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABAICAR

SOCIEDAD ANONIMA

1. Constitución p/Esc. púb. n° 162 del 28/05/2002 Reg. 16 La Matanza, Pcia. Bs. As., Not. Alcira C. Depaoli. Accionistas: Gladys Noemí Ucha, arg., nac. 9/11/33, viuda, DNI 3.213.104, CUIL 27-03213104-8, dclio. Defensa 1457, PB depto 7 Cap. Fed.; María Angélica Pintos, arg., nac. 15/09/32, divor. DNI 1.683.600, CUIL 27-1683600-7, dclio Cramer 143 depto. 3, Cap. Fed., ambas comerciantes. 2. Denominación "ABAICAR S.A." y tiene s/dom. leg. en la Cdad. d/Bs. As. Plazo d/duración: 99 años a partir de su inscrip. en I.G.J. 3. Objeto: a) Fabricación, industrialización, comercialización, elaboración, transformación, compravta., import., export., comisión, consignación, representación, distribución, instalación, colocación, y cualquier otra forma de comercializ. de letreros, luminosos o no, y elementos de publicidad en diversos materiales como ser telas, vinilos, acrílicos, plásticos chapas, aluminio, displays, exhibidores, maderas, y todo tipo de elements afines, fabricación y distribución de máquinas y mecanismos para la elaboración, distribución y/o publicidad de los mismos; b) Ejercer representaciones, mandatos, depósitos, consignaciones y actuar como consignatario y/o comitente sobre todos los productos vinculados a su objeto. 4. Capital: $ 12.000, repres. por 1200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, d/$ 10 valor nom. c/u y c/dcho. 1 voto p/acción. 5. Adm. y repres.: Directorio. Presidente: Gladys Noemí Ucha, Dir. Suplente: María Angélica Pintos. 6. Sede social: Baldomero Fernández Moreno 3615 Cap. Fed. 7. Fiscalización: Prescinde de d/sindicatura, art. 55 Ley 19.550. 8. Cierre ejercicio: 30 junio de c/año.

Autorizado - Ramiro H. Ceballos Depaoli
N° 11.205

ADAMAX

SOCIEDAD ANONIMA

0) Esc. 30/5/01 nro. 373. 1) ADAMAX S.A. 2) 99 años. 3) Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de ropa interior, lencería, indumentaria de todo tipo y sus accesorios. 4) 12.000 acciones de $ 1 c/u. $ 12.000. Cap. social. 5) 30 de junio de c/año. 6) Ada Gladys Carmona de Maidana, DNI 11.077.579, 26/3/54, Besares 2229 9° Capital, arg., comer., casada, suscribe seis mil acciones y Ricardo Enrique Chozas, DNI 08.288.261, arg., 23/1/50, cas., com., Ensenada 267 Capital, suscribe seis mil acciones. 7) Dom. soc. Espinosa 1491 Capital. 8) Presidente: Ada Gladys Carmona de Maidana, Dir. sup.: Ricardo Enrique Chozas.

Dr. Cp. - Golab Miguel Héctor
N° 11.200

AGROPECUARIA MISTOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 31-5-2000. Escribano Horacio Oscar Bossi, Folio 29, Reg. 713. Socios: José Luis Carracedo, arg., nac. 4-5-72, D.N.I. 22.784.246, contador, cas.1as. nup. con Agustina Sario, dom. en Juan Francisco Segui 4751, 7° Piso "B", Capital Federal, Juan Bautista Portugal, arg., nac. 15-9-71, DNI 22.430.557, comerciante, soltero, dom. en La Pampa 1839 6° Piso "B", Cap. Fed., Andrés Severino, argentino, nac. 4-5-27, D.N.I. 4.473.321, comerciante, cas. 1as. nup. con Alicia Esther Millares, dom. en Tilcara 3217, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, actividades agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto expresado. Plazo: 99 años. Capital: $ 30.000. Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año. Suscripción e integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: José Luis Carracedo: 10.000 acciones. Juan Bautista Portugal: 10.000 acciones. Andrés Severino: 10.000 acciones. Naturaleza del aporte: efectivo. Integración: 25%. Saldo: Plazo Legal. Directorio: Presidente: José Luis Carracedo. Vicepresidente: Juan Bautista Portugal. Director Suplente: Andrés Severino. Domicilio: Avda. Triunvirato 4135, 2° Piso "35", Capital Federal.

Escribano - Horacio Oscar Bossi
N° 35.673

ALPHA SALUD SOCIEDAD MEDICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Jéssica Soledad Etcheverría, DNI 25.386.484, argent. solt., 19/06/76, ama de casa, Avda. Belgrano 2725, p. 2, Dto. A, Cap. Fed.; Héctor Hugo Lodigiani, DNI 10.939.221, argent., solt., 6/3/53, comerc., Pedro Goyena 1272, p. 3, Dto. A, Cap. Fed.; María Julia Mansi, DNI 12.573.053, argent., casada, 23/5/58, comerc., Maipú 585, Bernal, Bs. Aires. 2) Escrit. 30/5/02. 3) Olaya 1167, p. 5, Dto. C, Cap. Fed. 4) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica afin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años desde inscr. 6) Capital: $ 20.000.- 2000 acciones ordinarias, nominativas, 1 voto por acción, $ 10 c/u. Integrado: 25% Aportes: Jéssica Soledad Etcheverría: 40% $ 8.000; Héctor Hugo Lodigiani; 40% $ 8.000; María Julia Mansi: 20% $ 4.000. 7) Administ.: Direct.: 1 a 5 titul., 1 o más suplen. 3 años. Prescinde de síndico. Represent.: Presid. 8) Cierre 30/04. 9) Liquidac.: Director actuante o liquidador o comisión liquidadora, designa Asamblea. 10) Directorio: Presidente: Sergio Rubén Etcheverría. DNI 18.339.681. Director titular: José González, DNI 93.141.379. Director suplente: Héctor Hugo Lodigiani.

Autorizado/Contador - Eduardo Luis Ducet
N° 11.190

BELLORINI

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 28/05. Presidente: Mirta Noemí Pizzio de Bellorini, arg., vda., com., 55 5486452, Cnia. Las Flores, Corrientes. Dir. Supl: Silvia Mónica Bellorini, arg. cas. com. 34, 18319916, Cnia. Las Flores, Corrientes. a) Agropecuaria: administración, explotación establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos pesqueros, frigoríficos, mineros, avícolas, apícolas, frutícolas, granífera forrajes, algodoneras, fibrosas, forestales, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, semilleros. b) Cuidado, conservación, cría, engorde de ganados d/todo tipo y especie, explotación invernadas, producción de animales d/cría, consumo. Compra venta d/hacienda, cereales, oleaginosos, t/clase productos agropecuarios. c) Industrialización, empaque, comercialización, fabricación, compra, venta, distribución materias primas, productos, subproductos derivados act. agropecuaria. d) Importación-Exportación. e) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión, c/exclusión d/las previstas en Ley Ent. Finan. Leasing. f) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias, comisiones, consignaciones. Cap. $ 12.000. Pte. 25%. Dir. Supl: 25%. Accionistas: Mario Gustavo Bellorini 25%, Pablo Ignacio Bellorini 25%. Sin síndico. Cierre: 31/03. Dura: 99 años. Dom.: Azcuénaga 1038, PB. "C", Capital Federal.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 11.182

CEKAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cesar Manuel Vargas, 23 años, DNI. 26.603.891, Karina Alejandra Vargas, 20 años, DNI 28.604.859, ambos argentinos, solteros, estudiantes y domiciliados en Thorne 631, pcia. de T. del

Fuego. 2) Escrit. del 13/3/2002. 3) CEKAR S.A. 4) Av. Libertador 1078, 11, Cap. 5) Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, así como la vicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Compra, venta, permuta administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. Fabricación, elaboración, distribución y comercialización de todo tipo de productos realizados en plástico, cartón y sus derivados,envases elaborados en celuloides, plástico, papel, cartón o en cualquier otra materia que los reemplace. Extracción, industrialización, comercialización y distribución de productos extraídos del suelo, turba y sus derivados. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: César Manuel Vargas, Dir. sup.: Karina Alejandra Vargas.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 11.202

CHAMPION

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ 11/5/1956 N° 574 F° 135 L° 50 T° A est. nac. Por esc. N° 70 del 20/03/2002, F° 126 Reg. 528, por Asamblea General Extraordinaria unánime del 12/11/2001 se resolvió la modificación del art. tercero del estatuto social: Artículo 3°: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociadas a ellos: a) La fabricación y comercialización de acumuladores eléctricos, pilas y afines, y sus partes constitutivas; b) La fabricación y comercialización de repuestos, partes y accesorios para vehículos y motores de cualquier naturaleza; c) Comercialización de productos y servicios relacionados con el rubro de las telecomunicaciones, compra y venta de productos y componentes electrónicos de todo tipo, productos para automotores, electrónica, equipos repuestos y accesorios para las fuerzas armadas y de seguridad, material, equipos y accesorios para telefonía celular, prestación de servicios y desarrollo de ingeniería relacionados o no con los rubros expuestos, incluidos aparatos ópticos, reparación y mantenimientos de los mismos: d) Además de las consignadas originalmente, la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: venta y reparación de generadores electrógenos, mecánicos, eólicos, hidráulicas y fotovoltaicos, ventas de equipos genéricos de informática, hardware, software, repuestos y accesorios y mantenimiento de los mismos; comercialización y fabricación de productos textiles de indumentaria, calzados y elementos de seguridad y protección física y balística para las fuerzas armadas y de seguridad; e) comercialización de armas de uso civil condicional; la explotación de locutorios de titularidad propio o ajena, explotación de lavaderos de automotores, lubricación y engrase y mecánica ligera, incluyendo minibar con expendio de cigarrillos, golosinas y artículos de venta en kioscos, incluso diarios, periódicos y revistas, provisión de cafetería, alimentos y bebidas y despacho a domicilio.

Autorizado/Abogado - Angel H. Pini
N° 33.589

COLOR ESPERANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 27/5/2002. Socios Fernando José Balmaceda, arg., cas. en 1ras. nup. con Paula Yofre, DNI.: 16.937.339, empresario, nac. el 3/6/64, y Salvador Balmaceda, arg., cas. en 1ras. nup. con María Soledad Goti, ambos domiciliados en Cerrito 1222, 3° p. "A" capital, D.N.I.: 18.262.656, empresario, nac. el 27/8/66. Denominación: COLOR ESPERANZA S.A. Domicilio en Cap. Fed. y sede social Bouchard 468, 5° p. "I" Capital. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades: Agrícologanadera: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañero, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras algodoneras, fibrosas. Inmobiliarias: mediante la compraventa, construcción, refacción, permutas, arrendamiento, subdivisión, loteos, parcelamientos, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no. Todas las operaciones de rentas inmobiliarias, incluso hipotecas, otorgamiento de créditos, garantías y sus administraciones y servicios antes detallados. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer en general todos los actos necesarios para realizar su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital social: pesos doce mil representado por 12.000 acciones nominativas, no endosables, ordinarias de un peso ($1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio compuesto 1 a 10 titulares, duran 1 ejercicio. Puede haber suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares. Representación legal presidente, o vicepresidente en su caso. Se designa presidente: Salvador Balmaceda, Director Suplente: Fernando José Balmaceda. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de mayo.

Escribano - Pedro A. Vildosola
N° 33.603

CO.MI.PAT.

SOCIEDAD ANONIMA

LAS COPETONAS

SOCIEDAD ANONIMA

y

PETRA CHICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el plazo de un día lo siguiente: por Escritura Pública N° 142 de fecha 17-05-02, pasada al folio 339 del Registro 760, Escribana Mónica Tovagliaro de Russo se protocolizaron las actas de Asambleas Extraordinarias de fecha 27-03-02 de CO.MI.PAT. S.A., LAS COPETONAS S.A. y PETRA CHICA S.A. por las cuales las sociedades se fusionaron: CO. MI. PAT. S.A. absorbió a LAS COPETONAS S.A. y a PETRA CHICA S.A., disolviéndose estas dos últimas sin liquidarse, sobre la base del Balance Consolidado de fusión cerrado al 31-12-01. La sociedad subsistente aumentó su capital de $ 12.000 a $ 36.000, es decir, en la suma de $ 24.000 y se modificó la disposición 4° del Estatuto Social de la sociedad incorporante, quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de $ 36.000 (pesos treinta y seis mil) dividido en 36.000 (treinta y seis mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción". Sede social: Av. Santa Fe 3586, Piso 10° A, Capital Federal.

Autorizada - Adriana Luzzetti
N° 11.169

DALEA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. 51 del 24 de mayo de 2002, Reg. 22 de San Isidro. Socios: Daniel Angelici, abogado, 38 años, casado, DNI 16.823.686 y María Inés Belloni, comerciante, 32 años, DNI 21.468.505, Muñiz 911, piso 8°, Cap. Fed. y Marcelo Braccia, soltero, empresario, 35 años, DNI 18.036.534, Tabare 1930, Cap. Fed., argentinos. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede: Perú 79 3° 7. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Cabañas: La explotación de establecimientos dedicados a la cría, cuidado y reproducción de caballos pura sangre de carrera, para actuar en hipódromos, así como la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otro tipo de comercialización de caballos pura sangre de carrera. B) Hipódromos: Administración y explotación de hipódromos y actividades turísticas y/o vinculadas a esta, sea dentro de la República o en el extranjero. Explotación de todos los negocios y/o servicios que se presten dentro y fuera del hipódromo conexos con la explotación de éste y también las agencias de juego. A tal efecto podrá presentarse como oferente en todas y cualquier licitación o concurso nacional o internacional, público y/o privado para la adquisición de concesiones o cualquier tipo de contratación que se relacione con la explotación de Hipódromos Nacionales, Provinciales o Municipales. C) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, en especial bovinos, ovinos, caprinos, equinos, cabañeros, para la cría de toda la especie de pedrigré, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. Compras, venta, acopio, importación y exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros agrícolas y/o ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales, explotaciones granjeras. D) Constructora e Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, locación, construcción, administración de toda clase de bienes inmuebles, incluso por propiedad. E) Consultora: Prestar servicios de marketing, publicidad, promociones, encuestas de opinión, análisis de mercado, análisis y diseño de políticas de imagen empresarial, asesoramiento en recursos humanos. F) Financiera: Otorgar préstamos, con o sin garantía, aporte de capitales, compraventa de valores mobiliarios y papeles de crédito, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras en las que se requiera el concurso público. G) Importación y exportación: Realizar operaciones de importación y exportación de toda clase de bienes de capital. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $ 24.000, 24.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal $ 1, 1 voto por acción. Organos y representación: Directorio. Presidente: Daniel Angelici. Director suplente: María Inés Belloni. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Notaria - María Cristina Iglesias
N° 35.652

2 PUNTAS PUNTO COM.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 22/05/2002. Socios: Adriana Laura Mazurek, DNI. 27.746.861, nac. 15/11/1979, arg., soltera, comerciante, dom. Manuel Castro 630, de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Jonatan Danoni, arg. soltero, comerciante, DNI. 25.647.516, nac. 19/03/1977, dom. Avenida Federico Lacroze 1876, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: a) Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. b) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. c) Por el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial, comanditario, colectivo, cuotista o accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. No desarrollar las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. d) Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. e) Desarrollo y comercialización de tecnología, productos y servicios en el área de las telecomunicaciones, emisión y transmisión y repetición de mensajes y datos y radiomensajes, telefonía celular o cualquier otra que tenga relación con las comunicaciones, con Internet y cualquier otra red, incluyendo actividades de producción, almacenamiento y comercialización de datos, hospedaje de sitios de Internet, asesoría, enseñanza, consultoría, publicidad, compra, venta, distribución y/o comercio electrónico y cualquier otra que en esta área pudiera surgir en el futuro. Arancelar servicios informativos y la presentación de partes a efectos de que formalicen contratos entre sí; comisionar las transacciones que realicen las mismas partes originadas en dichos contratos. f) Registrar marcas, propiedad intelectual y direcciones de dominio de Internet, alquilar, distribuir e intermediar con máquinas, equipos, sofware, insumos, materiales; información y asesoramiento económico y financiero, y base de datos. g) Importación y exportación. h) Realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, mediante la compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero. Las actividades que así lo requieran de acuerdo a las leyes vigentes, serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias o reglamentos. i) Representación de profesionales y/o personas mediante la suscripción de contratos o convenios relativos a su profesión, o actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, adquirir derechos, contraer obligaciones, comprar, vender o gravar inmuebles y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000,00. Administración: a cargo de un Directorio de 1 a 5 titulares por dos ejercicios. La representación legal corresponde el Presidente o al Vicepresidente. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio el 31/12. Directorio: Director titular: Jonatan Danoni. Director suplente: Adriana Laura Mazurek. Sede social: calle Arribeños 2215, piso 13, Capital.

El Escribano
N° 35.668

EDITORIAL GUIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Ignacio Jorge Amorrortu argentino casado LE 4.433.513 11/2/44 Ingeniero Cerrito 1574, Javier Barreiro argentino soltero DNI 23.044.879 26/9/73 empleado Ocampo 355 Villa Luzuriaga, Marcelo Alejandro Borsani argentino divorciado DNI 14.851.359 27/12/61 empleado Alsina 2061 y Norberto Rodriguez Melgarejo argentino casado DNI 11.154.042 21/2/54 comerciante Rivadavia 1996. Constituida 4/5/02. Talcahuano 277 2°, duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Objeto Edición de revistas, diarios, guías, periódicos, semanarios, libros, folletos posters discos cintas magnéticas, discos compactos y videocintas. Presidente Ignacio Jorge Amorrortu Suplente Javier Barreiro. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

P/Presidente - I. J. Amorrortu
N° 11.167

FLAMARION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea de fecha 11/1/2002 pasada a Escritura Pública N° 17 de fecha 14/3/2002, se dispuso la reforma del Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o fuera de ella, las siguientes actividades a saber: 1) Comercial: Explotación de sanatorios, clínicas y centros médicos por cuenta propia y/o terceros para atención de obras sociales, servicios de asistencia o protección médica. Laboratorios en general, análisis, estudios y diagnósticos en todas sus formas y cualquier método existente creado o a crearse vinculado con el arte de curar. El cumplimiento de objetivos precitados se efectuará por profesionales en la materia debidamente matriculados; 2) Mandatos, representaciones y servicios: Por la realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, para sí o para terceros y sean o no relativas al objeto social precedente y en modo especial la intervención, asesoramiento y gestión en licitaciones públicos o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, incluso los comprendidos en la Ley 13.512.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 33.610

GOLD GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 1459. L° 4 T° S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Unánime de fecha 22-4-2002 se resolvió: 1. Aceptar la renuncia presentada por el Director Suplente Sr. Mario Goldberg, L.E. 4.568.286, arg., com., cas., f. de nac. 01-02-1940, domicilio real: Av. Cabildo 3387, Cap. Fed. 2. Designar nuevo Director Suplente al Sr. Sbert Jorge Aníbal, arg., sol., nac. el 7-4-1960, DNI 14.013.496, domicilio real: Vuelta de Obligado 3029, Cap. Fed.

Claudio Macelo Pszemiarower
N° 33.591

HMG

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando las publicaciones efectuadas el 24-4-2002 Recibo N° 31.470 y el 22/5/2002 Recibo N° 32.892 comunica: La sociedad tiene por objeto: Prestar para sí o a terceros toda clase de servicios de marketing, investigación y asesoramiento en todas las ramas de marketing.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten
N° 33.601

IDUS INVESTMENT CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 253, F° 782 del 29/5/2002, Reg. Not. 94. Accionistas: Guillermo Raúl López Von Linden, arg., 2/9/1953, casado, DNI 10.962.690, empresario, Lunas de Oro s/n° esq. San Francisco, Punta del Este, R. O. del Uruguay; Fernando Calabria, arg., 6/7/1957, casado, DNI 13.493.243, empresario, Lavalle 2648,Vte. López, Prov. Bs As; Claudio Alberto Villar, arg., 2/5/1963, separado, DNI 16.242.516, empresario, Aristóbulo del Valle 235, 5° piso "A", Lanús O. Prov. Bs. As.; Gustavo Adrián Ibáñez, arg., 19/6/1962, casado, DNI 14.931.683, Gral. Guido 1700, Pilar, Prov. Bs. As. Denominación: IDUS INVESTMENT CORPORATION S.A. Sede Social: 25 de Mayo 555, piso 12, Ciud. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República y/o del extranjero, las siguientes actividades: I) Inversora y Financiera: Mediante la entrega de préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo y/o el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse y/o la realización de inversiones para la concertación de operaciones de compraventa, y todo otro tipo de negociación sobre toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito y de comercio, de cualquier naturaleza, nacionales y/o extranjeros, existentes o a crearse, bajo sistemas o modalidades ya existentes o a crearse. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. II) Asesoramiento y Consultoría: Mediante la prestación de todo tipo de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, tecnología, informática, comercio y administración, a entidades públicas y privadas, del país y del exterior, mediante el uso de tecnologías informáticas y la realización de estudios, informes, investigaciones, anteproyectos y proyectos, como también su ejecución. La organización, racionalización y fiscalización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, así como sobre sus funciones económico financieras y presupuestarias vinculadas a la gestión de las mismas, su reorganización, fusión, consolidación, disolución y liquidación, como también la capacitación de su personal y la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones. También, el asesoramiento a organismos públicos, semi públicos, privados y/o a particulares, sobre consolidación de deuda pública y/o privada, compraventa de todo tipo de valores mobiliarios, como también sobre el cobro de créditos contra y a favor del Estado Nacional, los Estados Provinciales, los Municipios y/o particulares y sobre la elaboración de normas legales. Expresamente se contempla, dentro del objeto social, el servicio de administración de carteras de inversión, compuestas por toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito y de comercio, de cualquier naturaleza, nacionales y/o extranjeros, existentes o a crearse, bajo sistemas o modalidades ya existentes o a crearse, como también, la constitución y administración de fideicomisos. III) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento y/o construcción, de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales y la realización de obras de todo tipo, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, ya sean públicas o privadas, así como también toda otra clase de operaciones inmobiliarias autorizada por las normas vigentes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000, Acciones 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vice, en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Fernando Calabria. Vicepresidente: Carlos Alberto Villar. Dir. Titular: Gustavo Adrián Ibáñez. Director Suplente: Guillermo Raúl López von Linden.

Escribano - Eduardo G. Gowland
N° 35.639

I.G.B.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Félix Manuel Bejar, 40 años, soltero, Licenciado en Economía, D.N.I. número 14.459.196, domicilio Av. San Juan 1141, 1° "10"; y Alfredo Santiago Moyano, 42 años, casado, abogado, D.N.I. 13.213.828, domicilio Arenales 2870, Planta Baja, "B; ambos argentinos y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 117, F° 257, del 29/05/02, Registro 205 de Capital Federal. 3) Domicilio: Hipólito Yrigoyen 723, 2° "15", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, leasing, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también efectuar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y/o a personas jurídicas que permitan las leyes, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o que se dicte en el futuro, o sin ellas, negociación de bonos, títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o que se creen en el futuro y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias o mandatos de firmas o sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes. Como comisionista de venta en el país y/o en el extranjero, y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes y/o productores argentinos y/o extranjeros; transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor, designar agentes y contactar importadores y/o exportadores y/o mayoristas. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Alfredo Santiago Moyano. Director Suplente: Félix Manuel Bejar. 8) Representación legal: Corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Rubén Jorge Orona
N° 11.206

INVERSORA DE GAS CUYANA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la A.G.O.E. Unánime celebrada el 11/04/2002 resolvió reducir el capital en la suma de $ 1.740.320 y reformar el texto del art. 4° del estatuto social del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 60.012.000 (pesos sesenta millones doce mil) representado por 6.001.200 acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una de ellas".

Vicepresidente - Marcelo Pablo Domínguez
N° 519

INVERSORA MARAMU

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Abel Rodolfo Rodríguez, divorciado, argentino, licenciado en administración de empresas, nacido 9/12/51, D.N.I. 10.155.504, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 971, noveno piso; Antonio César Barrios, casado, argentino, abogado, nacido el 8/12/58, D.N.I. 18.126.647, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Paraná 480, séptimo piso, departamento "D". Fecha constitución: Escritura pública del 29/5/2002, Escribano Alvaro J. Leiguarda. Denominación: "S.A.". Domicilio: Diag. Roque Sáenz Peña, 971, 9° Capital. Objeto social: Comerciales: Intermediación en la oferta pública de valores mobiliarios u otras especies autorizadas a la oferta pública por la Comisión Nacional de Valores, agente de mercado abierto de títulos y valores, pudiendo realizar cualquiera de las operaciones autorizadas por la ley número 17.808 y reglamentaciones emanadas o futuras que dicte la Comisión Nacional de Valores. B) Financieras: aportes o inversiones a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real o de cualquier otra permitida por la legislación vigente y asesoramiento económico. Quedan excluidas toda actividad regulada por la Ley de Entidades Financieras. C) Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y, en general, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento que en virtud de la materia hayan sido reservados a los profesionales integrantes de la sociedad. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 120.000, representado por 120.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 por un ejercicio. La representación corresponde al Presidente. Fiscalización: Síndicos Titular y Suplente. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Designación de cargos: Presidente: Abel Rodolfo Rodríguez, síndico titular: Alejandro Almarza y Síndico Suplente: Horacio Delia Rocca.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
N° 35.654

JOIN

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

Comunica que por asamblea gral. extraord. N° 43 del 20/11/01 la Sociedad resolvió reformar y adecuar su estatuto social a las leyes 19.550 y 22.903, quedando sujeto a las siguientes cláusulas: Socios: Aldo Memi, argentino, casado, comerciante, DNI 4.496.430, dom. Maure 2325, 1° piso, Cap. y Marrons S.A., dom. Uriarte 2349/63, Cap. N° 468 L° 56 Tomo B de Est. Ext. El 19/02/01. Denominación social: Se modificó por JOIN S.A., reformándose el art. 1°. Sede social: Maure 2325, 1° piso, Cap. Duración: 99 años. Objeto: Se modificó y agregaron los incisos g) y h), quedando redactado el art. 3° así: a) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas propios o de terceros. b) Comerciales: Mediante la compra, venta y/o permuta de frutos, hortalizas, vegetales, sus productos y/o subproductos y o variedades similares, industrializadas o no, pudiendo realizar importación y/o exportación, comisiones, consignaciones y representaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados. c) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, artefactos para el hogar, productos textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, maquinarias para la industria química, textil y metalúrgica, herramientas y repuestos. d) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados con prenda agraria, hipoteca y otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcciones, administraciones, locación, arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. Podrá realizar todo clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal fin habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y toda otra mejora susceptible de realizarse en inmuebles. f) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y/o autárquica y mixtas en cuentas directas y/o participaciones y administración de toda clase de bienes; g) Comercialización de Automotores y Repuestos: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o su reventa. h) Garaje: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. Capital: Se aumentó de $ 0,000015 a $ 1.000.000, reformándose el art. 4°. Administración y representación legal: Se redujo el N° de directores, quedando a cargo de 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, reformándose el art. 9°. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Aldo Memi, Vicepresidente: Javier Memi, Directora Suplente: Elida Nelly Rueda de Memi.

Abogada - María Marcela Olazábal
N° 11.209

JULIMART

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/05/2002. 2) Félix Diego Contreras, argentino, nacido el 11/02/1941, casado, meédico, con L.E. 5.190.630, C.U.I.T. 20-05190630/7, domiciliado en Avda. Santa Fe 3132, P.B., "B" Cap. Fed. y Roberto Jacobo Angel Assef, argentino, nacido el

23/10/1942. soltero, Abogado, con D. N.I. 4.401.255 C.U.I.T. 20-04401255-4 , domiciliado en Avda. Caseros 4015, Cap. Fed. 3) "JULINART S.A.". 4) Mahatma Gandhi 476, Cap. Fed. 5) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros , las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 7) Pesos Doce Mil .8) Un Directorio de uno y un máximo de cinco miembros con mandato por dos años. La representación legal : A cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura. Los socios ejercerán el contralor que les confiere el art. 55 y 284 in fine de la Ley 19.550. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Félix Diego Contreras, Director Suplente: Roberto Jacobo Angel Assef.

Autorizado - Guillermo J. Monte
N° 11.201

LA HUELLA DEL MONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1149, Folio 1788, Registro Notarial N° 978, fecha 30/5/2002. Constitución: 1) Socios: a) Marcela Inés Pimentel, arg., divorciada, nac. 23/02/1961, DNI 14.597.285, C.U.I.T. 27-14597285-5, Tomkinson 2257, San Isidro, Pcia. de Bs. As. b) Susana Beatriz Irusta, arg., nac. 01/03/1938, docente, casada, DNI 3.705.137, C.U.I.T. 27-03705137-9, Serrano 1801, Boulogne, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) "LA HUELLA DEL MONTE S.A. 3) Plazo de 99 años. 4) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, exportación e importación de productos frutícolas, hortícolas, agrícolas y ganaderos, ya sea en la forma en que se obtienen de la naturaleza o después de realizado cualquier proceso de acondicionamiento o industrialización; productos agroquímicos, tales como herbicidas, fungicidas, insecticidas, fertilizantes y hormonas de uso agrícolo ganadero, productos y materiales genéticos para el desarrollo, estudio y propagación de especies frutícolas y hortícolas, en especial cítricos, ciruelas, durazneros, nectarinas y cualquier otra variedad exótica de las especies citadas. b) Agropecuarias: Explotación frutícola y hortícola y agrícola ganadera, en todas sus ramas, efectuadas sobre inmuebles propios o de terceros. c) Servicios de Empaque y Acondicionamiento de frutos y productos: Prestación de servicios de empaque de frutos y productos por cuenta propia o de terceros. d) Transporte: Explotación de Transportes terrestres, marítimos y aéreos de carga, ya sea en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros. e) Industriales: Industrialización de frutos y productos derivados de la producción frutícola, hortícola y agríocola ganadera. f) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamientos, construcción, remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendida dentro de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal, sus reglamentaciones y modificaciones. g) Financieras: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley N° 12.962. Además podrá realizar aportes de capital a particulares o a empresas, constitución o transferencias de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios; y toda las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No se realizarán las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en reemplazo o que requieran el concurso de ahorro público. h) Ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones: ejercer todo tipo de comisiones, mandatos y representaciones vinculados con las actividades comprendidas en el objeto social. Para la prosecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. 5) Capital: $ 12.000. 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término dos años. 7) Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente actuando en forma alternada y/ o indistinta. 8) Prescinde de la Sindicatura 9) Directorio: Presidente: Marcela Inés Pimentel; Director Suplente: Susana Beatriz Irusta. 10) Cierre de ejercicio. 31 de julio de cada año. 11) Sede: Tucumán 1561, Piso 6°, Oficina "49", Capital Federal.

Escribano - Sebastián Reynolds
N° 35.638

LEFAC

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/5/2002. 2) Julia Nancy Chrepinsky, argentina, nacida el 28/8/1958, divorciada, comerciante, DNI 13.411.611. Domiciliada en Juan B. Justo 801, Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, Sara Bucovsky, argentina, nacida el 24/3/1925, divorciada, comerciante, LC 2.916.163, domiciliada en Tucumán 2496, Piso 5°, Dep. "A" Cap. Fed., Ricardo Kelman, argentino, nacido el 25/10/1944, casado, contador, DNI 4.445.469, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2844, Cap. Fed. y María Eugenia Batistuta, argentina, nacida el 30/2/1967, casada, DNI 18.465.103, domiciliada en Av. Santa Fe 3637, piso 2°, Dep. "F" Cap. Fed. 3) Rivadavia 1934, Planta Baja, Cap. Fed. 4) 15 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización: Compra, venta, acopio, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de telas, prendas de vestir y de la indumentaria, confeccionadas o semiconfeccionadas, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen que se relacionen con la industria textil, ya sean nacionales o extranjeras. Industrialización. La fabricación, producción, transformación, elaboración, estampado y teñido de materias primas, productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropas y prendas de vestir de cualquier tipo. 6) Cien mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de abril de cada año. 10) Presidente: Sara Bucovsky, Vicepresidente: Carmen Amanda Oviedo, Director Suplente: Jorge Oscar Irigoin.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 33.611

MALIBU GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 28/05. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI 8.533.203, Colombres 44, CF. Dir. Supl.: María Isabel Olmos, arg., solt., empl., 51, DNI 6.431.986, Colombres 44, CF. a) Constructora: Obras de ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas en Ley de Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral., ámbito nac./ internac. no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. j) Explotación: Establecimientos rurales, agricola-ganadreos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Organización: Espectáculos, representaciones artísticas. l) Publicidad. m) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/5. Dura: 99 años. Colombres 44, 2° "19" C.F.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 11.181

MONTPELLIER INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Directorio del 5/7/01 y Asamblea del 10/7/01 se resolvió: 1) Aceptar las renuncias de Director titular: Guillermo Miguel Nano, Síndico titular: Carlos Alberto Martínez y Síndico suplente: María Eugenia Santolucito y designar a los siguientes Directores: titular: Olga Nelly Acuña, Suplente: Carmen Rubén Trotta; 2) Modificar parcialmente el Estatuto Social, el cual quedó con la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Inversora del Conosur S.A. continuará funcionando la Sociedad "MONTPELLIER INVERSORA S.A." que fuera constituida originariamente bajo la denominación de "Toralla S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, filiales, establecimientos y cualquier clase de representación en el país o en el extranjero". y "Artículo Décimo: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme con lo dispuesto en el art. 284 de la Ley Nro. 19.550. Cuando por aumento de Capital, la Sociedad quedará comprendida en el inciso 2° del art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un Síndico suplente.

Abogado - Marcelo Gustavo Morillas
N° 35.614

NEW TEK

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. 1) Horacio René Quiroz, arg., 3/5/58, casado, DNI 12.501.645, comerc.: dom. Junín 1218, Cdad. Madero, Pdo. La Matanza; Carlos Ariel Baldovino, arg., 12/12/64, casado, DNI 18.741.553 comerc., dom. Ricardo Fernández 1918, Ing. Maschwitz, Pdo. Escobar; Gabriel Santiago Chiosso, arg., 13/1/62, casado, DNI. 14.572.712, comerc., domic. Canessi 289, Mateu, Pdo. Escobar; 2) 10/5/02; 3) NEW TEK S.A.; 4) Bernardo de Irigoyen 1524, Cap. Fed. 5) Objeto: Comerciales e Industriales: Fabricac. remanufact. y venta, por mayor y menor, de cartridges para impresoras láser, copiadoras e ink-jet, importación, exportación, manufactura, remanufactura, industrializac., fabricac., elaborac., comercializac. y leasing de insumos y partes para computadoras, impresoras y copiadoras, hardware y sofware en general; De Servicios y Mandatos: Prestación de servicios relac. c/objeto social, mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios Importac. y Exportac.: De bienes, maquinarias y/o herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto. Financieras: Aportes e inversiones de capitales propios o de terceros a particulares, empresas o sociedades; constituc. y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, y otorgamiento de créditos dejándose establecido que la soc. no efectuará operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras ni otras para las cuales se requiera el concurso público; 6) 99 años desde inscrip. registral; 7) $ 12.000; 8) y 9) Administ.: a cargo del Directorio compuesto entre 1 y 5 direct. Duración: 3 ejerc. Represent. y uso de firma social: Presidente o Vicepresid. en forma indistinta; 10) Se prescinde de sindic.; 11) 31/12 de cada/año. 12) Pte. Horacio R. Quiroz, Vicepte. Gabriel S. Chiosso, Direct. Supl. Carlos A. Baldovino.

Notaria - Andrea M. Barbieri
N° 33.563

NIRIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 6/8/01 Reforma art. 4° fijando el Capital en $ 200.000.

Presidente - I. H. Song
N° 11.164

OTULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Por resolución de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/9/2001 de OTULAR S.A. se resolvió: Modificar los Artículos Primero, Octavo, Noveno y Décimo Primero, de acuerdo a lo siguiente: 1) Primero: Domicilio Legal: Av. Jujuy 268 PB Dto. "C" de Capital Federal. 2) Octavo. Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres Ejercicios. 3) Noveno: Los Directores deben prestar una garantía de doscientos pesos en efectivo cada uno. 4) Décimo Primero: Prescindir de Sindicatura.

Presidente - Luis Eduardo Acosta Sánchez
N° 35.642

PAOLETTI AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura N° 79 de fecha 16/5/2002 pasada al folio 237 del Registro Notarial 111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio de la Sociedad: Florida 939, 4° piso, A, Capital. Socios: "Socesfin Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de mayo de 2002 bajo el número 741 del Libro 56 Tomo B de Estatutos Extranjeros y "Aeropuertos Argentina 2000 S.A." inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18/2/1998 bajo el N° 1815 del libro 123 tomo A de S.A. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la realización de obras, trabajos y tareas medioambientales. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Directorio: integrado por 4 miembros titulares y 4 suplentes, con mandato por 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. Se designan Directores titulares (acciones clase A) Christian Keller Sarmiento y Alberto Quiroga. Directores suplentes (acciones clase A) Fernando Víctor Peláez, y Héctor Lucio Ruiz. Directores titulares (acciones clase B) Vittorio Paoletti y Luigi Tassi. Directores suplentes (acciones clase B) Francesco Paoletti y Mauro Della Valle. Se designa Presidente del Directorio a Christian Keller Sarmiento y Vicepresidente a Luigi Tassi. Fiscalización: Por una Comisión Fiscalizadora compuesta de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes. Durarán 3 ejercicios en sus cargos. Se designan por la clase A: Síndicos titulares: a Alejandro Pablo Frechou, y Héctor Alfredo López, y Síndicos suplentes a: Miguel Angel Urus y Norberto Néstor Rodríguez y por la Clase B, Síndico titular a Silvia Adela Germán, y Síndico Suplente Pablo Cristian Germain. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Juan Bautista Cubas
N° 35.644

PENTRE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Diego De Simone, nació 30/3/69, soltero, Licenciado en Economía, DNI 20.831.268, de Castro Barros 2741, Martínez, Prov. de Bs. Aires y Guillermo Oscar De Simone, nació 10/6/63, casado, Ingeniero-Industrial, DNI 16763480, de Moldes 3807, 11°, Cap. Federal, ambos argentinos. 2) 30/4/02. 3) PENTRE S.A. 4) Viamonte 1592, 9° "A", Cap. Federal. 5) Compra, venta, comisión, distribución, consignación, importación y exportación de abrasivos, productos químicos y útiles y maquinarias aplicadas a la renovación, reparación y limpieza de materiales, materias primas, productos elaborados, máquinas, equipos e instalaciones. Fabricación, transformación y elaboración de abrasivos y productos químicos destinados a lo previsto en el objeto comercial. Prestación de servicios de renovación, reparación y limpieza de todo tipo de materiales, materias primas, productos elaborados, máquinas, equipos e instalaciones. Otorgamiento y uso de los distintos tipos de financiación con o sin garantía, hipotecas y prendas, aporte de capitales. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 Directores Titulares y Suplentes en igual o menor número por 2 ejercicios. Presidente: Guillermo Oscar De Simone. Director Suplente: Martín Diego De Simone. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Osvaldo César Civelli
N° 11.193

PLAZA EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 167 del 29/5/02. Asunción Dolores Ojeda, arg. soltera, comerciante, 24/10/53, DNI 11.132.244, Espada esquina Carlos Gardel, F. Varela y Ada Mabel Sosa, arg. casada, comerciante, 4/3/59, DNI 12.926.346, Calle 253 N° 1275, Ranelagh. PLAZA EXPRESS SA. Av. Corrientes 1373 4° "O", Capital. 99 años. Comercialización, consignación, distribución, importación y exportación de productos cárnicos y sus subproductos y derivados. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 5. Repres.: Presidente o Vicepresidente. Fiscal.: Prescinde. 30/6. Persidenete: Miguel Angel Prone; Dir. Sup.: Asunción D. Ojeda.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 11.180

REX AEROPORTUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura N° 56 de fecha 22/3/2002 pasada al folio 170 del Registro Notarial 111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio de la Sociedad: San José 83, Piso 12, Capital. Socios: "Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A.", con domicilio en la calle Suipacha 268 Piso 12 Capital, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de diciembre de 1998 bajo el número 14.736 del libro 3 de Sociedades por Acciones, y "REX ARGENTINA S.A." con domicilio en la calle San José 83, duodécimo piso, Capital, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 25 de marzo de 1997, bajo el número 2895, del libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas. Objeto: dedicarse exclusivamente a la realización por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: limpieza y lavado ordinario de aeropuertos e instalaciones asociadas o vinculadas a los aeropuertos en cualquier forma, oficinas y otros establecimientos comerciales; industriales o de cualquier otra naturaleza; incluyendo la remoción y disposición de residuos ordinarios y el ordeñamiento o acondicionamiento de los elementos que se encuentren en tales establecimientos y, en general, la explotación de servicios de limpieza, acondicionamiento y preparación de establecimientos comerciales, industriales o de cualquier otra naturaleza para permitir o facilitar el desarrollo de las actividades a la que éstos estén destinados o que allí tengan lugar, utilizando a tales efectos medios propios o ajenos. La sociedad podrá celebrar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Directorio: integrado por 3 miembros titulares y 2 suplentes, con mandato por un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. Se designan Directores Titulares (acciones clase A). César Esteban Carabelli, Fernando Víctor Peláez, Director Suplente (acciones clase A) Guillermo Emiliano Pedace. Director Titular (acciones clase B) Fabián Antonio Parra, Director Suplente (acciones clase B) Alberto Rubén Ibáñez. Se designa Presidente del Directorio a César Esteban Carabelli, y Vicepresidente a Fabián Antonio Parra. Fiscalización: Por una Comisión Fiscalizadora compuesta de 3 Síndicos titulares y 3 suplentes. Durarán 1 año en sus cargos. Se designan para integrar la comisión fiscalizadora: por la clase "A" de acciones: síndico titular: Alejandro Pablo Frechou y síndico suplente: Héctor A. López y por la clase "B" de acciones: síndicos titulares Mara Patricia Balbi y María Susana Rossetto, síndicos suplentes José Luis Carreira y Silvia Alicia Santos. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Juan Bautista Cubas
N° 35.643

TECNOPOUDER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1 día. Esc. 120. 23/5/02, R. 1, V. López, R. A. Vargas. Socios: Jorge Raúl Colombo, arg., nac. 21/5/50, 52 años, cas. 1as. nup. Miriam Silvina Tambascio, comerciante, DNI 8.326.387, CUIT 20-08326387-4, dom. M. Sastre 4188 Bs. As. y Juan de Dios Burgos, Chil., nac. 22/12/58, 43 años, cas. 1as. nup. Beatriz Delfina Suárez, comerciante, CIPF. 5.867.023, CUIT 20-15259391-1, dom. Santiago del Estero 2687 Martínez S. Isidro Bs. As. Denominación: TECNOPOUDER S.A.". Duración: 99 años. Objeto: aplicación de revestimientos, termoendurecibles y termoplásticos, o con sistemas tradicionales sobre distintas superficies, así como también la fabricación de los equipos pertenecientes a su comercialización. Podrá también realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, compra y venta de materiales afines con el ramo mencionado, proyectos, montajes, dirección y administración de instalaciones de plantas específicas. Para el cumplimiento de los objetivos sociales la sociedad podrá contratar la prestación de servicios profesionales para el caso que fuere necesario. Asimismo para el mejor desarrollo de la marcha de la sociedad, podrá importar y exportar materias primas que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Mín. 1 Máx. 3 p/3 años. Representación: Pte. Dir. o Vicepte. en caso de ausencia o fallecimiento. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre Ejer. 31/12. Directorio: Pte.: Jorge Raúl Colombo, aceptó el cargo. Dir. Sup. 1°: Juan de Dios Burgos, Dir. Sup. 2do. Marcelo Luis Martín, aceptó el cargo. Sede: Marcos Sastre 4188, Ciudad de Bs. As.

Notario - Raúl A. Vargas
N° 33.598

VERA 907

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 107 del 29/5/02 Reg. Not. 1908 Cap.: se hace saber: por Acta Asamblea Extraordinaria N° 6 del 27/5/02 se resolvió: 1) modificar art. 3° de estatuto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros, asociada a terceros o en comisión, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y la realización todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la realización de proyectos, dirección, administración, construcción total a parcial, y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, sean públicas a privadas, actuando coma propietaria, proyectista, empresaria, contratista a subcontratista de obra en general, sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad y prestación a asesoramiento, técnico legal del ramo. Toda actividad que así lo requiera según las respectivas reglamentaciones en vigencia, serán realizadas por profesionales en la materia con título habilitante. Exportación e Importación: exportaciones e importaciones de insumos y bienes de consumo de capital, de materias primas y servicios técnicos y profesionales, mercaderías, productos y subproductos tradicionales a no, sean en estado natural, elaboradas o manufacturadas. Compra, venta, fraccionamiento, consignación, y distribución de todo tipo de alimentos y bebidas. Agencia de Viajes y Turismo: a) Organización de viajes: reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. b) Paquetes turísticos: desarrollar las actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares, todo ello en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a éstos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. Representación de otras entidades o similares, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de esos servicios. Electrónica: a) compra, venta, alquiler y consignación de equipos de comunicación, computación, control y procesamiento de datos y señales; b) Diseño, desarrollo, construcción, montaje, mantenimiento de sistemas, subsistemas y/o equipos de comunicación, procesamiento de datos y señales; c) Prestación por cuenta y a nombre propio y/o de terceros, de servicios de comunicación, procesamiento de datos y señales; d) Desarrollo de software y consultoría; e) Fabricación, elaboración, transformación, armado o demás operaciones industriales de toda clase de mercaderías necesarias para o relacionados con el cumplimiento del objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o los Estatutos. 2) Trasladar Sede social a Mansilla 3605 P. 5° depto. "19" Cap. Fed. 3) Aceptar renuncia de Directorio: Presidente Andrés Voyer. Director Suplente Hernán Rodrigo Cañarte. 4) Designar nuevo Directorio: Presidente: Carlos Alberto Martínez. Director Suplente: Carlos Alberto Quiroga.

Escribano - Marcelo A. Cabuli
N° 33.566

VIDRIO MAM

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 139 del 30/5/02. Fabián Alberto Mamone, 16/3/69, DNI 20.735.844; Alejandro Daniel Mamone, 11/11/75, DNI 24.847.206; ambos arg. solteros, empresarios, de H. Primo 1082, Lanús. VIDRIO MAM S.A. 99 años. a) La fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de vidrios, cristales, plásticos, envases, materias primas, accesorios, maquinarias, materiales y demás productos relacionados con la industria plástica, maderera, del papel y del vidrio; b) Servicios de mantenimiento, reparación, armado, corte e instalación relacionados con el objeto precitado. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31/5. Sede: Corrientes 1327, 4° 15, Capital. Presidente: Fabián A. Mamone. Dir. Suplente: Alejandro D. Mamone.

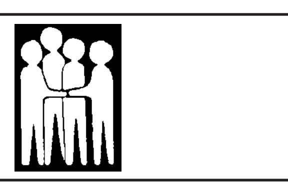
Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 11.199

WALSEY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 28/5. Presidente: Moisés Antonio Chavero, arg. cas. com. 63.4680721, M. del Plata 957, Pergamino, BA. Dir. Supl.: Andrea Verónica Chavero, arg. 22.899.588, solt. empl. 29, M. del Plata 957, Pergamino, BA. a) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión d/las previstas e/Ley Ent. Finan. c) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Industrialización, fabricación, comercialización, distribución cuero, madera, papel, plástico s/derivados, caucho, películas, t/tipo alimentos, electrodomésticos, audio telefonía. f) Contratación transportes d/mercaderías t/tipo camiones, g) Explotación hotelería, negocios gastronómicos, empresas d/turismo, estaciones d/servicio, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. h) Explotación establecimientos ganaderos p/cría, engorde, invernada t/tipo de ganado, agrícola, cerealera, oleaginosas, graníferas, forrajes, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tés, frutícolas, forestales, apícolas, granjeros. i) Consultora. Cap. $ 12.000. Pte.: 70%. Dir. Supl.: 30% Sin Síndico. Dura.: 99 años. Cierre: 31/5. Colombres 44, 2° 19, Cap. Fed.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 11.183



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIRSEALAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 9/4/2002. Susana Beatriz Steinmann, Patricio Daniel O'Kon y Steinmann, Mariano Adrián O'Kon y Steinmann y Moira Alejandra O'Kon y Steinmann, esposa e hijos de Jaime Daniel O'Kon, herederos de 25.000 cuotas de la sociedad AIRSEALAND S.R.L., ceden la totalidad de las cuotas en partes iguales a Mirta Cristina Casali, argentina, comerciante, casada, nac. 26/11/52, DNI 10.692.240, dom. Navarro 2275, Cap., 12.500 cuotas y a Ezequiel Emilio Di Grigoli, argentino, comerciante, soltero, nac. 22/12/1976, DNI 25.744.760, dom. Navarro 2275, Cap. 12.500 cuotas. El socio Oscar Luis Di Grigoli, renuncia a la gerencia. Se designan gerentes a Mirta C. Casali y Ezequiel E. Di Grigoli. Se modifica el art. cuarto.

Autorizada - Mónica B. Martínez
N° 35.667

ARGENTRAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación publicación del 31 de mayo de 2002. N° de recibo 33.371. **Donde dice** ANTUAL **debe decir** ARGENTRAL.

Autorizada - Silvia F. Alessandría
N° 35.623

BRM1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BRM1 S.R.L. 11/2/02. Socios: Mario César Brun, arg., nac. 2/3/47, cas. 1ª nup. c/Paola Verónica Osambela, DNI 23.773.614, CUIT 20-23773614-2, comerc., dclio. José Mármol 349, Haedo, Pcia. Bs. As.; Erardo Orlando Báez, arg., nac. 13/10/79, solt., DNI 27.669.972, CUIT 20-27669972-2, comerc., dclio. Darwin 1050, Villa Bosch, Pcia. Bs. As.; Reinaldo Eduardo Escalante, arg., 8 de julio de 1970, cas. 1ª nup. c/Marisa del Carmen Ortiz, DNI 21.709.900, CUIT 23-21709800-9, dlio. Bariloche 2248, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agencias de remises, fletes y todo lo relacionado con transporte de personas y mercaderías. Capital: $ 6.000 dividido en 6000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Suscripción: Mario César Brun 200 cuotas, o sea $ 200; Erardo Orlando Báez 4500 cuotas, o se $ 4.500 y Reinaldo Eduardo Escalante 300 cuotas, o sea $ 300. Integración: 25% en eft. Ejercicios: 2. Cierre: 31/12. Sede: Ricardo Gutiérrez 3015 de esta Ciudad. Gerente: Reinaldo Eduardo Escalante. Autorizado - Alejandro Fabián Migdal, DNI 18.205.634.

Escribano - Marcos Mayo
N° 33.582

CALIDAD CERTIFICADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. 26/3/02 la totalidad de los socios resuelven por unanimidad: a) Modif. art. 1 contr. soc. y trasladar dom. soc. a J. P. Varela 3012, Cap. Fed. b) Modif. art. 7° contr. soc. que queda redactado: '"La administración y representación legal, estarán a cargo de un gerente administrador designado por los socios, quien ejercerá su función por todo el término de duración de la sociedad, o hasta que los socios decidan su reemplazo a través de una reunión constituida a dichos efectos. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63…". c) Designar socio gerente a Edgardo Héctor Guolo, que actuará por término de duración de la soc. Del contrato social no surgen limitaciones ni restricciones. Contr soc. continúa vigente en resto de cláusulas modificadas. Apoderados: Laura Mariana Belfer, DNI 23.601.715 y/o Xavier R. González Guolo, DNI 23.864.495.

Apoderada - Laura Mariana Belfer
N° 11.191

CAVISI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Renuncia y designación de gerente, cambio de sede social, modificación de estatuto. Por inst. priv. 23/5/02. Modificación de estatuto: art. 7: El órgano administrativo es la gerencia, compuesta de un socio, con el cargo de gerente, quien durará en su cargo hasta que la Asamblea de socios le revoque el mandato. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Renuncia del gerente: Oscar José Plácido Sabbatasso. Designación de gerente: Edgardo Vicente Lizzo. Sede social: Lavalle 357, piso 7 de Capital Federal.

Autorizado/Notario - Guillermo M. Bonino
N° 33.614

COMUNICACIONES AXIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de estatuto. Art. 60. Cambio sede. COMUNICACIONES AXIS S.R.L. Por esc. del 30/5/02, F° 282, Reg. 1913 de Cap. Fed. se modifica art. 4°. Renuncian Néstor Omar Casavieja y Federico Martín Sáenz Briasco, quien cede sus 200 cuotas a Juan Pedro Casavieja Mansilla, designado gerente, uruguayo, casado, comerciante, 29/6/1938, Lavoisier 3187, Cap., DNI 92.209.161, CUIT 20-92209161-3. Sede social: Aguirre 1029, Cap.

Escribana - Judith Soboski
N° 11.176

CORPORATE EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 29/5/2002. Socios: Roberto Oscar Tizado, argentino, casado, martillero público, LE 8.522.761, nacido el 19/2/1951, domiciliado en Juramento 2089, 1° p., Capital; Guillermo Rivanera, argentino, divorciado, comerciante, LE 4.368.483, nacido el 8/4/1941, domiciliado en Magallanes 911, San Isidro, Prov. Buenos Aires, César Horacio Méndez Chavarría, argentino, casado, comerciante, DNI 21.954.719, nacido el 6/1/1971, domiciliado en Moine 2022, Bella Vista, Prov. Buenos Aires; Juan Agustín Marianeschi, argentino, casado, ingeniero agrónomo, DNI 8.476.550, nacido 26/4/1951, domiciliado en Jorge Newbery 3534, Capital y Lilia Elvira Dallorso, argentina, viuda, licenciada en sociología, LC 4.571.691, nacida el 18/12/1942, domiciliada en Av. Santa Fe 2252, 5°, Capital. Denominación: CORPORATE EMPRENDIMIENTOS S.R.L. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: a) Construcciones: Mediante el estudio y/o proyecto, asesoramiento y/o realización de construcciones de cualquier clase de ingeniería y de arquitectura, en todas y cualesquiera de sus especialidades y con la finalidad que dentro de lo permitido se estime conveniente. b) Comercial: Mediante la compra, venta y/o empleo de cualquier medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles, inmuebles o semovientes, productos y maquinarias destinadas al desarrollo de las actividades inmobiliarias y de la construcción. c) Inmobiliario: Mediante la intermediación en la compra, venta, permuta, locación, administración, explotación, arrendamiento de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo y enajenación de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones y clubes de campo, explotaciones agrícolas-ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. d) Mandatos: Podrá actuar en representación de terceros. También podrá comprar, vender, ceder, transferir, permutar, locar y arrendar cualquier bien mueble o inmueble. Capital $ 1.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por 10 años, siendo reelegibles. Se designa gerente a Guillermo Rivanera. Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año. Sede social: Cerrito 1194, 2° p., Capital.

Autorizado - Humberto Manuppella
N° 35.616

CRUMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Liliana Mabel Miraglia, nac. 17/11/1956, soltera, argentina, comerciante, DNI 12.645.405, Julio A. Roca 956, Merlo, Prov. Bs. As.; Verónica Susana Cruz, nac. 12/6/1964, soltera, argentina, comerciante, DNI 16.912.697, Tel Aviv 3750, Ituzaingó, Prov. Bs. As. 2) Instr. priv. 22/5/2002. 3) CRUMI S.R.L. 4) Cabrera 3094, p. 7° "B", Ciudad de Bs. As. 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o el extranjero: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. b) Explotación de supermercados: Instalación, explotación y administración de establecimientos de venta al por menor de artículos de uso y consumo doméstico tales como, productos comestibles, bebidas, artículos de limpieza, de perfumería, artículos para el confort del hogar, bazar y menaje, y actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. c) Panadería y repostería: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. Elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera y especialidades del ramo tales como factura de grasa, de manteca, pan dulce, prepizza, pan lácteo, tostadas, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Elaboración y venta de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y la prestación de servicios de lunch para fiestas, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. 6) 99 años. 7) $ 8.000. 8) Los gerentes, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Clara del Valle Miranda, DNI 1.683.657, Cabrera 3094, 7° "B". Fiscalización: Artículo 55 L.S.C. 9) A cargo de los gerentes. 10) 30/4 de c/año.

Autorizado - Gustavo Manuel Marante
N° 35.626

FAFDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del publicado el 16/1/2002. R. 00007699. Renuncia gerentes: Susana Beatriz Demaro, Iván Darío Piperno y Facundo Ignacio Piperno.

Autorizado/Notario - Guillermo M. Bonino
N° 33.613

FLYREP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/12/01, se constituyó FLYREP S.R.L. por 99 años desde insc. RPC, dom. legal en Bs. As., actualmente en Carlos Pellegrini 125, 8° "A", C.F. Socios: Guillermo Raúl Tufro, arg., 3/10/23, cas., DNI 4.593.897, CUIT 20-04593897-3, empresario, Isabel La Católica 544, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Patricio Ernesto Martínez, 2/9/71, arg., solt., DNI 21.553.364, CUIT 20-21553364-8, empresario, Avda. Callao 1755, 13° "A", CF. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, las siguientes actividades: a) Venta de tickets aeronáuticos. b) la intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de actividades similares conexas con las mencionadas con anterioridad. Capital social: $ 5.000 dividido en 50 cuotas de $ 100 v/n c/u. Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año. Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Gerentes: Guillermo Raúl Tufro y Patricio Ernesto Martínez.

Escribana - María A. Manzano
N° 11.197

GERIATRICO DUMONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Pablo Javier Donadio, DNI 24.205.843, argent., solt., estudiante, 19/9/74, Hortiguera 1527, Cap. Fed.; Luis Horacio Romer, LE 4.183.070, argent., casado, médico, 6/8/36, Pje. Caranday 875, Cap. Fed. 2) Cont. priv. 17/5/02. 3) GERIATRICO DUMONT S.R.L. 4) Guevara 311, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación y explotación de establecimientos geriátricos y centros asistenciales y de reposo para personas, sea individualmente o en contingentes, por contrato con personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, para albergue, descanso, distracción, atención, pensionado, tratamientos médicos y de belleza, psiquiátricos y psicológicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital $ 3.000, 300 cuotas. Aportes: Pablo Javier Donadio $ 2.000 y Luis Horacio Romer $ 1.000; Portnoy $ 4.500 y Sabrina Laura Portnoy $ 500. 8) Administr. y represent.: Uno o más gerentes, firma indistinta. Duración: Toda la sociedad. 9) Gte.: Luis Horacio Romer. 10) Cierre 31/5.

Autorizado/Contador - Eduardo Luis Ducet
N° 11.188

INARCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rosa Guzmán, ama de casa, viuda, LC 0.088.953, 73 años, La Pampa 12.220, 5 "D", Cap.; Antonio Santos Leone, ing., casado, DNI 10.746.376, 49 años, Donado 1970, Cap., ambos argentinos. 2) Inst. priv. del 30/5/2002. 3) INARCOR S.R.L. 4) F. A. de Figueroa 146, 4 "D", Cap. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento o intermediación de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, el fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales, pudiendo inclusive realizar operaciones sobre inmuebles comprendidos en la ley de PH. Podrá tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, la compra-venta de acciones, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 2.000 representado por acciones de $ 1 VN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más gtes. socios o no, por el término de duración de la sociedad. 10) 3/12 de c/año. Gtes.: Antonio Santos Leone.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 11.203

INDUSTRIAL BAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Art. 10, Ley 19.550. Constitución SRL. 1) Socios: Gabriel Darío Myler, DNI 17.823.704, edad 35 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Darwin 517, 4° piso "A" y Delia Josefina Gnisci, DNI 846694, edad 71 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Avda. Belgrano 1265, 2° piso "12" todos de esta ciudad. 2) Instrumento privado del 29/5/02. 3) Denominación: INDUSTRIAL BAL S.R.L. 4) Domicilio Colpayo 56, P.B., Cap. Fed. 5) Objeto: a) Comerciales: La fabricación de artículos de cuero, plástico y similares en valijas, bolsos, accesorios de moda, carteras, monederos, sin que dicha enunciación sea taxativa sino meramente enunciativa. b) Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos e investigaciones, sin que dicha actividad quede limitada a los productos que hacen a su objeto o actividad social. c) Publicidad y propaganda: La explotación del negocio de publicidad o propaganda, públicas y privada, ya sea oral y/o escrita, por todos los métodos usuales. d) Exportación e importación: Por la importación o exportación de cueros plásticos o cualquier otro producto y/o elemento necesario para su actividad. La sociedad tiene plena capacidad para realizar todas aquellas actividades que se relacionen con el presente objeto y para el mejor cumplimiento y desarrollo del mismo. 6) 99 años a partir de la inscripción registral. 7) Capital: Seis mil pesos. 8) y 9) Uno o más gerentes, socios o no, conjunta o indistintamente por 3 ejercicios. Gerente: Gabriel Darío Myler. 10) Cierre ejercicio: 30/4 de cada año.

Abogado - Arturo T. M. Castro Tornow
N° 11.175

INDUSTRIAS DE COMANDOS ALFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación contrato y nombramiento gerentes: Inst. priv. 30/5/02. Walter Marcelo Zabaleta, DNI 17.591.142 y Viviana Marcela Zabaleta, DNI 18.262.423, únicos socios de INDUSTRIAS DE COMANDOS ALFA S.R.L. modifican cláusula quinta: Adminsitr. y represent.: Uno o más gerentes, firma indistinta. Duración: Toda la sociedad. Nombramiento gtes.: Ambos socios en forma indistinta.

Autorizado - Eduardo Luis Ducet
N° 11.189

INTERDINAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Escr. púb. N° 141 del 28/5/02, F° 364, Reg. 911 de Cap. Fed. 2) Diego Ezequiel Ramallo, DNI 25.257.678, CUIL 23-25257678-9, arg., solt., com., nac. 23/4/1976, dom. Cochabamba 3291, Capital y Marta Amalia Zacagnino, LC 4.619.377, CUIL 27-04619377-1, arg., solt., com., nac. 6/6/1943, dom. calle 33 Orientales 53, Capital. 3) Denominación: INTERDINAM S.R.L. 4) Sede social: calle 33 Orientales 53, P.B. "4", Cap. Fed. 5) Objeto social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comunicaciones: a) Instalación y/o explotación de locutorios y correos de titularidad propia o ajena. b) Venta de comunicaciones en todas sus formas, servicio de transmisión de datos, voz y video, y de valor agregado, la prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones públicas o privadas, prestación y explotación de servicios y tecnologías de la información actuales y futuras, vinculadas a la informática, a la aplicación de software y al comercio electrónico. c) Cobranzas por sistemas de pago electrónico en todas sus formas. d) Procesamiento de datos para terceros. e) Acceso a internet por radio frecuencia y/o satélite. 2) Representaciones: El ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, pudiendo actuar como licenciataria parcial o a totalidad y franchising. 3) Comercialización: Distribución, fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, leasing, servicio y mantenimiento por mayor y/o menor de artículos de telefonía, comunicación alámbrica o inalámbrica, líneas, bandas, frecuencias, ondas satelitales y/o cualquier otro medio de comunicación, redes y equipos de informática, insumos y accesorios, programación y sistemas, como así también cualquier otra actividad anexa o derivada. 4) Financieras: Mediante el aporte de capitales de comercios, industrias, empresas en general. Compraventa de papeles de comercio, valores mobiliarios, títulos públicos y privados. Préstamos de dinero con o sin garantía real y toda otra actividad financiera relacionada con su objeto principal con exclusión de aquellas regidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, alquiler de inmuebles urbanos y rurales, ya sea con fines de explotación o no, inclusive aquellos regidos por la ley de propiedad horizontal. 6) Turismo: Mediante la intermediación en la reserva y venta de pasajes y locación de servicios de transportes terrestres, marítimos o aéreos. 7) Transporte: Prestación de servicios de cadetería y mensajería, admisión, transporte y distribución de documentación comercial, de bolsines y encomiendas, incluyendo el servicio de retiro y entrega domiciliaria de correspondencia de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. 8) Podrá además, instalar, explotar y comerciar dentro de los locutorios: a) kioscos de venta de golosinas, cigarrillos, artículos de librería y otros, y b) prestar servicio de fotocopiado e impresiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Lo que antecede es un detalle meramente enunciativo y no taxativo, incluyendo por lo tanto toda actividad conexa a fin de las mismas. 6) 99 años. 7) Capital social: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una y de un voto cada una. 8) La administración, representación leal y uso de la firma: Socio gerente Marta Amalia Zacagnino. 9) Garantía de gerente: $ 1.000 y le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto social. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - A. Valentín Pintos
N° 35.628

INVENTARIOS DIGITALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denom. soc. INVENTARIOS DIGITALES S.R.L. Dom. soc.: Jorge Newbery 1872, p. 3, Dpto. "A", Cap. Fed. Plazo 99 años. Fecha del inst. const. 30/5/02. Soc.: Jorge O. Jares, 50 años, cas., arg., ingeniero, con LE 8.481.153; Lelia N. Canovas Ronchi, 46 años, cas., arg., consultora, ambos c/domic. en la calle J. Newbery 1872, p. 3, Dpto. "A", DNI 11.529.127. Obj. soc.: Tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría en logística, administración de inventarios, la provisión de sistemas informáticos y la importación, exportación, adquisición, venta, locación y realización de operaciones de leasing de sistemas y equipos informáticos de todo tipo. Cap. soc. $ 3.000. Soc. gerentes: Jorge O. Jares y Lelia N. Canovas Ronchi. Repr. soc.: indistinta. Cierre de ejer.: 31/12.

Escribano - Horacio Pablo Chiesa
N° 35.625

LENYK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Walter Giménez, nacido el 22 de febrero de 1968, DNI 20.000.314, empresario y Ana María Guevara, nacida el 12 de enero de 1968, DNI 20.010.744, comerciante, ambos argentinos, casados, domiciliados en Griveo 2491, Cap. Fed. 2) Contrato privado del 29 de mayo de 2002. 3) LENYK S.R.L. 4) Griveo 2491, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución y comercialización de materias primas y mercaderías en general; y en especial en todo lo relativo a prendas de vestir y de interior y del ramo de sastrería y camisería. Financieras: Compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y el otorgamiento de préstamos y créditos, con o sin garantías reales, el aporte de capitales a personas físicas o jurídicas, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, urbanización, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) Pesos 1.000. 8) y 9) A cargo de Diego Walter Giménez designado gerente. 10) 31 de mayo.

Autorizada - Alicia Emilia Josefina Valente
N° 11.194

LOGISTICA NORDESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.706.032. Se hace saber con respecto al edicto publicado el 17/5/02, Factura 0077-00010664 del 14/5/02 que por escritura 206, F° 692 del 29/5/02, Registro 858 de Capital Federal, se reformó el artículo 3° del contrato social, eliminándose del objeto las actividades de intermediación y promoción de seguros.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 11.207

MET - CON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23 de mayo de 2002. Socios: José Marcos Avila, nacido el 7/7/1980, argentino, soltero, herrero, DNI 28.131.546, Emilio Zola 1326, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires y Sergio Eduardo Serpe, nacido el 23/7/1956, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, DNI 12.276.127, Estados Unidos 1881, piso 4° Depto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: MET - CON S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, al proyecto, desarrollo, fabricación, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de materiales metalúrgicos destinados a todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado, que podrán realizar por cuenta propia o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 1.000. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de un gerente, reelegible anualmente. Se designará un gerente suplente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede social: Estados Unidos 181, piso 4°, Depto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada - Silvina G. Goldenberg
N° 33.556

PRODUCTOS DEL AGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber. 1) Socios: Juan Felipe Iramendy, arg., 50 años, DNI 10.097.407, C.U.I.T. 20-10097407-0, casado, comerciante, domic. en Caaguazú 2220, Cap.; Ana Ester Godoy, arg., 38 años, DNI 16.483.107, C.U.I.T. 27-16483107-3, soltera, comerciante, dom. en Ayacusi y Padre Fahy s/n°, Moreno, Bs. As. 2) Denominación: PRODUCTOS DEL AGRO S.R.L. 3) Domicilio: Martín Fierro 5737, Cap. 4) Constitución: Esc. del 29-5-02. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de 3° o asociada a 3° la realización de las siguientes actividades: a) Industrial y Productiva: Mediante proyecto, diseño, fabricación y producción de leche y todos sus derivados; de granos de toda especie, de todo tipo de ganado; de productos alimenticios; de construcciones civiles de toda índole; de sustancias químicas; de productos plásticos en todas sus formas; de artículos de limpieza; de productos derivados de la hojalata; de papelería comercial, de artículos de librería; de insumos para computación. b) Comercial - importadora - exportadora: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de bienes alimenticios, químicos, plásticos, de limpieza, de hojalata, avícolas, ganaderos, agrícola, de papelería comercial o impresos; de librería, de computación, maquinarias para la industria, derivados de la madera, derivados del petróleo, comprar, vender y alquilar bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive los prescriptos por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil. 6) Capital: $ 5.000. 7) Representante legal: Los Gerentes por 5 ejercicios en forma indistinta. 8) Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. 9) Cierre de Ejercicio. 31/7 de cada año.

Escribana - María C. García
N° 33.559

QUALITY PLASTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 31 de mayo del 2002 los señores Marcelo Hernán Bril, argentino, soltero, comerciante, de 26 años de edad. DNI 24124592, domiciliado en Miranda 4402, 5° A, Capital Federal, y Eduardo Oscar Bril, argentino, casado, industrial. de 40 años de edad, DNI 08442353, domiciliado en Miranda 4402, 5° A, Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada s/detalle; Primera: La sociedad se denomina QUALITY PLASTIC SRL y tiene su domicilio en O'Brien 1221, PB, Cap. Fed. Segunda: Su duración es de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: importación y/o exportación y/o fabricación y/o explotación y/o comercialización de artículos de plástico y/o de juguetería y/o de artículos textiles y/o artículos de bazar y menaje y/o artículos de librería y/o matricería necesaria para los mencionados artículos y/o similares. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido preservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cuarta: El capital social es de pesos mil, dividido en mil cuotas de un peso, valor nominal cada una suscriptas por Marcelo Hernán Bril 500 cuotas soc., VN un peso cada una y por Eduardo Oscar Bril, 500 cuotas soc. VN un peso cada una. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por todo el tiempo que dure la sociedad, siendo designado gerente Eduardo Oscar Bril. Octava: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se realizará el Balance General.

Socio Gerente - Eduardo Oscar Bril
N° 35.660

SERIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 20-5-2 se constituyó la sociedad. Socios: Jorge Enrique Galbiati, argentino, casado, contador, 15-11-47, DNI 4.703.749, Bauness 1820; Alejandro Martín Aljanati, argentino, 14-11-70, DNI 21.850.609, Arce 402, 2°; Vittorio Angel Cosentino Méndez, uruguayo, 2-10-73, CI N° 2.921.174/9, Vidal 2152, 7° H, ambos: solteros, licenciados en comercialización. Plazo: 90 años desde la insrip. RPC; Objeto: Instalación, explotación y/o administración telecentros y locutorios. compraventa, distribución de tarjetas y equipos telefónicos, de radiollamada, de telefonía pública y celular de cualquier firma creada o a crearse. Compraventa, distribución, consignación, fraccionamiento, importación, exportación de toda clase de mercaderías en especial artículos de regalo, oficina, bazar, publicidad y similares; Explotación de maxi kioskos, fotocopias, gigantografías y anexos; mandataria, representaciones y servicios; Actividades de marketing directo y telemarketing; promociones y similares. Capital: $ 1.200. Gerente: Jorge Enrique Galbiati. Cierre de ej.: 31/12 c/año. Sede: Avda. Callao 259, Capital.

Gerente - J. E. Galbiati
N° 33.609

SKIPASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 27/5/02. 1) Socios: Raquel María Rau, argentina. nació el 30/4/55, casada, DNI 11.287.987, domicilio Guido 1835 piso 6° "A" de Cap. Fed. comerciante, y Rubén Héctor Mileca, argentino, nació el 4/8/51, viudo, DNI 10.355.644, domicilio Pedro Lacoste 2251 de Merlo, Prov. de Bs. As. Comerciante. 2) "SKIPASS S.R.L.". 3) Guido 1835 6° "A". Cap. Fed. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, por terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina la fabricación, comercialización, instalación, distribución, importación, exportación y representación de sistemas mecánicos, electromecánicos, electrónicos, medios y soportes magnéticos, impresión de soportes para lectura óptica, mecánica o magnética y el desarrollo de sistemas informáticos y "software" aplicativo para comunicación telefónica o televisiva por circuito cerrado en lugares públicos o privados y sistemas de control de acceso y tránsito en espectáculos deportivos, centros de recreación y turismo, redes viales y toda otra actividad similar existente o a crearse. La enumeración precitada es al solo efecto enunciativo sin que resulte restrictiva al desarrollo de otras actividades pudiendo otorgar u obtener contratos de licencias de explotación de producción, representación y prestación de servicios. 5) Capital: $ 3.000. 6) Adm. y repr. legal y uso de la firma un gerente, Sra. Raquel María Rau.7) 99 años. 8) Cierre del ejercicio 31/3 de cada año.

Abogada - Marialma Gabriela Berrino
N° 11.186

SONIN TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación edicto N° 10.460 púb. 10-5-02 omitió decir que renunciaron a la gerencia: Daniel Pablo Berenstein y Uriel Damián Berenstein.

Autorizada - Silvia S. Fainstein Maizel
N° 35.658

STAR COM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que mediante instrumento privado de fecha 12 de agosto de 1997, el Sr. Mario Samuel Latin, DNI 13.011.576, casado, argentino, cedió sus cuotas sociales al Sr. Rubén Darío Bermejo, DNI 17.407.600, casado, argentino. El Sr. Latin presenta su renuncia al cargo de gerente, quedando a cargo de la gerencia el Sr. Rubén Darío Bermejo.

Autorizada - Valeria Beatriz Bottiglieri
N° 35.650

STAR COM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que mediante instrumento privado de fecha 14 de octubre de 1997, el Sr. Rubén Darío Bermejo, DNI 17.407.600, casado, argentino, enajenó 20 cuotas sociales al Sr. Darío Bermejo, DNI 4.812.954, argentino, casado.

Autorizada - Valeria Beatriz Bottiglieri
N° 35.648

TELLCOMSIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por instr. priv. del 21/3/02, Edgardo Mauricio Villalón, Rojas y Denise Pamela Bravo del Solar cedieron a Ana María Luaces, 2.820 cuotas. Renunció Eleodoro Horacio Aguilar como Gerente. Designación de Karina Biasioli como Gerente. Se fija sede social en Av. Belgrano 4133 C.F. Suscripción actual: Edgardo Mauricio Villalón Rojas y Denise Pamela Bravo del Solar, 75 cuotas c/u, Elodoro Horacio Aguilar, 30 cuotas y Ana María Luaces, 2.820 cuotas, totalmente integradas.

Abogado - Mario Lendner
N° 11.187

TRAFFIC ORIGINAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/05/02, se constituyó una S.R.L. 1) Socios María Victoria Ramírez Mesa, nacida el 23 de diciembre de 1959 en Encarnación, Paraguay, DNI 92.668.999, soltera, empleada, domiciliada en 33 Orientales 891, piso 3 departamento "E"; y Darío Andrés Vulpes, argentino, nacido el 1 de junio de 1980, DNI 28.229.289, soltero, estudiante, domiciliado en Av. Coronel Díaz 2554, piso 6, departamento "B". 2) Denominación. TRAFFIC ORIGINAL S.R.L. 3) Domicilio: Paso 542 "A" C.F. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes actividades: a) Industrialización de hilados y telas de todo tipo, estampería y lavaduría textil; b) Confección y fabricación de artículos de vestir; c) Compra, venta, importación, exportación y distribución de telas, hilados, artículos textiles y prendas de vestir; d) Explotación integral, industrialización y comercialización del ramo mercería y bordado, e) Importación y exportación de toda clase de mercaderías; f) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de valor nominal $ 10 cada una, suscriptas: 400 por Darío Andrés Vulpes y 100 por María Victoria Ramírez Mesa. Integr. 25% en efectivo. 7) Adm. y Rep.: A cargo de Gerente. Gerencia: Darío Andrés Vulpes. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Abogada/Autorizada - Pamela Lorena Vulpes
N° 33.558

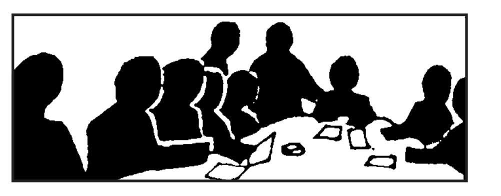
TRAZO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 10 de marzo de 1999 número 1737 Libro 110 de S.R.L. Hace saber por escritura de 31 de mayo de 2002 - folio 565 Registro 37, Capital, el socio Sergio, Ariel Bacher, renuncia a Gerencia y cede 1.000 cuotas al socio Roberto Gabriel Oppenheimer y 1.000 cuotas al socio Ernesto Gabriel Porto. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta mil, dividido en seis mil cuotas partes de diez pesos de valor nominal cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio Roberto Gabriel Oppenheimer, tres mil cuotas partes y el socio Ernesto Gabriel Porto, tres mil cuotas partes. Gerentes ambos socios.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
N° 11.208

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION GENERAL DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el próximo 26 de junio de 2002 a

las 15.00 hs. en Lavalle 1860, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.
b) Aprobación de Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y demás componentes de los Estados Contables para el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 y 30 de abril de 2001.
c) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000 y 30 de abril de 2001.
d) Designación de Autoridades.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Presidente – Héctor Olivera
e. 5/6 N° 13.129 v. 5/6/2002

"C"

CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES convoca a sus afiliados conforme lo ordenado por el Estatuto Social, a participar de la Asamblea Ordinaria que se realizará en su sede de Sarmiento 2523, Capital Federal, el día 5 de julio de 2002 a las 20 horas con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que firmen el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.
2°) Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes a los ejercicios de los años 1999, 2000 y 2001.
3°) Renovación total de autoridades para los cargos y plazos siguientes: por el término de 4 años un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un vocal titular y un vocal suplente, además el órgano de fiscalización de un miembro titular y un suplente.
Presidente – D. José Alvarez
Secretario – Adrián Vera
e. 5/6 N° 35.720 v. 5/6/2002

CESVI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 2002, a las 11 horas, en Lavalle 348, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del capital corriente al 31 de diciembre de 2001 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de la gestión de los Directores, Gerentes y Síndicos (Art. 275, Ley 19.550).
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Síndicos y elección de miembros titulares y suplentes de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente – Carlos Llaneza Aller
e. 5/6 N° 35.622 v. 11/6/2002

COMPLEJO HABITACIONAL LA FONTAINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2002 a las 15 hs. en Belgrano 430, 2° C, Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración llamado Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración doc. inc. 1° art. 234 ley 19.550 por ejercicios cerrados 31 dic. 1998, 1999, 2000, 2001 y distribución utilidades. El Directorio.
Presidente – Roberto Eduardo Urcelay
e. 5/6 N° 35.621 v. 11/6/2002

CORDONSED ARGENTINA S.A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 26 de junio de 2002, a las 10 horas, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede legal sita en la calle Tinogasta 5242, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y aprobación de la gestión del Directorio.
2°) Elección de los miembros del Directorio todos por el término de un año.
3°) Consideración a dar el resultado del ejercicio.
4°) Reforma del artículo 11 de los Estatutos Sociales (en cuanto al Nro. de Directores).
5°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acompañar la constancia de titularidad de las acciones expedida por la Caja de Valores S.A., en la sede social sita en Tinogasta 5242 de Capital Federal, en días hábiles de 9 a 13 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de reunión. El Directorio.
Presidente – Stefano Loro
e. 5/6 N° 35.620 v. 11/6/2002

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO S.A. (TRANSNEA S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TRANS-NEA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2002, a las 14,00 hs. en primera convocatoria, y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Maipú 26, Piso 7°, Oficina C, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causales que motivaron la celebración de la asamblea fuera de los plazos establecidos.
3°) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234 Punto 1 de la Ley 19.550, referente al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración del resultado del Ejercicio y su distribución.
5°) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración.
6°) Elección del nuevo directorio de acuerdo con el Art. 8 de los estatutos.
7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y elección de sus miembros.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Maipú 26, 7° piso, oficina C, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 20 de junio de 2002, a las 17 hs. El Directorio.
Presidente – Sergio Tasselli
e. 5/6 N° 35.655 v. 11/6/2002

"P"

PLASTICOS AEROTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asam. Gral. Ordinaria para el día 27/6/02 en primera y segunda convocatoria, a las 18.30 y 19.30 hs. respectivamente, en la Sede Social de la calle Lavalle 1494 5to. A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta;
2°) Tratamiento del Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/1/02,
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el mismo período;
4°) Aprobación de la gestión del Síndico Titular por el mismo período;
5°) Tratamiento de los honorarios del Directorio y la Sindicatura,
6°) Designación de nuevas autoridades;
7°) Elección de Síndico titular y suplente. Inscripción I.G.J. 21.605.
Presidente - Alberto Mirad
e. 5/6 N° 35.641v. 11/6/2002

"P"

PUCARA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Expte: IGJ N° 12.002. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse en la Sede Social sita en Santo Domingo 2637, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de junio de 2002 a las 18 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término,
2°) Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar la documentación de la Asamblea,
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 al 30/6/2001.
4°) Consideración de los Resultados acumulados por el Ejercicio cerrado al 30/6/2001.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico por el ejercicio considerado. El Directorio.
Presidente - María Herminia Fernández
e. 5/6 N° 35.613 v. 11/6/2002

"R"

RED CELESTE Y BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de RED CELESTE Y BLANCA S.A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 2002, a las 12:00 horas, en la Sede social sita en Paseo Colón 505, Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente de la misma.
2°) Consideración de las razones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1°, artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 12, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio.
6°) Consideración de la retribución del Directorio y de la Sindicatura.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los miembros Titulares y Suplentes.
8°) Designación de Síndicos titulares y suplentes.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus títulos o certificados o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 238 de la Ley N° 19.550, en el domicilio sito en Paseo Colón 505, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Presidente - Diego G. Avila
e. 5/6 N° 35.671 v. 11/6/2002

REPSOL-YPF GAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de junio de 2002, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y el día 27 de junio de 2002, a las 10:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Información complementaria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001. Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad y su designación.
7°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. El Directorio.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Of. 727, Capital Federal, hasta el 18 de junio de 2002, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
Presidente - José M. Ranero Díaz
e. 5/6 N° 35.669 v. 11/6/2002

"S"

SISTEMAS EDUCATIVOS ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SISTEMAS EDUCATIVOS ARGENTINOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de junio de 2002, a las 11:00 horas, en la Sede Social de la Avda. Belgrano 1548, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las razones que fundamentan la reunión de la Asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2002 y destino de sus resultados. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Presidente - José Lucas Ordoñez
e. 5/6 N° 33.571 v. 11/6/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Eduardo O. Sánchez, corredor y martillero público, con oficinas en Hidalgo 619, P.B. "E", Cap. Fed., avisa, que Noemí Nora Cicirello, DNI. 11.721.832, con domicilio en la calle Vera 1101

Cap. Fed., transfiere el derecho de uso del local a Oscar Guillermo Parietti, DNI. 17.921.431, con domicilio en Bacacay 3755, PB. "B", Cap. Fed., correspondiente al lavadero automático de vehículos automotores (Exp. 093165/1998) sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO 2391, P.B. Cap. Fed., libre

de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 5/6 N° 33.577 v. 11/6/2002

"E"

Eduardo O. Sánchez, corredor y martillero público, con oficina en Hidalgo 619, P.B. "E", Cap. Fed., avisa, que Héctor Alberto Santa Cruz LE. 8.352.677, con domicilio en la Av. Angel Gallardo 782, 8° "A", de Cap. Fed., venden a Lucas Uriel Bizzarro, DNI. 28.521.354, con domicilio en Pareja 3008, de Cap. Fed., el negocio de garaje comercial sito en la calle ESPINOSA 568/574, P.B., 1° y 2° piso de Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 5/6 N° 33.578 v. 11/6/2002

"R"

Por 5 días se avisa que Bonifasia Pacheco L.C. 2.799.197, domiciliada en Remedios Escalada de San Martín 2669 de Capital Federal, transfiere a Verónica Elizabeth Rojas Rojas D.N.I. 28.161.414, domiciliada en San Nicolás 3641 Esteban Echeverría Prov, de Buenos Aires el fondo de comercio rubro garage sita en REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 2661, Capital Federal. Reclamo de ley en el domicilio del local.

e. 5/6 N° 35.636 v. 11/6/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARDAN Sociedad Anónima

Por Asamb. Gral. Ord. Unánime del 11/12/01: 1) Se aceptó la renuncia de: Francisco Luis Abate, Cristian Gilbert, Olinda Frossasco, Alberto Gabriel Gutiérrez al cargo de Directores y Estela María Noval y Oscar Alberto Maiorana como síndicos titular y suplente. 2) Se eligieron nuevos directores: Designándose titulares a: Héctor Macias, Julián Martínez, Atilio Francisco Spaggnuolo, José López y Suplentes a: Mario Montagnoli, Rubén Pereyra. 3) Se eligieron miembros de la sindicatura: Síndico titular: Dra. Graciela Casanova. Síndico suplente: Dr. Roberto Escudero. Por Acta de Directorio N° 168 del 11/12/01 se distribuyeron los cargos entre los mismos así: Presidente: Héctor Julio Macias. Vicepresidente: Julián Antonio Martínez Kressi. Directores titulares: Atilio Francisco Spagnuolo. Exp. IGJ 1000241. Insc. 10/8/88, N° 5404, L° 105, T° A Soc. Acc.

Escribana - María A. Manzano

e. 5/6 N° 11.198 v. 5/6/2002

"B"

BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES AVISO ART. 10 DE LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 26.03.2001 y su continuación luego del cuarto intermedio decretado, de fecha 18.04.2001, con relación al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo de U$S 200.000.000 en cualquier momento en circulación (el "Programa"), y lo dispuesto en la reunión de Directorio de fecha 10.05.2002, conforme surge del Acta N° 2352, BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. (la "Sociedad") ha resuelto emitir obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, por un monto de hasta VN US$ 36.000.000. El plazo total de amortización será de 18 (dieciocho) meses contados desde la fecha de emisión y los intereses se pagarán semestralmente. Las obligaciones negociables contarán con garantía común de la Sociedad, es decir, con garantía sobre el patrimonio de la misma.

La Sociedad utilizará los fondos netos derivados de la venta de las obligaciones negociables para los destinos permitidos por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas aplicables.

BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, de la Ciudad de Buenos Aires, fue constituida el 23 de diciembre de 1923 y autorizada por Decreto N° 9457 del Poder Ejecutivo Nacional del 04 de mayo de 1928, en el expediente tramitado en el Departamento de Justicia, bajo la característica C 50928 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de setiembre de 1928 bajo el número 209, F. 166 del Libro 43, Tomo A de Estatutos Nacionales.

La Sociedad tiene por objeto actuar como banco comercial, dedicándose a la actividad bancaria. La duración de la Sociedad es de 99 años, contados a partir del 29 de agosto de 1939. Al 31.12.01 el capital suscripto e integrado de la Sociedad asciende a $ 122.023.900, representado por 1.220.239 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El patrimonio neto a la misma fecha es de $ 227.910.000. A la fecha del presente la Sociedad: (i) tiene emitidas otras obligaciones negociables por la suma de US$ 80.000.000, bajo Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo de U$S 150.000.000 en cualquier momento en circulación; y (ii) tiene deudas contraídas con garantías.

Gerente General Adjunto - Roberto Giarelli

Gerente Central - Mario Miguel Augugliaro

e. 5/6 N° 35.634 v. 5/6/2002

"C"

CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A.

CAJA DE AHORRO Y SEGURO SOCIEDAD ANONIMA (CAYSSA) Fitz Roy 957, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 12/02/94 N° 426 Lo 114 To A SA, hace saber, que en la Asamblea Unánime del 31/05/02, resolvió su escisión, y aumento de capital conforme lo siguiente: [1] CAYSSA (a) escinde parte de su patrimonio y crea una nueva sociedad (PRODUINVER S.A.), (b) Al 28/02/02 la valuación de su Activo y de su Pasivo antes de la escisión es respectivamente de $ 1.039.334.314 y $ 768.545.736 y después de la misma de $ 408.360.771 y $ 137.594.823. (c) Su capital de $ 143.575.000 antes de la escisión se reduce en $ 12.000.- [2] PRODUINVER SA sede social calle San Luis 3209/3211 5° Piso "B", Ciudad de Buenos Aires. Su Activo, Pasivo y Capital respectivamente —al 28/02/02 es de $ 630.973.543—, $ 630.950.913,y $ 12.000. [3] En la misma Asamblea CAYSSA aumentó su Capital en $ 12.000.- el que fue totalmente suscripto e integrado. Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos desde la última publicación se reciben en Fitz Roy 957, Piso 4° horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes. Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.

Apoderada - María Blanca Galimberti

e. 5/6 N° 35.653 v. 7/6/2002

CICLOK S.A.

Por As. 29/3/02, se eligió directorio con mandato al 31/12/02: Presidente: Ezequiel Faskowicz; Suplente: Benjamín de la Fuente.

Presidente - Ezequiel Faskowicz

e. 5/6 N° 33.564 v. 5/6/2002

CLUB SAN JORGE S.A. de Capitalización y Ahorro

Avda. Córdoba 1154, Capital Federal. Sorteo del 25/05/02 de la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos.

1° Premio: 209
2° Premio: 903
3° Premio: 040
4° Premio: 979

Gerente - Gerardo M. Primo

e. 5/6 N° 13.124 v. 5/6/2002

CONSIGNATARIA MELICURA S.A.

Por Esc. 61, del 24/05/02. F° 188, Reg. Not. 502, Cap. Fed. Se transcribieron el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 y de Directorio N° 86, ambas del 19/11/01. Se designó nuevo Directorio. Presidente: Ramón Horacio Franco, Vicepresidente: Fernando Carlos Villarruel. Director titular: Emilio Fernando Ortelli. Director suplente: Ricardo Carlos Villarruel. Aceptan los cargos. Fijan domicilios especiales.

Autorizada - Ana M. Rodríguez

e. 5/6 N° 35.609 v. 5/6/2002

C.S. BONORINO S.A.

Esc. 14/05/2002. Reg. 898. Se hace saber que conforme lo resuelto en asamblea general ordinaria del 31/01/2002, de elección de autoridades y reunión de directorio de la misma fecha de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por: Presidente: Ricardo Antonio Petracca. Vicepresidente: Héctor Mario Hermida Director Suplente: Susana Beatriz Chapero. No está comprendida dentro del artículo 299 de la ley 19.550.

Escribana - J. Violeta Uboldi

e. 5/6 N° 35.645 v. 5/6/2002

"D"

DAWERS S.A.

Deja constancia que en el edicto 33.522 del 30/5/02 **donde dice** DAWERS S.A. **debe leerse** PARNELL S.A. Expte. 1.705.373.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz

e. 5/6 N° 33.588 v. 5/6/2002

DAWERS S.A.

Hace saber que por acta del 20/5/02 designó: Pte: Jorge Guillermo Fernández, soltero; 38 años, DNI 16.772.105, Bonpland 854 P.B. Suplente: Diego Soler, divorciado, 28 años, DNI 23.692.656, Calle 83 N° 1164 Necochea Bs. As., ambos argent., comer. Por renuncia de Clara Simona Gariello y Adriana Lucía Pizarro. Exp. 1.705.558.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz

e. 5/6 N° 33.590 v. 5/6/2002

DEYSAN S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas del 30-4-02, se resolvió designar por dos ejercicios el siguiente directorio, a saber: Presidente: Carlos Alberto Oliva; Vicepresidente: Osvaldo Jaime Gorenberg y Vocal Titular: Elías Dubinsky.

Autorizado - Adrián Gómez

e. 5/6 N° 33.573 v. 5/6/2002

"E"

ENDLANDER S.A.

Por acta del 30/05/02 designa Presidente: Antonio Leonardo Viola y suplente: Martín Leonardo Viola por reemplazos de Gabriel Patricio Castillo y Alidio González da Costa respectivamente. Debido a la transferencia del paquete accionario cambia domicilio a Viamonte 524 1° 6.

Presidente - A. L. Viola

e. 5/6 N° 11.166 v. 5/6/2002

ESCO ARGENTINA S.A.

Por actas de asamblea 13 y de directorio 42 del 22/04/2002 renuncian directores Armando de Vita y Liliana Beatriz Bagnera. Se designa: Presidente Rubén Alberto Bodnarin, Vicepresidente: Armando de Vita y Directora suplente: Liliana Beatriz Bagnera.

Abogado - Alfredo M. Cornejo

e. 5/6 N° 11.174 v. 5/6/2002

ESCUELA RICARDO GUTIERREZ S.R.L.

Se hace saber por un día que por escritura del 11-12-01, F° 2305 Registro 1083 Cap. la Sociedad ha prorrogado su duración por 10 años desde el 30-9-01 y trasladado su sede social a Paraná 26, piso 7° "J" de esta Ciudad.

Escribano - Hernán R. González Bonorino

e. 5/6 N° 35.631 v. 5/6/2002

EXPRESO ALBERINO Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que según el Acta de Directorio N° 220 de fecha 11/5/01 los Directores de EXPRESO ALBERINO S.A. electos en la Asamblea de accionistas de fecha 3/5/01 resolvieron confirmar como Presidente al Sr. Osvaldo Alberino y Vicepresidente al Sr. Héctor Emilio Alberino.

Presidente - Osvaldo Alberino

e. 5/6 N° 35.632 v. 5/6/2002

EXPRESO ALBERINO Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que según el Acta de Directorio N° 232 de fecha 10/5/02 los Directores de EXPRESO ALBERINO S.A. electos en la Asamblea de accionistas de fecha 6/5/02 resolvieron confirmar como Presidente a Sr. Osvaldo Alberino y Vicepresidente al Sr. Héctor Emilio Alberino.

Presidente - Osvaldo Alberino

e. 5/6 N° 35.633 v. 5/6/2002

"F"

FAWCET S.A.

Por Acta del 27/5/02 designa Presidente: Ana Rosa González Bergez y Suplente: Ricardo Federico Guillermo González Montalvo por reemplazos de Gabriel Patricio Castillo y Alidio González da Costa respectivamente. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Callao 1467, 12°.

Presidente - P./ A. R. González

e. 5/6 N° 11.165 v. 5/6/2002

FORT LETISAR S.A.

Comunica que por C.D. 446900085 AR ha renunciado su representante legal así como también ha caducado el domicilio facilitado como sede social, con apercibimiento a que la empresa regularice su situación por ante la IGJ en 48 hs. Representante legal renunciante: Victoria Baeza, argentina, soltera, comerciante, DNI 17.856.144, domicilio real Las Heras 1036, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Sede social anterior: Paraná 959, 3° "B". Sede social actual: No posee.

Abogada - Fabiana Haydée Bojosian

e. 5/6 N° 33.593 v. 5/6/2002

FRONTERA S.A.

Insc. RPC 30/10/70 N° 4604, Libro 73, Tomo "A" de estatutos de S.A. Nacionales por A.G.O. del 5/9/01 se acepta la renuncia del Sr. Juan Alberto Peinado al cargo de Director Titular y Presidente.

Presidente - Juan Carlos Gallea

e. 5/6 N° 35.646 v. 5/6/2002

"G"

GINATEL S.R.L.

Por escr. 156 de fecha 16/5/02 se procedió a cambiar la sede social a Colombres 1076, 2°, Cap. Fed. y se aceptó renuncia de Manuel Navas Arenas al cargo de gerente, continuando en el mismo Graciela Suárez.

Escribana - María G. Casó

e. 5/6 N° 35.624 v. 5/6/2002

"H"

HEREDIA Comercial e Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones

IGJ 24/12/62 N° 980, F° 354, L° 236 de Contratos Públicos. Por resolución del 13/10/1999 se fijó la sede social en Avda. Córdoba 1490, piso 7° "G" de Cap. Fed. y por Resolución del 15/11/99 se designó como Administrador Suplente a la Sra. María Esther Heredia de Rodón.

Abogado/Escribano - Héctor M. Cesaretti

e. 5/6 N° 35.611 v. 5/6/2002

HOMESTAKE DE ARGENTINA S.A.

R.P.C. 7/10/93, N° 9823, L° 113, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de accionistas de fecha 20/4/02 y reuniones de Directorio de fecha 21/4/2002 HOMESTAKE DE ARGENTINA S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Atanasio Hernán Celorrio; Vicepresidente: David Deisley; Directores Titulares: Hernán Miguel Zaballa y Martín Wilfredo Dedeu; Directores Suplentes: Miguel Gesuiti y Eduardo E. Represas.

Autorizada Especial - María Marcela González

e. 5/6 N° 11.179 v. 5/6/2002

"I"

ILUBAIRES S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General

Ordinaria de accionistas celebrada el 22 de febrero de 2002 designó a los nuevos miembros del Directorio, y en reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos y aceptaron los mismos, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Mario Alberto Piantoni; Vicepresidente: Héctor Osvaldo Obregón; Director Titular: Gustavo Alberto Weiss.
Asesor Letrado - Diego E. Turcato
e. 5/6 N° 11.171 v. 5/6/2002

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

Comunica que la A.G.O.E. unánime celebrada el 11/4/2002 efectuó las siguientes designaciones: Directores Titulares Sres. Biagio Marinó, Giuseppe Gajon, Aldo Vannini, Marcelo Pablo Domínguez y Enrique Jorge Flaiban; Directores Suplentes: Sres. Angelo Mazzoldi, Gisela Isely, Sonia Cristina Spampinato y Pablo San Martín. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Alberto V. Lisdero, Adolfo Lázara y Horacio J. Ruiz Moreno; Síndicos Suplentes: Dres. César Claudio Carroza, Marcelo Alejandro Rittatore y Lucio Humberto Leverone. Distribución de cargos (conf. Directorio del 11/4/2002); Presidente: Biagio Marinó; Vicepresidente: Marcelo Pablo Domínguez.
Vicepresidente - Marcelo Pablo Domínguez
e. 5/6 N° 518 v. 5/6/2002

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

Comunica que la A.G.O.E. unánime celebrada el 11/4/2002 resolvió reducir el capital social de la suma de $ 61.752.320 a la suma de $ 60.012.000 conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220, inc. 1° de la Ley 19.550. Balance Especial al 31/12/2001: Antes de la reducción: Activo $ 130.322.376,70, Pasivo $ 542.539,82, Patrimonio Neto $ 129.779.836,88. Después de la reducción: Activo $ 129.075.348,85, Pasivo $ 1.035.831,97; Patrimonio Neto $ 128.039.516,88. Las oposiciones de ley se reciben en Av. Corrientes 545, 8° piso frente, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs., por el término de 15 días contados desde la última publicación. La nota de oposición y la documentación de la que surja el derecho del oponente deberán presentarse en doble ejemplar, indicándose nombre del oponente, origen, monto y fecha de vencimiento del crédito.
Vicepresidente - Marcelo Pablo Domínguez
e. 5/6 N° 520 v. 7/6/2002

“L”

LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS

04/2002. Plan “Triangular” símbolo favorecido: 742.
Plan “Ganador” símbolos favorecidos diez premios mayores: 742, 638, 283, 740, 945, 638, 986, 379, 383, 059.
Vicepresidente - Enrique Ernesto Lucia
e. 5/6 N° 35.608 v. 5/6/2002

“M”

MARIFRAN INTERNACIONAL S.A.

IGJ N° 119.485/802.353. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15/4/2002, se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado del siguiente modo: Directores Titulares: Presidente: Carlos A. Nogueira Martearena; Vicepresidente: Andrea Sessa; Director Titular: Jorge Daniel Ortiz.
Autorizado - Carlos A. Nogueira Martearena
e. 5/6 N° 11.168 v. 5/6/2002

MINERA PATAGONIA S.R.L.

RPC 13/11/98 N° 9423, L° 109, Tomo de S.A. Comunica que por reunión de socios de fecha 17/12/2001 MINERA PATAGONIA S.R.L. resolvió designar como único Gerente al Sr. Atanasio Hernán Celorrio.
Autorizada Especial - María Marcela González
e. 5/6 N° 11.178 v. 5/6/2002

MITNAR S.A.

La sociedad se inscribe en la República Argentina en los términos del art. 118, Ley 19.550. Representante: Patricia Peterson, DNI 92.783.515, uruguaya, divorciada de sus primeras nupcias de Juan José Comerio, empresaria. Sede social: Ortega y Gasset 1745, Cap. Fed. Capital asignado: $ 100.000.
Escribana - Laura Inés Toubes
e. 5/6 N° 35.610 v. 5/6/2002

“O”

ONSALMA ARGENTINA S.A.

Por cesión de acciones por esc. del 15/5/02 el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Néstor Reinaldo Ameglio; Directora Suplente: María Virginia Staricco Nogués. El capital social de $ 12.000 queda suscripto de la siguiente manera: Néstor Reinaldo Ameglio 6120 acciones o sea $ 6.120 y María Virginia Staricco Nogués 5880 acciones o sea $ 5.880.
Apoderada - Laura Mariana Belfer
e. 5/6 N° 11.195 v. 5/6/2002

“P”

PERLAN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por escritura N° 83 del 30/5/2002 se protocolizaron las Actas de Asambleas y Directorio del 27/12/1999 en las que designaron Directorio y se distribuyeron los cargos de PERLAN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA que quedó conformado así: Presidente: Olga Nélida Dib; Director Titular: Roberto Saquer; Director Suplente: Adib Saquer.
Escribana - R. M. Varela de Losada
e. 5/6 N° 33.607 v. 5/6/2002

“R”

REGINA INTERNATIONAL S.A. y CRAYTEL INVERSORA S.A.

Fusión por absorción. Se comunica por el plazo de tres días que por Asambleas Extraordinarias celebradas el 28 de marzo de 2002, se resolvió aprobar el Compromiso Previo de Fusión de la sociedad CRAYTEL INVERSORA S.A. con la sociedad REGINA INTERNATIONAL S.A. Este compromiso fue celebrado con fecha 15 de marzo de 2002. El domicilio de la sociedad CRAYTEL INVERSORA S.A. y REGINA INTERNATIONAL S.A. es Sarmiento 643, 7° piso de Capital Federal. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de cada una de las sociedades son los siguientes: CRAYTEL INVERSORA S.A., inscripta el 13 de marzo de 1989, bajo el N° 848, Libro 106, Tomo A de S.A.; REGINA INTERNATIONAL S.A. inscripta el 18 de julio de 1957, bajo el número 8351, Libro 50, Tomo A Estatutos Nacionales. La valuación de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2001 es la siguiente: CRAYTEL INVERSORA S.A.: Activo $ 1.181.285,32, Pasivo $ 18.818,63. REGINA INTERANATIONAL S.A: Activo $ 4.142.781, Pasivo $ 2.738.558. El aumento de capital de la nueva sociedad será de $ 500.000. Por lo tanto, el nuevo capital social resultará de $ 1.500.000. La sociedad resultante se denominará REGINA INTERNATIONAL S.A. y tendrá su domicilio en Sarmiento 643, 7° piso de la Capital Federal. Las sociedades indicadas en este compromiso mantienen su domicilio en las sedes sociales ut supra, en donde serán atendidos los reclamos de ley.
Directora - María de Codara
e. 5/6 N° 35.635 v. 7/6/2002

ROCKWELL - COLLINS INTERNATIONAL, INC.

El Directorio de la sociedad extranjera, con domicilio en 400 Collins Road NE-M-S 124-323 Cedar Rapid, Estados Unidos de América resolvió el 12/12/01 registrar una sucursal en la República Argentina cuyo objeto será llevar a cabo las actividades incluidas en el objeto social de la sociedad. Carlos Abel Romero, argentino, casado, DNI 13.753.848, técnico aeronáutico, domicilio legal en Av. L. N. Alem 1110, p. 13, Ciudad de Buenos Aires, fue designado como representante legal, con poder suficiente para realizar los actos necesarios para el manejo de la Sucursal, fijándose el domicilio de ésta en Av. L. N. Alem 1110, p. 13, Ciudad de Buenos Aires.
Abogada - Inés Amparo Riobó
e. 5/6 N° 35.666 v. 5/6/2002

“S”

SKY ARGENTINA S.C.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria autoconvocada y Unánime del 17/5/02, se resolvió lo siguiente: Aceptación de las renuncias de Eduardo Cavanagh y Diego Hernán González, a sus cargos de Directores Titulares, y fijación en uno el número de Directores Titulares y designación a José Néstor Recio, como Director Titular y a Alberto Bernardo Canaves como Director Suplente.
Aurotizado - Mariano Bourdieu
e. 5/6 N° 35.657 v. 5/6/2002

SORS S.A.

23/2/2001. N° 2604, L° 14, T° de Soc. por Acciones. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 31 del 6/5/2002 y Directorio 105 del 6/5/2002 se designó nuevo Directorio por 2 ejercicios: Luis José Flory, DNI 7.638.527 (Director Titular a cargo de la Presidencia), domicilio Posadas 1301, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Oscar Rodolfo Mur (Director Suplente), DNI 8.346.963, domicilio calle 19 N° 2916, M. B. Gonnet, La Plata, Prov. de Buenos Aires.
Abogado/Escribano - Héctor M. Cesaretti
e. 5/6 N° 35.612 v. 5/6/2002

SURAVIA TRADING AND INVESTMENT INC. Sucursal Argentina

Nombre de la representación: SURAVIA TRADING AND INVESTMENT INC. - Sucursal Argentina -. Fecha del instrumento constitutivo: 11 de julio de 1994. Nombre de la sociedad en el exterior: SURAVIA TRADING AND INVESTMENT INC. En Acta de fecha 10/11/2001, se resuelve por unanimidad establecer una Sucursal en la República Argentina. Domicilio de la casa matriz: Vía General Nicanor A. de Obarrio, calle Cincuenta, Plaza Bancomer, cuarto piso, Panamá cinco, República de Panamá. Represenantes: - Juan Carlos Fernández, argentino, viudo, LE 4.581.079, nacido el 4/7/41, domic. en Av. de los Incas 3624, 10° “A”, Cap. Federal-. Eleonora María Urrutia, argentina, soltera, DNI 21.482.798, nacida el 24/1/70, domic. en Buschiazzo 3040, Cap. Federal. Domicilio de la representación: Av. de los Incas 3624, 10° “A”, Capital Federal. República Argentina. Capital asignado a la Sucursal: U$S 5.000. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre
Representante - Juan Carlos Fernández
e. 5/6 N° 35.629 v. 5/6/2002

“T”

TAMILA S.A.

L° 17, T° Soc./Acc. N° 4112. Por Acta de Directorio del 29/5/02, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente, y por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/5/02, se designó a Silvia Mónica Bellorini como Presidente y a Mirta Noemí Pizzio de Bellorini como Directora Suplente.
Presidente - Silvia Mónica Bellorini
e. 5/6 N° 11.184 v. 5/6/2002

“U”

URBAN TRADE S.A.

Según esc. 163 del 19/5/2002, F° 668, Reg. 652, Cap. Fed. y el Sr. Eduardo Horacio Hurry, renunció a su cargo de Presidente y se designó nuevo Presidente a Guillermo Ulises Sánchez.
Escribano - Manuel María Vicente Martínez Salaverri
e. 5/6 N° 35.659 v. 5/6/2002

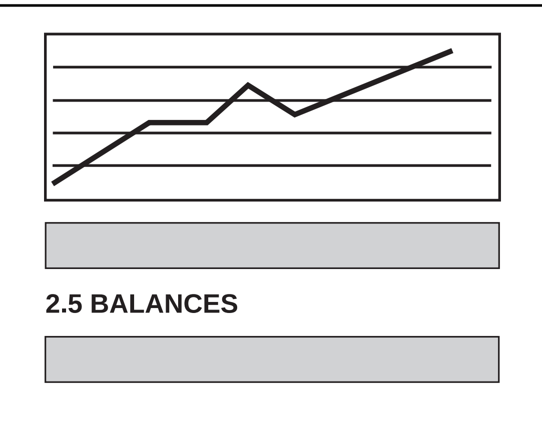
URBAN TRADE S.A.

Por esc. 163, del 19/5/2002, F° 668, Reg. 652, Cap. Fed., URBAN TRADE S.A. cambió su sede social a Florida 259, 3°, Of. 315, Cap. Fed.
Escribano - Manuel María Vicente Martínez Salaverri
e. 5/6 N° 35.661 v. 5/6/2002

“V”

VeriFone (ARGENTINA) S.A.

(IGJ N° 1.612.324). Por Asamblea General Ordinaria del día 10 de mayo de 2001 se han aceptado las renuncias de los Sres. Miguel Menegazzo Cané, Gonzalo Enrique Cáceres y Horacio César Soares a sus cargos de Directores de la sociedad, designándose en su reemplazo a los Sres. Daniela Carla Penelas y Beltrán Amadeo Tailhade, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Daniela Carla Penelas y Director Suplente; Beltrán Amadeo Tailhade.
Autorizado - Mario Jorge Pallaoro
e. 5/6 N° 35.665 v. 5/6/2002



2.5 BALANCES

NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos)

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Entidad: 9 de abril de 2096

ACTIVO	..... 2001	..... 2000 .....
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	4.751	2.083
Bancos y corresponsales	10.284	7.517
	15.035	**9.600**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	899	
Títulos Públicos sin Cotización	1.249	
Inversiones en títulos privados con cotización		2.850
	2.148	**2.850**
C. PRESTAMOS		
Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	1.434	1.434
Al sector financiero (Anexos B, C y D)	1.009	367
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	76.745	83.969
Adelantos	11.014	64.140
Documentos	49.367	9.474
Hipotecarios	479	549
Prendarios	314	304
Personales	11.763	8.793
Tarjetas de Crédito	1.452	1.218
Otros	410	77
Intereses y Diferencias de Cotización devengados a cobrar	2.792	2.020
Intereses documentados	(846)	(2.606)
Menos: Previsiones (Anexo J)	(11.542)	(5.333)
	67.646	**80.437**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	920	17.071
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	999	1.988
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	63	63
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	5.277	113
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	154	204
	7.413	**19.439**
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Otras (Anexo E)	7.207	6.047
Menos: Previsiones (Anexo J)	(10)	(10)
	7.197	**6.037**
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	24	80
Otros (nota 3.a.)	3.240	2.350
Menos: Previsiones (Anexo J)	(28)	(5)
	3.236	**2.425**
H. BIENES DE USO (Anexo F)	**2.923**	**3.051**
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	**4.586**	**4.734**
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Llave de negocio	37	44
Gastos de organización y desarrollo	1.070	1.131
	1.107	**1.175**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**115**	**84**
TOTAL DEL ACTIVO	**111.406**	**129.832**

PASIVO	..... 2001	..... 2000 .....
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector financiero	7	3
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	56.361	66.475
Cuentas corrientes	5.478	4.153
Cajas de Ahorro	11.407	7.352
Plazo fijo	30.607	51.906
Otros	9.556	2.722
Intereses y Dif. de Cotiz. devengados a pagar	(687)	342
	56.368	**66.478**
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de La República Argentina		29
Otros		29
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	949	1.988
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término		8.539
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales		2.690
Otras (nota 3.b.) (Anexo I)	11.490	9.279
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	185	310
	12.624	**22.835**
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	1.439	768
Otras (nota 3.c.)	4.103	4.273
	5.542	**5.041**
O. PREVISIONES (Anexo J)	**27**	**149**
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**249**	**145**
TOTAL DEL PASIVO	**74.810**	**94.648**
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	**36.596**	**35.184**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**111.406**	**129.832**

CUENTAS DE ORDEN	..... 2001	..... 2000 .....
DEUDORAS		
Contingentes	64.750	102.954
Garantías recibidas	61.638	70.042
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	134	26.074
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	1.973	4.930
Cuentas Contingentes deudoras por contra	1.005	1.908
De control	86.462	83.170
Créditos clasificados irrecuperables	9.484	9.356
Otras (Nota 3.d.)	74.110	71.046
Cuentas de control deudoras por contra	2.868	2.768
De actividad fiduciaria	6.888	13.009
Fondos en Fideicomiso	6.888	13.009
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**158.100**	**199.133**

	..... 2001	..... 2000 .....
ACREEDORAS		
Contingentes	64.750	102.954
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	34	28
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	971	1.880
Cuentas contingentes acreedoras por contra	63.745	101.046
De control	86.462	83.170
Valores por acreditar	2.868	2.768
Cuentas de control acreedoras por contra	83.594	80.402
De actividad fiduciaria	6.888	13.009
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por el contrario	6.888	13.009
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**158.100**	**199.133**

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

	..... 2001	..... 2000 .....
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	235	354
Intereses por préstamos al sector financiero	479	21
Intereses por adelantos	21.304	19.770
Intereses por documentos	5.542	3.296
Intereses por prestamos hipotecarios	25	52
Intereses por préstamos prendarios	63	92
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	176	156
Intereses por otros préstamos		1
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	5	4
Otros	280	500
	28.109	**24.246**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	114	133
Intereses por depósitos a plazo fijo	5.718	5.606
Intereses por financiaciones del sector financiero	2.709	2.948
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	115	14
Otros intereses	548	597
Resultado neto de títulos públicos y privados	189	503
Otros	1.007	814
	10.400	**10.615**
MARGEN BRUTO POR INTERMEDIACION - GANANCIA	**17.709**	**13.631**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	**6.859**	**2.498**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	4.673	4.208
Vinculados con operaciones pasivas	1.730	1.194
Otras comisiones	179	197
Otros	519	413
	7.101	**6.012**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	570	506
Otros (nota 3.e.)	350	246
	920	**752**
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	9.124	8.246
Honorarios a directores y síndicos	1.462	787
Otros honorarios	1.390	1.045
Propaganda y publicidad	276	405
Impuestos	144	526
Otros gastos operativos	2.540	2.245
Otros	1.739	1.330
	16.675	**14.584**
GANANCIA NETA POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**356**	**1.809**
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	24	25
Créditos recuperados	56	199
Otros (nota 3.f.)	2.775	859
	2.855	**1.083**
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	255	37
Otros (nota 3.g.)	583	405
	838	**442**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**2.373**	**2.450**
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
Impuesto a las Ganancias	**961**	**200**
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	**1.412**	**2.250**

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

	....2001....				... 2000 ...
Movimientos	Capital Social (Anexo K)	Reserva de utilidades (a)	Resultados no asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	25.718	2.459	7.007	35.184	32.934
Reserva Legal		450	(450)		
Ganancia neta del ejercicio según estado de resultados			1.412	1.412	2.250
Saldos al cierre del ejercicio	**25.718**	**2.909**	**7.969**	**36.596**	**35.184**

(a) Corresponde a la reserva legal

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

	..... 2001	..... 2000 .....
VARIACION DE FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	9.600	7.676
Aumento de fondos	5.435	1.924
Fondos al cierre del ejercicio	**15.035**	**9.600**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	28.881	24.158
Ingresos por servicios cobrados	7.101	6.012
Menos:		
Egresos financieros pagados	11.554	10.873
Egresos por servicios pagados	920	752
Gastos de administración pagados	16.452	14.028
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**7.056**	**4.517**
Otras causas de origen de fondos		
Aumento neto de depósitos		7.523
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera		3.984
Aumento neto de otros pasivos	260	322
Disminución neta de Títulos Públicos y Privados	702	6.714
Disminución neta de Préstamos	12.019	
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	12.026	
Otros orígenes de fondos	2.855	1.083
Total de orígenes de fondos	**34.918**	**24.143**

	..... 2001	..... 2000 .....
Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento neto de préstamos		6.022
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		12.524
Aumento neto de otros activos	1.658	3.126
Disminución neta de depósitos	9.081	
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	10.086	
Otras aplicaciones de fondos	8.658	547
Total de otras causas de aplicaciones de fondos	**29.483**	**22.219**
Aumento de fondos	**5.435**	**1.924**

Las notas 1 a 16 y los Anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N adjuntos son parte integrante de estos estados contables.

ELIAS SPORN, Gerente de Administración. — JOSE CARLOS DE LOS SANTOS, Gerente General. — SERGIO ARTURO VILLAGARCIA, por Comisión Fiscalizadora. — CARLOTA E. DURST DE META, Presidente.

El informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001 de fecha 19 de marzo de 2002, se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co. S.R.L. — CARLOS OSCAR REY (Socio), Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 107, Folio 196.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzando niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de tres años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Provinciales para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias han sido afectadas por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno Nacional declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214 (Reordenamiento del sistema financiero) del 3 de febrero de 2002 —el cual fue complementado por los Decretos N° 320 del 15 de febrero de 2002, 410 del 1° de marzo de 2002, 469 del 6 de marzo de 2002, 471 del 8 de marzo de 2002 y 494 del 12 de marzo de 2002— y del Decreto N° 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia.

Estos decretos se están complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por US$ 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco de la Nación Argentina publicó la primera cotización del mercado libre vendedor a $ 1,60 por US$ 1. A la fecha de preparación de los presentes estados contables, la cotización vigente en el mercado libre de cambios (tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina) es de $ 2,42 por US$ 1.

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Asimismo, con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de preparación de estos estados contables y el efecto estimado de las mismas sobre la posición económica y financiera de la Entidad:

1. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2001 el rubro Disponibilidades incluye:

• US$ (miles) 7.323 correspondientes a disponibilidades en billetes, saldos en el Banco Central de la República Argentina (incluyendo la cuenta radicada en el exterior para integración de los requisitos mínimos de liquidez) y corresponsales locales. Por aplicación de lo establecido por el artículo 8 del Decreto N° 410, de este importe, US$ (miles) 6.614 fueron convertidos a la paridad de $ 1,40 por US$ 1. El remanente fue convertido al tipo de cambio libre.

• US$ (miles) 1.149 correspondientes a saldos de corresponsales del exterior que fueron convertidos al tipo de cambio libre.

2. Títulos Públicos y Privados

Al 31 de diciembre de 2001 este rubro principalmente incluye:

• US$ (miles) 963 correspondientes a títulos representativos de deuda emitidos por el Estado Nacional. Durante el mes de enero de 2002, el Estado Argentino formalizó la cesación de pagos de su deuda pública externa, no habiendo, hasta la fecha, establecido la reprogramación de dicha deuda.

De acuerdo con el artículo 1° del Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002, fueron convertidos a la paridad de $ 1,40 por US$ 1 y se ajustarán por el Coeficiente de Estabilización Referencia. Estos títulos a partir del 3 de febrero de 2002 devengarán una tasa del 2% anual.

• US$ (miles) 143 correspondientes a títulos representativos de deuda emitidos por el Estado Nacional, recibidos en concepto de depósito.

De acuerdo con el artículo 1° del Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002, fueron convertidos a la paridad de $ 1,40 por US$, 1 y se ajustarán por el Coeficiente de Estabilización Referencia. Estos títulos a partir del 3 de febrero de 2002 devengarán una tasa del 2% anual.

• US$ (miles) 756 correspondientes a títulos representativos de deuda emitidos por el Estado Nacional recibidos en concepto de depósitos.

De acuerdo con el artículo 1° del Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002, fueron convertidos al tipo de cambio libre dado que se encuentran regulados bajo legislación extranjera.

3. Préstamos, Otros créditos por intermediación financiera, Créditos diversos y Partidas pendientes de imputación deudoras

Al 31 de diciembre de 2001 estos rubros incluyen, principalmente:

• US$ (miles) 39.176 que, de acuerdo con el artículo 3° del Decreto No. 214, fueron convertidos a pesos a la paridad de $1 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. A estas deudas se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un Coeficiente de Estabilización de Referencia y una tasa de interés.

El artículo 7° del Decreto 214, dispone la emisión de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio de la pesificación de estas operaciones. El Decreto N° 494 del 12 de marzo de 2002, describe las condiciones para la emisión de dicho bono.

Si bien a la fecha de preparación de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina no ha emitido las normas de procedimiento para la determinación del valor del Bono Compensatorio del Gobierno Nacional, la Entidad ha estimado —en base a los lineamientos establecidos por el artículo 11 del Decreto 494— que recibiría aproximadamente 14.000 por los cuales tendría derecho a solicitar el canje por Bonos Compensatorios del Estado Nacional en Dólares Estadounidenses a razón de $ 1,40 por u$s 1, ambos de valor nominal.-

• US$ (miles) 5.408 correspondientes a saldos con el Banco Central de la República Argentina, de los cuales 3.489 corresponden al aporte para la constitución del Fondo de Liquidez Bancaria, los que por aplicación del artículo 10 del Decreto N° 410 fueron convertidos a la paridad de 1,40 por US$ 1.

• US$ (miles) 420 correspondientes a certificados de crédito fiscal Decreto 979/01 a ser aplicados al pago de impuestos nacionales los que, por aplicación de lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 410 fueron convertidos a la paridad de 1,40 por US$ 1 y se ajustarán por el Coeficiente de Estabilización Referencia.

4. Depósitos

De acuerdo con el Decreto No. 214 antes mencionado y las normas de procedimiento difundidas a través de la Comunicación “A” 3467 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2001 el saldo de este rubro incluye US$ (miles) 35.873 correspondientes a los depósitos a la vista, a plazo y otros.

Están excluidos de esta conversión los depósitos a plazo fijo constituidos a partir del 3 de diciembre de 2001 con dinero en efectivo o con transferencias ingresadas del exterior, y las cuentas especiales para depósitos en efectivo, abiertas a partir del 14 de diciembre de 2001. Tampoco alcanza a las cuentas corrientes, las de caja de ahorros y de depósitos a plazo fijo cuya titularidad corresponda a ciertas personas físicas y/o jurídicas vinculadas a la política internacional.

De acuerdo con el Decreto N° 410 también están excluidos de la conversión a pesos los depósitos que hubieran sido efectuados por bancos o instituciones financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años.

Si bien no se ha cuantificado el monto de estas exclusiones, como así tampoco el de los depósitos devueltos en moneda extranjera hasta el 22 de enero de 2002, que se discontinuaron en virtud de lo establecido por la Comunicación “A” 3442 del Banco Central de la República Argentina, se estima que su efecto no es significativo para los estados contables considerados en su conjunto.

Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorro en dólares y en plazos fijos en pesos o dólares, los que serán reprogramados —con ciertas excepciones— y devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés. Adicionalmente, los titulares de los depósitos podrán optar, hasta el 15 de abril de 2002, por recibir hasta la suma de US$ (miles) 30 en un título público nominado en dólares estadounidenses. Las entidades financieras obligadas por los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago. La citada norma también admite —en determinados casos— la solicitud de desafectación de importes comprendidos en los depósitos oportunamente reprogramados.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2001 este rubro incluye US$ (miles) 756 correspondientes a depósitos constituidos en títulos públicos emitidos por el Estado Nacional. De acuerdo con el artículo 1° del Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002, fueron convertidos al tipo de cambio libre dado que se encuentran regulados bajo legislación extranjera.

5. Otras obligaciones por intermediación financiera y Partidas pendientes de imputación acreedoras

Al 31 de diciembre de 2001 estos rubros incluyen:

U$S (miles) 4.635 que, de acuerdo con el artículo 1° del Decreto N° 214, fueron convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. En caso de corresponder, a estas deudas se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un Coeficiente de Estabilización de Referencia y una tasa de interés.

- U$S (miles) 949 correspondientes a saldos con el Banco Central de la República Argentina, los que por aplicación del artículo 10 del Decreto N° 410 fueron convertidos a la paridad de $1,40 por US$ 1.

- US$ (miles) 526 correspondientes a transferencias a pagar, los cuales fueron convertidos a la paridad de $1,40 por U$S 1 dado que corresponden a saldos a ser acreditados en las cuentas de los depositantes.

6. Acciones legales de amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

Por otra parte, el artículo 12 del Decreto N° 214, modificado por el Decreto N° 320, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, suspendió por el plazo de ciento ochenta días el cumplimiento de las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1570/01, en la Ley N° 25.561, en los Decretos N°s 71/02, 214/02, 260/02 y 320/02, en las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las Circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dicha normativa.

Por el mismo lapso se suspende la ejecución de las sentencias dictadas con fundamento en dichas normas contra el Estado Nacional, los Estados Provinciales, los Municipios o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus entidades autárquicas o descentralizadas o empresas o entes estatales, en todos los procesos judiciales referidos a dicha normativa.

La suspensión de las medidas cautelares y la ejecución de sentencias dispuesta precedentemente, no será de aplicación cuando mediaren razones que a criterio los magistrados actuantes, pusieran en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas. Tampoco será de aplicación respecto de aquellas personas de setenta y cinco o más años de edad.

De acuerdo con lo informado por los asesores legales de la Entidad, hasta la fecha de preparación de los presentes estados contables:

• la Entidad ha sido notificada de 7 medidas precautorias dispuestas por jueces federales ordenando a la Entidad la devolución de los depósitos en moneda de origen por un monto total de US$ (miles) 144, por los cuales ya se han reintegrado a los clientes US$ (miles) 38 y $ (miles) 89 y no encontrándose medidas precautorias pendientes de resolución por parte de la Entidad;

• no ha sido notificada sobre los eventuales recursos de amparo que pudieron haber sido interpuestos por sus depositantes ante el Gobierno Nacional, en contra de la pesificación y reprogramación de sus depósitos; y

• se encuentran abocados a la contestación de las cartas documento remitidas por los clientes oponiéndose a la pesificación y reprogramación de los depósitos.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables no existen elementos que permitan definir el curso de acción a seguir con relación a las acciones judiciales de amparo presentadas. De corresponder, los efectos relacionados con las mismas serán informados en los estados contables cuando ellos sean conocidos y cuantificables.

El conjunto de las medidas detalladas en los párrafos anteriores, se estima que impactarían la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001 generando una diferencia de cambio negativa de aproximadamente 12.000. Este importe no incluye el efecto por el Bono Compensatorio a ser recibido por la Entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 214 y el artículo 11 del Decreto N° 494, el cual anularía el impacto negativo antes referido.

Los efectos de esta devaluación, junto con los de las demás medidas adoptadas, serán reconocidos contablemente en los estados contables de los períodos siguientes que correspondan.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Con relación a cartera de préstamos de la Entidad, dado su composición, el nivel de previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas y la evolución de la misma hasta la fecha de preparación de los presentes estados contables, el Directorio sostiene que el impacto que sobre la misma podría generar la evolución futura de la economía nacional no afectará en forma significativa la situación económica y financiera de la Entidad dado la compensación a recibir por la misma concretada a través del Bono que. emitirá el Estado Nacional.

No obstante, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

7. Posición General de Cambios

Por Comunicaciones "A" 3511 y 3514, el Banco Central de la República Argentina estableció que, al cierre de las operaciones correspondientes al 15 de marzo de 2002, la Posición General de Cambios de las entidades no podrá superar el 5% de la Responsabilidad Patrimonial Computable registrada al cierre del mes de noviembre de 2001 o el equivalente a US$ (miles) 1.000, el mayor.

En el caso del Nuevo Banco Industrial de Azul S.A., la posición al cierre de las operaciones del día 15 de marzo superó el tope máximo admitido por el ente de control. Con relación a la evolución posterior de la misma, fue decreciente hasta el día 19 de marzo de 2002, fecha en la cual la misma se incrementó con respecto a la del día 18 de marzo de 2002.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el ente de control no ha emitido normas relativas al mecanismo a seguir por las entidades que exceden los márgenes máximos admitidos con relación a su Posición General de Cambios. Según las interpretación de la Entidad, el ente de control establecería un cronograma para la regularización de dicho exceso.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables al 31 de diciembre de 2001 se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, excepto para los anexos D, I y K debido a no ser requerido por el ente de control.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A. Dichos estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de septiembre de 1995, de acuerdo por lo requerido por la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia, la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios ha sido inferior al porcentaje mencionado.

2.3. Criterios devaluación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. La paridad utilizada es u$s 1 = $ 1.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación "A" 3439 del Banco Central de la República Argentina, el tipo de cambio aplicado es de $ 1 = u$s 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

b) Títulos públicos y privados:

Títulos públicos:

— Con cotización:

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron a la cotización vigente al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

Las tenencias corresponden a títulos emitidos por el Gobierno Nacional por los cuales la Entidad no adhirió al Canje de Deuda instrumentado por el Decreto N° 1387/01, dado que los mismos corresponden a títulos recibidos en concepto de depósitos. Con fecha 5 y 19 de marzo de 2002 dichos depósitos han sido devueltos mediante la transferencia de los títulos a las cuentas custodia de los titulares de los depósitos.

— Sin cotización:

• Tenencia computable para la integración de Requisitos Mínimos de Liquidez: Corresponde a la tenencia de títulos públicos nacionales sin cotización, denominados "Bono del Gobierno Nacional 9%", adquiridos dentro de las condiciones y en los términos establecidos por la circular LISOL 1-333 y la Comunicación "A" 3251 emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Han sido valuados a su valor de incorporación acrecentado en función del interés surgido del cupón corriente.

Las tenencias corresponden a títulos emitidos por el Gobierno Nacional no elegibles para el Canje de Deuda instrumentado por el Decreto N° 1387/01.

• Patacones y Lecop: Fueron valuados a su valor de incorporación al patrimonio.

Títulos privados:

— Con cotización:

• Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros: se valuaron de acuerdo con la cotización vigente al 31/12/2000, neta de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses: fueron efectuados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a operaciones por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

e) Especies a recibir por compras/a entregar por ventas contado liquidar y a término: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

f) Otros créditos por intermediación financiera no comprendidos en las normas de clasificación de deudores

Al 31 de diciembre de 2001 esta línea incluye:

▪ 3.489 correspondientes al aporte realizado por la Entidad en cumplimiento de lo requerido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 32/01, a efectos de ser aplicado a la adquisición del certificado de Participación del Fondo de Liquidez Bancaria (F.L.B.) a ser administrado por Seguro de Depósitos S.A. (S.E.D.E.S.A.);

▪ 1675 correspondientes al certificado de Participación Clase "A" en Fideicomiso "BALCA". Dado que a la fecha de emisión de los presentes estados contables el BBVA Banco Francés S.A. (Fiduciario) no ha emitido los certificados de participación sobre el Fideicomiso "BALCA", la Entidad ha valuado su participación en el mismo al 31 de diciembre de 2001 en base a los depósitos efectivamente recibidos menos el monto del certificado de participación Clase B1, el cual fue cedido y cobrado a SEDESA,

más los ajustes posteriores efectuados, debido a errores en la asignación de depósitos entre los distintos bancos beneficiarios.

g) Participaciones en otras sociedades:

1. En actividades complementarias y autorizadas controladas: la participación en Azul Pyme S.G.R. ha sido valuada al valor de los aportes integrados, los cuales incluyen 1.880 en concepto de Fondo de Riesgo. Debido a que la Sociedad no ha finalizado la preparación de sus estados contables, no se presentan estados contables consolidados con dicha sociedad.

2. En otras sociedades controladas: han sido valuadas al valor de las acciones y de los aportes integrados. Para establecer el límite del valor recuperable de estas inversiones se han considerado los últimos estados contables publicados por dichas sociedades. Debido al carácter de actividades no homogéneas entre controlante y controladas, no se presentan estados contables consolidados con dichas sociedades.

3. En otras sociedades no controladas: el valor de Tecnoful S.A. corresponde al aporte irrevocable integrado. Para establecer el límite del valor recuperable de esta inversión se ha considerado el último estado contable publicado por dicha sociedad.

4. En otras sociedades no controladas - sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición.

h) El rubro créditos diversos incluye 420 correspondientes a los certificados de Crédito Fiscal adquiridos de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 979/01 (CCF), los cuales han sido valuados su valor de adquisición.

i) Bienes de uso y diversos: se valuaron a su costo de adquisición o incorporación al patrimonio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los mencionados bienes, medidos en su conjunto, no supera el valor de utilización económica.

j) Bienes intangibles: se valuaron a su costo de adquisición o incorporación al patrimonio, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

k) Patrimonio neto:

▪ Capital social: se mantiene a su valor nominal.

▪ Reserva legal y resultados no asignados al inicio: se han mantenido los valores del inicio de cada ejercicio. Los movimientos del período se mantienen a su valor nominal.

▪ Cuentas del estado de resultados de cada ejercicio: Se mantienen a sus valores nominales, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones/amortizaciones) que han sido determinados en base a los valores de los activos que los originaron.

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos "Otros/as" que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	...2001...	...2000...
a) Créditos Diversos - Otros		
Anticipo de honorarios a directores y síndicos	1439	768
Anticipos al personal	38	122
Anticipos de impuestos	199	606
Certificados de Crédito Fiscal Decreto 979/01	420	
Pagos efectuados por adelantado	53	108
Depósitos en garantía	146	124
Ahorro obligatorio	12	12
Deudores varios	933	595
Otros		15
	3.240	**2.350**
b) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	2.318	3.159
Otras retenciones y percepciones	332	274
Cobros no aplicados por operaciones vencidas		7
Otros cobros no aplicados		32
Diversas sujetas a efectivo mínimo	2.058	1
O.P.P. pendientes de liquidación	2.221	179
Canje de Valores	23	21
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	4.538	5.606
	11.490.	**9.279**
c) Obligaciones Diversas - Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	154	120
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	78	101
Otras retenciones a pagar	1.809	2.801
Impuestos a pagar	1.620	1.011
Anticipos por venta de otros bienes	27	17
Acreedores varios	415	223
	4.103	**4.273**
d) Cuentas de Orden Deudoras de Control - Otras		
Otros valores en custodia	23.935	52.896
Valores al cobro	5.105	5.681
Valores por debitar	701	712
Otras cuentas deudoras de control	44.369	11.757
	74.110	**71.046**

	...2001...	...2000...
e) Egresos por Servicios - Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	350	246
f) Utilidades Diversas - Otras		
Alquileres	287	324
Utilidades por operaciones con bienes de uso		23
Utilidad por cancelación de diferimientos impositivos	1.862	
Utilidades por operaciones con bienes diversos		39
Otras	626	473
	2.775	**859**
g) Pérdidas Diversas - Otras		
Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes diversos	37	18
Depreciación de bienes diversos (Anexo F)	104	129
Amortización llave de negocio (Anexo G)	7	78
Ajustes e intereses por obligaciones diversas	12	10
Donaciones	225	34
Impuesto sobre los ingresos brutos	51	37
Otras	147	99
	583	**405**

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) El rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye aportes de capital en Tecnoful S.A., Perennial Bushes S.A. y Research Jojoba S.A. por un total de 280, 2.679 y 1.936 al 31 de diciembre de 2001 y por un total de 280, 2.079 y 1.376 al 31 de diciembre de 2000, respectivamente, originados en el diferimiento de impuestos nacionales, de acuerdo con lo previsto en las leyes N° 22.021, 22.702 y modificatorias.

La Entidad deberá mantener en su activo estas inversiones por un lapso no menor de cinco años, contados a partir del 1° de enero siguiente al año de la inversión que dio origen al diferimiento (año de la inversión: 1996). De no mantenerse en el patrimonio la inversión efectuada, corresponderá ingresar los tributos diferidos con más los intereses correspondientes.

Con fecha 19 de febrero de 1999, mediante la Comunicación "A" 2863, el B.C.R.A. dispuso dejar sin efecto las excepciones normativas dadas a conocer por la Comunicación "A" 2189, relativas a las participaciones vinculadas con la aplicación de diferimiento de impuestos, con exclusión de aquellas participaciones que, adquiridas con posterioridad a dicha fecha, provengan de compromisos irrevocables de suscripción instrumentados con anterioridad. Si bien la Entidad no ha suscripto este tipo de compromisos, los decretos provinciales que otorgaron el beneficio impositivo del diferimiento prevén una inversión mínima de 3.684 y 1.955 para Perennial Bushes S.A. y Research Jojoba S.A. respectivamente, a efectuarse hasta el año 2003 inclusive. De no concretarse las inversiones, se determinaría la caducidad de los beneficios promocionales, con las consecuencias mencionadas en el párrafo anterior.

Como consecuencia de lo enunciado, con fecha 24 de febrero de 1999, la Entidad presentó ante la Gerencia de Normas del B.C.R.A. una nota a través de la cual solicitó la aplicación de la excepción al cumplimiento de lo establecido por la Comunicación "A" 2863 en lo relativo a la existencia de aportes irrevocables suscriptos con anterioridad (en función a que por la normativa vigente hasta dicho momento, la Entidad no consideró necesario celebrar los mencionados compromisos) y permitiéndole de ese modo, continuar con las inversiones comprometidas.

Con fecha 18 de octubre de 1999, el B.C.R.A mediante nota enviada a la Entidad N° 550/077/99 - Expediente N° 7129/99, y luego de analizar la información presentada, resolvió acceder a la solicitud efectuada.

Consecuentemente, Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. se encuentra autorizado a efectuar aportes de capital a las mencionadas sociedades de manera de que éstas puedan llevar adelante en tiempo y forma sus proyectos de inversión.

b) El rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye al 31 de diciembre de 2001, aportes al Fondo de Riesgo de Azul Pyme S.G.R. por 1.880 (ver nota 10) efectuados por la Entidad en carácter de socio protector de dicha Sociedad. Dichos aportes pueden ser restituidos total o parcialmente una vez transcurridos dos años desde la fecha de emisión del primer certificado de garantía.

c) El rubro Créditos Diversos incluye:

▪ 420 al 31 de diciembre de 2001 correspondientes a los Certificados de Crédito Fiscal emitidos por el Gobierno Nacional los cuales podrán ser utilizados, de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto N° 979/01, a partir del 1° de enero de 2003.

▪ 158 y 137 al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente, en concepto de depósitos en garantía y ahorro obligatorio.

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

a) La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

b) Al 31 de diciembre de 2001, el rubro Créditos diversos incluye 100 correspondientes a los anticipos por el impuesto a la ganancia mínima presunta y que podrán ser aplicados como pago a cuenta del impuesto a las ganancias durante el transcurso de diez ejercicios

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY N° 19.550

Los saldos con la sociedad controlante (Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo La Industrial Limitada) y controladas (Perennial Bushes S.A., Research Jojoba S.A. y Azul Pyme S.G.R.) al 31 de diciembre de 2001 y 2000 son los siguientes:

	Coop. De Crédito, Vvda. y Consumo La Industrial Ltda.		Perennial Bushes S.A.		Research Jojoba S.A.		Azul Pyme S.G.R.	
	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000
Activo								
Préstamos				48				
O.C.I.F.							13	
Pasivo								
Depósitos								
Cuentas corrientes			84		438	19	30	
Caja de Ahorros	7	2	143					
Plazo Fijo				136		277	2.331	

Los resultados generados por operaciones con estas sociedades durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 no son significativos.

7. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios ha sido calculado en base al artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 y a las modificaciones introducidas por el Decreto N° 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional (B.O. del 12 de agosto de 1996). Existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 4 de noviembre de 1997, declarando la nulidad del mencionado Decreto. En opinión de la Entidad, en esta instancia dicho fallo no les es de aplicación.

8. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el capital suscripto e integrado de la Entidad asciende a 25.718, el cual se encuentra totalmente emitido e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 6884 del libro 11, tomo de Sociedades por Acciones.

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

La entidad se encuentra incluida en el sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la Ley N° 24.485, Decreto N° 540/95 y Comunicación “A” 2337 del Banco Central de la República Argentina, cuya cobertura rige para los depósitos constituidos a partir del 18 de abril de 1995.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el saldo de préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos ascendía a 113 y se encontraba contabilizado en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”.

10. PARTICIPACION EN AZUL PYME SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

Con fecha 9 de noviembre de 2000 se constituyó Azul Pyme S.G.R., con el objeto principal de otorgar a sus socios partícipes, garantías de cualquier tipo mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca vinculados a los sectores de la producción, comercio e industria en todos sus tipos y naturaleza, cuya explotación y comercialización se encuentre a cargo de pequeñas y medianas empresas caracterizadas como tales en la Ley N° 24.467 y modificatorias. El capital social fundacional se fijó en doscientos cuarenta mil pesos.

Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. ingresó a dicha Sociedad con el carácter de Socio Protector. En este sentido, al 31 de diciembre de 2001, la participación de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. en el capital de Azul Pyme S.G.R. era de 12.000 acciones de $10 cada una, representativas del 50% del capital social de la mencionada Sociedad. Adicionalmente y ejerciendo el carácter de Socio Protector, al 31 de diciembre de 2001 Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. mantenía invertido en el Fondo de Riesgo de Azul Pyme S.G.R. la suma de 1.880, con el objeto de poder afrontar las garantías a otorgar a los Socios Partícipes.

Asimismo y de acuerdo a lo permitido por la Ley N° 24.467 y modificatorias, la Entidad deducirá del Impuesto a las Ganancias las citadas participaciones en el capital y en el Fondo de Riesgo, para lo que posteriormente deberá mantener las mismas en el activo por un plazo mínimo de dos años. (Ver nota 4.b).

Por acta de fecha 31 de diciembre de 2001, el Directorio de la Entidad aprobó incrementar el aporte al Fondo de Riesgo en 1.000.

11. PROGRAMA GLOBAL DE EMISION DE TITULOS EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS

En sus reuniones de fechas 19 de mayo y 12 de agosto de 1998, el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de un Programa Global para la emisión de Títulos en Fideicomisos Financieros, denominado “Factoring Plus”, hasta la suma de 200.000 o su equivalente en otras monedas, actuando la Entidad como Fiduciario, sin perjuicio de la posibilidad de designar para cada Serie un Cofiduciario, conforme a la Ley N° 24.441 y a las Normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Dicho programa tiene por objeto titularizar créditos originados o adquiridos por la Entidad.

Con fecha 30 de septiembre de 1999, la C.N.V. a través de la Resolución N° 13.026, resolvió aprobar: a) la creación por parte de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. del Fideicomiso Financiero denominado “Factoring Plus Fideicomisos Financieros”, y b) el Programa Global de Emisión de títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto máximo de hasta valor nominal 200.000, o su equivalente en otras monedas. Al 31 de enero de 2001, las series emitidas dentro del mencionado programa global fueron totalmente canceladas.

12. CREDITOS IMPUTADOS AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Dentro del rubro “Préstamos”, se encuentran contabilizados 1.434 (capital original más intereses devengados al 30 de abril de 1999) correspondientes a operaciones de descuento de Certificados de Obra realizados por el deudor Francisco Paolini S.A. y emitidos por:

a) La Dirección Nacional de Vialidad por 591, y

b) La Subsecretaría de Recursos Energéticos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Pcia. de San Juan por 843, en el marco del acuerdo celebrado entre la Pcia. de San Juan, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual los mencionados Ministerios tomaron a su cargo el pago de la obra.

Los créditos mencionados en a) y b) serían cobrados a través de la Dirección Nacional de Vialidad y de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. A la fecha de emisión de los presentes estados contables:

• el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Dirección Nacional de Vialidad, ha informado al Banco que los certificados en cuestión fueron incluidos en la reprogramación presupuestaria que debe tramitar por decisión administrativa y que se está gestionando ante los Ministerios de Infraestructura y Vivienda y de Economía;

• como consecuencia de los cambios de dependencia producidos en la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, el expediente para el pago de los certificados de obra se encuentra actualmente tramitando ante el Ministerio de Infraestructura y Vivienda;

• mediante nota de fecha 19 de octubre de 2000, el Banco solicitó al B.C.R.A. considerar la posibilidad de contabilizar la deuda de Francisco Paolini S.A. mencionada en a) y b) en cabeza de la Dirección Nacional de Vialidad y la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, en el entendimiento de que los citados organismos oficiales son los responsables del pago;

• con fecha 26 de diciembre de 2000, el B.C.R.A. respondió a la Entidad confirmando que no resulta admisible la contabilización de las deudas a nombre de los organismos oficiales responsables de los pagos reclamados debido a las condiciones pactadas en los instrumentos respectivos (cesión de derechos con responsabilidad para el cedente), razón por la cual debe mantenerse la titularidad de Francisco Paolini S.A. y al mismo tiempo contabilizarse previsiones adicionales;

• posteriormente, con fecha 10 de enero de 2001, la Entidad solicitó nuevamente al B.C.R.A. la revisión de tal medida, a la vez que aportó nueva documentación con relación al crédito contra la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable tendiente a demostrar que la legitimidad del crédito del Banco nunca ha sido cuestionada por los organismos intervinientes ni por los demás cesionarios de los certificados en cuestión. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el B.C.R.A. no se ha expedido al respecto, no obstante lo cual en los presentes estados contables la Entidad incluyó este préstamo como deuda del sector público no financiero sin contabilizar las previsiones adicionales requeridas;

• con fecha 17 de agosto de 2001, los asesores legales enviaron a la Entidad una copia del dictamen emitido por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura y Vivienda con fecha 3 de agosto de 2001. Del mismo surge que continúa vigente el trámite de quiebra de Francisco Paolini S.A. y resuelto la ausencia de restricciones para cancelar los créditos cedidos a la Entidad; y

• por nota N° 3694 de fecha 21 de agosto de 2001, la Dirección Nacional de Vialidad pasa a la División Control Presupuestario el expediente a efectos de dar inicio al circuito de pago.

13. TRANSFORMACION EN BANCO COMERCIAL Y ADQUISICION DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL NUEVO BANCO DE AZUL S.A.

I. En el marco del proceso de transformación de la Entidad en Banco Comercial y adquisición de activos y pasivos del Nuevo Banco de Azul S.A. el B.C.R.A. otorgó a la Entidad una serie de facilidades, entre las que se destaca la autorización para computar la asistencia adicional que reciba la Entidad del “Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria” (F.F.C.B.) y de “Seguro de Depósitos Sociedad Antónima” (SEDESA) desde el momento de su otorgamiento como deuda subordinada a los efectos del cálculo de la integración del capital mínimo requerido por las normas del B.C.R.A.

Como consecuencia de la adquisición de activos y pasivos mencionada precedentemente, la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2001 las siguientes financiaciones, de acuerdo con las facilidades otorgadas por el B.C.R.A.:

	Saldos al 31/12/2001	Vencimientos
Financiación recibida de SEDESA	839	(1)
Financiación recibida del F.F.C.B.	3.144	(2)
Total	3.983	(3)

(1) En cinco cuotas consecutivas anuales e iguales, la primera de las cuales fue abonada el 23 de mayo de 2000, al cumplirse tres años de la fecha del desembolso efectuado por SEDESA (plazo de gracia según contrato). Devenga un interés sobre saldos a tasa Libor a 180 días más 4% anual, pagaderos anualmente desde la fecha del desembolso. La segunda cuota, cuya fecha de vencimiento operó el 23 de mayo de 2001 fue abonada por la entidad en forma conjunta con la cuota que vencía el 23 de mayo de 2004 en función de lo acordado entre la Entidad y el organismo acreedor el 9 de mayo de 2001. Vencimiento de la tercera cuota: 23/05/2002

(2) En cinco cuotas consecutivas anuales e iguales, la primera de las cuales fue abonada el 30 de mayo de 2000, fecha en la cual se cumplieron tres años de la fecha del desembolso efectuado por el F.F.C.B. (plazo de gracia según contrato). Devenga un interés sobre saldos a tasa Libor a 180 días más 4% anual, pagaderos anualmente desde la fecha del desembolso. La segunda cuota, cuya fecha de vencimiento operó el 30 de mayo de 2001 fue abonada por la entidad en dicha fecha. Vencimiento de la tercera cuota: 30/05/2002.

La Entidad podrá emitir obligaciones negociables subordinadas que cuenten con la autorización de oferta pública de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en idénticas condiciones que las establecidas para las financiaciones recibidas de SEDESA y del F.F.C.B. (plazo, tasa de interés, amortización, etc.) y hasta el monto de dichas financiaciones. Asimismo, tanto SEDESA como el F.F.C.B. podrán requerir a la Entidad que se realice dicha emisión.

(3) Al 31 de diciembre de 2001, los saldos de capital e interés de ambas financiaciones se encuentran contabilizados en el rubro “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera”, subcuentas “Diversas no sujetas a efectivo mínimo” por 3.800 y “Otros intereses devengados a pagar” por 183, respectivamente.

En virtud de los citados convenios, la Entidad no podrá distribuir dividendos a sus accionistas, excepto dividendos en efectivo y por una suma no superior al 10% del resultado anual, previa precancelación a SEDESA y al F.F.C.B. del monto de sus créditos, por una suma equivalente al monto a distribuir (ver nota 15).

II. Adicionalmente, con fecha 16 de mayo de 1997, la Entidad suscribió un contrato de Constitución de Fideicomiso para la administración y/o disposición de una porción de cartera activa de dudosa recuperación del ex Nuevo Banco de Azul S.A., en beneficio exclusivo de SEDESA. Las principales características de dicho contrato son las siguientes:

a) El monto total de los créditos fideicomitidos ascendió a 8.300. SEDESA abonó a la Entidad en concepto de contraprestación la suma de 7.000.

b) El fideicomiso se extinguirá a los diez años contados a partir de la fecha del mencionado contrato o cuando los créditos objeto del mismo se hubieran extinguido por alguna de las causas previstas en la Ley N° 24.441, lo que ocurra primero.

Al 31 de diciembre de 2001, la cartera fideicomitida asciende a 6.888.

14. CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL BANCO DE BALCARCE S.A.

a) Durante el mes de setiembre de 2001, en virtud del acta acuerdo en relación al Contrato de Fideicomiso "BALCA", Contrato de Transferencia de Pasivos del Banco de Balcarce S.A. y Convenio entre SEDESA y los Bancos indicados más adelante suscriptos el día 07 de setiembre de 2001, se constituyó definitivamente el Contrato del Fideicomiso "BALCA" celebrado entre el Banco Balcarce S.A., agente fiduciante, el BBVA Banco Francés S.A., agente fiduciario y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Credicoop Cooperativo Limitado, Banco Sudameris Argentina S.A., Banco de San Luis S.A. Banco Comercial Minorista y Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. (los beneficiarios) en relación con los activos del Banco Balcarce S.A. excluidos en virtud de la Resolución de Directorio del Banco Central de la República Argentina N° 359 del 7 de setiembre de 2001 en el marco del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras.

Objeto del Fideicomiso "BALCA"

El Fideicomiso tendrá por principal finalidad realizar un relevamiento, inventario e informe sobre los bienes fideicomitidos para que los beneficiarios puedan evaluar su eventual decisión de rescatar tales activos, de conformidad con lo establecido en el respectivo Contrato, para la cancelación de los Certificados de Participación, previa cancelación de los rubros que correspondan.

Asimismo, tendrá por finalidad la administración y guarda de los bienes fideicomitidos.

Nacimiento del Fideicomiso

El Fideicomiso "BALCA" nació en la fecha de toma de posesión que fue el día 7 de setiembre de 2001. En dicha fecha se tiene por producida la transferencia de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso debiendo con dicha fecha el Fiduciario emitir el Certificado de Participación Clase B1 a favor de los Bancos conforme se establece en el respectivo Contrato y también el certificado de participación Clase B2, hecho que a la fecha de emisión de los presentes estados contables no ha ocurrido.

Finalización del Fideicomiso

Este Fideicomiso finalizará cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

a) el transcurso de cuatro meses contados a partir de la Fecha de Toma de Posesión; o

b) el agotamiento de la totalidad de los Bienes Fideicomitidos; o

c) la cancelación de los Certificados de Participación en su totalidad.

Términos y condiciones para la asunción de pasivos

A la fecha de toma de posesión, los Bancos Beneficiarios recibieron y asumieron única y exclusivamente los saldos de los depósitos bancarios a la vista y/o plazo fijo (incluyendo saldos acreedores de cuentas corrientes y cajas de ahorro) existentes en la Entidad a la fecha de exclusión de dichos pasivos, realizados, instrumentados y contabilizados regularmente por ésta en un todo de conformidad con la normativa aplicable (excluyendo expresamente depósitos que no han sido realizados en y con la Entidad, sino realizados en y con cualquier otra compañía controlante, controlada, bajo control común o vinculada a la Entidad, sus accionistas y/o directores), y que resultan privilegiados, y excluidos y transferidos a los Bancos conforme los artículos 35 bis II, b y 49 inc. d) y e) de la LEF, según Resolución del Directorio de BCRA, sus Anexos y ajustes, por la suma total, de hasta 20.500, correspondiendo a Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. la suma de 9.563.

La asunción de los saldos de los depósitos se realiza en el estado en que se encuentran, es decir, por sus montos nominales e intereses devengados hasta la fecha que resulte de la Resolución de Exclusión inclusive (en adelante la Fecha de Exclusión). Los Bancos podrán reconocer intereses conforme su política comercial sobre los Depósitos a Asumir, a partir del día siguiente de la Fecha de Exclusión;

Certificado de Participación Clase A:

Monto: Emitido en dólares estadounidenses, por un igual al monto de los depósitos efectivamente transferidos que es igual a $/US$ (miles) 20.500, según resolución número 359 de fecha 07 de setiembre de 2001 del BCRA a los Bancos en virtud del Contrato de Transferencia, menos el monto por el cual se emite el Certificado de Participación Clase B1, pagadero en las cuentas que indiquen sus Titulares al Fiduciario. Será pagadero única y exclusivamente en dólares estadounidenses. El monto de este Certificado no podrá superar la suma de U$S 4.100. Este Certificado tendrá las protecciones y el mismo tratamiento cambiario que corresponde a los depósitos y préstamos en dólares estadounidenses en virtud de la ley vigente. En virtud de la distribución prevista y de ajustes posteriores, a la fecha de los presentes estados contables al Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. le correspondieron 1.675.

Suscripción: será suscripto por los Bancos en proporción a su participación de los Depósitos a Asumir.

Rendimiento: Este Certificado devengará un rendimiento a partir del 7 de setiembre de 2001 equivalente a una tasa de interés del doce por ciento (12%) nominal anual vencida, capitalizable mensualmente el saldo de intereses cancelados. Se cancelará mensualmente hasta la concurrencia de los fondos disponibles proveniente de la realización de los Bienes Fideicomitidos una vez deducidos los montos autorizados.

Vencimiento: El vencimiento se producirá a la finalización del Fideicomiso (Artículo Séptimo anterior) o al tiempo de su cancelación o rescate total, lo que ocurra primero.

Certificado de Participación Clase B1:

Monto: Se emite por la suma de US$ (miles) 16.430. Será pagadero única y exclusivamente en dólares estadounidenses. Este Certificado tendrá las protecciones y el mismo tratamiento cambiario que corresponde a los depósitos y préstamos en dólares estadounidenses en virtud de la legislación vigente. Al Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. le correspondieron 7.699 acreditados en cuenta corriente a la fecha de los presentes estados contables.

Suscripción: Será suscripto inicialmente por los Bancos en proporción a su participación en los Depósitos a Asumir y cedido a SEDESA sin garantía de evicción ni de solvencia por parte de los Bancos por su valor nominal, conforme a los términos del Contrato a suscribirse entre los Bancos y SEDESA.

Prelación: El pago o el rescate del capital y del rendimiento del Certificado de Participación Clase B1 estará subordinado a la cancelación o rescate total del Certificado de Participación Clase A. Una vez que se hayan cancelado o rescatado íntegramente los Certificados de Participación Clase A, entonces la totalidad del producido de los Bienes Fideicomitidos pendientes de realización, existentes a la fecha de cancelación del Certificado Clase A, será aplicado a la cancelación de este Certificado.

Rendimiento: Este Certificado devengará un rendimiento a partir del 7 de setiembre de 2001 equivalente a una tasa de interés del doce por ciento (12%) nominal anual vencida, pagadera o en su caso capitalizable mensualmente el saldo de intereses no cancelado. Una vez cancelado o rescatado totalmente el Certificado de Participación Clase A, se cancelará mensualmente este Certificado de Participación Clase B1 hasta la concurrencia de los fondos disponibles proveniente de la realización de los Bienes Fideicomitidos una vez deducidos los montos autorizados conforme al presente.

Certificado de Participación Clase B2:

Emisión: El Fiduciario emitirá este Certificado por un monto de U$S (miles) 2.560 sin asignación de Beneficiario y sólo comenzará a tener vigencia de ser suscripto por alguno de los Bancos. Este deberá ser suscripto por el/los Bancos a los que el BCRA transfiera los depósitos que se identifican como Nuevos Depósitos, en la proporción en que dichos depósitos les sean transferidos y lo venderá/n a SEDESA por su valor nominal sin garantía de evicción ni de solvencia por parte de/los Banco/s. El monto percibido por el/los Bancos de SEDESA deberá/n aplicarlo a la cancelación del/los Nuevos Depósitos que se le hubieren transferido.

b) El remanente al 31 de diciembre de 2001 de los pasivos privilegiados por 197 excluidos del patrimonio del Banco de Balcarce S.A. en los términos del artículo 35 bis, apartado II, inciso a) de la Ley de Entidades Financieras y asumidos por la Entidad a la fecha de toma de posesión 7 de septiembre de 2001 según contrato de transferencia suscripto en la misma fecha, al 30 de septiembre de 2001 no habían sido aún validados por el Banco Central de la República Argentina y "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) debido a existir la posibilidad de relocalización de depósitos entre los entes intervinientes en la liquidación del Banco de Balcarce S.A.

15. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., debe transferirse a la reserva legal el 20% de las utilidades que arroje el estado del ejercicio más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, si existieren.

Adicionalmente, según se explica en la nota 13.I, la Entidad no podrá distribuir dividendos a sus accionistas, excepto dividendos en efectivo y por una suma no superior al 10% del resultado anual, previa precancelación a SEDESA y al F.F.C.B. del monto de sus créditos, por una suma equivalente al monto a distribuir.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

16. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000 — ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
(en miles de pesos)

Denominación	2001 Tenencia Valor de mercado	2001 Tenencia Saldo según libros	2001 Posicion sin opciones	2001 Posicion final	2000 Saldo según libros
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION					
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación					
Del país	**899**	**899**			
- Bono del Tesoro 2002 (BONTE 02)	(a) 143	143			
- Floating Rate Bond (FRB)	(a) 756	756			
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION					
Del país	**1.249**	**1.249**			
- Letra de Tesorería para Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires (Patacón)	(b) 53	53			
- Letra de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP)	(b) 233	233			
- Bono Gobierno Nacional 9% Vto. 2002	(a) 963	963			
Total de Títulos Públicos	**2.148**	**2.148**			
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN					
Otros representativos de deuda					
Del país					
- Otros					2.850
Total de Títulos Privados con cotización					**2.850**
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	**2.148**	**2.148**			**2.850**

ANEXO B

CLASIFICACIONES DE FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
(en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	2001	2000
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.705	11.607
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	72	139
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43.833	57.722
	47.610	69.468
Con riesgo potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1	1.330
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.369	7.306
	1.370	8.636
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5	2.291
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.230	1.813
	1.235	4.104
En alto riesgo de insolvencia		
Con garantias y contragarantías preferidas "A"	169	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	65	65
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.013	3.230
	5.247	3.295

	2001	2000
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	239	239
Sin garantías ni contragarantías preferidas	543	6
	782	245
Irrecuperable por disposición técnica		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9	9
	9	9
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**56.253**	**85.757**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	173	566
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	161	245
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.715	20.684
	15.049	21.495
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10	5
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	37	75
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.249	2.330
	2.296	2.410
Cumplimiento deficiente		
Con garantía y contragarantía preferidas "A"		132
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.623	952
	1.634	1.084
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	31	289
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.515	1.420
	1.546	1.709
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	525	290
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.265	1.350
	3.790	1.640
Irrecuperable por disposición técnica		
Sin garantías ni contragarantías preferidas		4
		4
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**24.315**	**28.342**
TOTAL GENERAL	**80.568**	**114.099**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES Y GARANTIAS RECIBIDAS
(en miles de pesos)

	FINANCIACIONES			
	2001		2000	
Número de clientes	**Monto**	**% sobre la cartera total**	**Monto**	**% sobre la cartera total**
10 mayores clientes	21.884	27,16	27.603	24,19
50 siguientes mayores clientes	21.720	26,96	37.047	32,47
100 siguientes mayores clientes	12.334	15,31	19.762	17,32
Resto de clientes	24.630	30,57	29.687	26,02
TOTAL	**80.568**	**100,00**	**114.099**	**100,00**

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(en miles de pesos)

	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO							
Concepto	Cartera Vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	1.434							1.434
Sector Financiero	32	828			52	32	65	1.009
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	16.998	36.398	11.863	1.962	3.764	3.707	3.433	78.125
TOTAL	18.464	37.226	11.863	1.962	3.816	3.739	3.498	80.568

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
(en miles de pesos)

Denominación	2001 Acciones y/o Cuotas partes: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	2000 Importe	Información sobre el emisor – Datos del último estado contable: Actividad Principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
CONTROLADAS											
Del país											
AZUL PYME S.G.R.	Ord	10	1	12.000	(1) 2.000	2.000	S.G.R.	31-12-00	240	240	1
NO CONTROLADAS											
Del país											
INVERFE S.A.					35	35	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)
Total en actividades Complementarias y autorizadas					**2.035**	**2.035**					
EN OTRAS SOCIEDADES											
CONTROLADAS											
Del pais											
PERENNIAL BUSHES S.A.	Ord	100	1	13.420	(2) 2.739	2.139	Agropec	31-12-00	1.348	2.323	(22)
RESEARCH JOJOBA S.A.	Ord	100	1	8.820	(3) 1.966	1.406	Agropec	31-12-00	888	1.432	(33)
Subtotal Controladas					4.705	3.545					

Denominación	2001 Acciones y/o Cuotas partes: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	2000 Importe	Información sobre el emisor – Datos del último estado contable: Actividad Principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
EN OTRAS SOCIEDADES NO CONTROLADAS Del país											
TECNOFUL S.A.					(4) 280	280	Agropec	31-12-00	112	3.388	(272)
CIA DE SEG. LA TANDILENSE S.A.					142	142	Seguros	30-06-00	8050	2950	(671)
COOP. ELECTRICA DE AZUL LTDA					45	45	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)
Subtotal No Controladas					467	467					
Total en otras sociedades					5.172	4.012					
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES					7.207	6.047					

(1) Incluye 1.880 en concepto de Fondo de Riesgo.

(2), (3) y (4) Al 31 de diciembre de 2001 incluye 1.343,1060 y 280, respectivamente, en concepto de aportes irrevocables.

(5) No se informan datos adicionales, dado no superar el 5% del capital de la emisora.

ANEXO F

Concepto	Valor residual al 31/12/2000	Incorpora-ciones	Bajas	Perdidas por Desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/2001	Valor residual al 31/12/2000
BIENES DE USO								
Inmuebles	2.561				50	68	2.493	2.561
Mobiliario e Instalaciones	110	37			10	46	101	110
Máquinas y Equipos	350	107			5	147	310	350
Vehículos	30				5	11	19	30
TOTAL	3.051	144				272	2.923	3.051
BIENES DIVERSOS								
Anticipos por compra de bienes	86						86	86
Obras de arte	60	9		15			54	60
Bienes tomados en defensa de créditos	220	68	89		50	14	185	220
Papelería y útiles	26	12	29				9	
Otro bienes diversos	4.342				50	90	4.252	4.342
TOTAL	4.734	89	118	15		104	4.586	4.734

ANEXO G

Concepto	Valor residual al 31/12/2000	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/2001	Valor residual al 31/12/2000
BIENES INTANGIBLES						
Llave de negocio	44		5	7	37	44
Gastos de organización y desarrollo	1.131	393	5	454	1.070	1.131
TOTAL	1.175	393		461	1.107	1.175

ANEXO H
Hoja 1 de 1

CONCENTRACION DE DEPOSITOS
(en miles de pesos)

Número de clientes	2001 Monto	2001 % sobre la cartera total	2000 Monto	2000 % sobre la cartera total
10 mayores clientes	8.421	14,94	13.828	20,80
50 siguientes mayores clientes	7.759	13,76	13.481	20,28
100 siguientes mayores clientes	5.440	9,65	7.946	11,95
Resto de clientes	34.748	61,65	31.223	46,97
TOTAL	56.368	100,00	66.478	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(en miles de pesos)

Concepto	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Mas de 24 meses	Total
Depósitos	51.601	3.851	834	82			56.368
Banco Central de la República Argentina							
Bancos y Organismos Internacionales							
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales							
Otros	7.692		1.583	1.400	1.000		11.675
TOTAL	59.293	3.851	2.417	1.482	1.000	-	68.043

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
(en miles de pesos)

Concepto	Saldos al 31/12/2000	Aumentos	Disminuciones		Saldos al 31/12/2001	Saldos al 31/12/2000
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos – por riesgo de incobrabilidad	5.333	(1) 6.416		207	11.542	5.333
Participación en otras sociedades – por riesgo de desvalorización	10				10	10
Créditos diversos – por riesgo de incobrabilidad	5	23			28	5
TOTAL	5.348	6.439		207	11.580	5.348
DEL PASIVO						
Compromisos eventuales	119			112	7	119
Otras contingencias	30	120		130	20	30
TOTAL	149	120		242	27	149

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Acciones			Capital Social (en miles de pesos)	
			Emitido	
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	Integrado
Ordinarias	25.717.689	1	25.718	25.718
		TOTAL	25.718	25.718

ANEXO L
Hoja 1 de 1

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
(en miles de pesos)

Rubros	Casa Matriz y Sucursales en el país – Dólar – Total al 31/12/2001	Total al 31/12/2000
ACTIVO		
Disponibilidades	8.472	8.024
Títulos Públicos y Privados	1.862	
Préstamos	39.176	43.311
Otros créditos por intermediación financiera	5.521	19.195
Créditos diversos	468	45
Partidas Pendientes	2	
TOTAL	55.501	70.575
PASIVO		
Depósitos	36.629	37.992
Otras obligaciones por intermediación financiera	5.977	11.749
Partidas pendientes de imputación	133	60
TOTAL	42.739	49.801
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Contingentes	2.016	1.031
De control	10.570	3.455
De actividad fiduciaria	3.388	3.384
TOTAL	15.974	7.870
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
Contingentes	971	1.880
TOTAL	971	1.880

ANEXO N
Hoja 1 de 1

ASISTENCIA A VINCULADOS
(en miles de pesos)

Concepto	..... 2001 ..... Normal	Total .....2001....	Total .....2000....
PRESTAMOS	1.260	1.260	559
-Adelantos	914	914	493
Sin garantías ni contragarantías preferidas	914	914	493
-Documentos	344	344	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	344	344	
-Personales			9
Sin garantías ni contragarantías preferidas			9
-Tarjetas	2	2	7
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2	2	7
-Otros			50
Sin garantías ni contragarantías preferidas			50
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	6.985	6.985	5.825
TOTAL	8.245	8.245	6.384
PREVISIONES			6

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

RESULTADOS NO ASIGNADOS	7.969
SALDOS DISTRIBUIBLES	
A Reserva de utilidades:	
- Legal (20% s/miles de pesos)	282
A CUENTA NUEVA	7.687

ELIAS SPORN, Gerente de Administración. — SERGIO ARTURO VILLAGARCIA, Por Comisión Fiscalizadora. — JOSE CARLOS DE LOS SANTOS, Gerente General. — CARLOTA E. DURST DE META, Presidente.

El informe sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001 de fecha 19 de marzo de 2002, se extiende en documento aparte.

DELOITTE & CO. S.R.L.— CARLOS OSCAR REY (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 107, Folio 196.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores del
NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A.
Avenida Córdoba 675
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Estado de situación patrimonial del Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 16 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen de auditoría llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. Alcance del trabajo realizado

a) Excepto por lo indicado en los puntos b), c), d), e), f), g) y h) de este apartado, nuestro examen de auditoría se practicó de acuerdo con las normas vigentes en la República Argentina, incluyendo los procedimientos específicos establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio de la Entidad.

b) Con relación a la asistencia crediticia otorgada por la Entidad a los sectores financiero y privado no financiero, para la muestra de clientes seleccionada de acuerdo con el alcance requerido por las normas de auditoría del Banco Central de la República Argentina, el alcance de nuestro trabajo no incluyó:

1) para ciertos clientes, el cotejo de la información sobre deuda, garantías y contragarantías con la documentación de respaldo de cada operación debido a que no nos fue suministrada. Tampoco hemos recibido la confirmación de saldos oportunamente enviada a los mismos. Con relación a los clientes seleccionados correspondientes a la cartera de consumo tampoco hemos recibido los respectivos legajos de crédito; y

2) la revisión de la situación asignada a cada deudor de conformidad con las normas de la Comunicación “A” 2729 y, en caso de corresponder sus complementarias o modificatorias del Banco Central de la República Argentina, y recálculo del monto de las previsiones por riesgo de incobrabilidad de acuerdo con la citada normativa, dado no haber recibido el archivo, con el diseño de registro oportunamente requerido, con la apertura detallada de la asistencia crediticia otorgada a cada cliente y su evolución posterior, el detalle de la asistencia crediticia cubierta con, garantías preferidas constituidas por títulos de crédito y los flujos de fondos que incluyan el efecto del actual contexto económico argentino.

c) La Entidad no ha preparado los inventarios de ciertas cuentas contables incluidas en los presentes estados contables, cuyos saldos ascienden aproximadamente a:

• miles de pesos 400 contabilizados principalmente en los rubros Créditos diversos y Partidas pendientes de imputación deudoras;

• miles de pesos 6.400 contabilizados en los rubros Depósitos, Otras obligaciones por intermediación financiera y Partidas pendientes de imputación acreedoras; y

• miles de pesos 21.000 correspondientes a valores en custodia y miles de pesos 62.000 correspondientes a garantías recibidas, ambos saldos contabilizados en Cuentas de orden.

d) El alcance de nuestro trabajo no incluyó el examen de los estados contables utilizados por la Entidad para determinar el valor de sus participaciones en las sociedades Perennial Bushes S.A., Research Jojoba S.A., Tecnoful S.A y Cía de Seguros La Tandilense S.A.. El valor contabilizado para estos activos representa aproximadamente el 4% y el 13% del activo y del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001, respectivamente. Dichos estados contables superan la antigüedad máxima admitida por las normas contables profesionales vigentes, asimismo, respecto de Cía de Seguros La Tandilense S.A., el informe emitido por el auditor incluye una salvedad referida a que la sociedad no se ajusta a las normas sobre coberturas de los compromisos con los asegurados.

e) Con relación al rubro Depósitos, para la muestra de depositantes seleccionada de acuerdo con el alcance requerido por las normas de auditoría del Banco Central de la República Argentina, el alcance de nuestro trabajo no incluyó, para ciertos clientes, el cotejo con la documentación de respaldo de cada operación debido a que no nos fue suministrada. Tampoco hemos recibido la confirmación de saldos oportunamente enviada a los mismos.

f) El alcance de nuestro trabajo no incluyó la validación de los miles de pesos 1.862 incluidos en el rubro Utilidades diversas provenientes de la cancelación de diferimientos impositivos ni el recálculo de la provisión correspondiente al impuesto a las ganancias por miles de pesos 945, dado no haber recibido la correspondiente documentación solicitada oportunamente a los asesores impositivos de la Entidad.

g) Como consecuencia de las limitaciones al alcance descriptas en los puntos b) al f) de este apartado, el alcance de nuestro trabajo no incluyó la verificación del encuadre de la Entidad a las normas prudenciales emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

h) Asimismo, el alcance de nuestro trabajo no incluyó el reproceso de la información al 31 de diciembre de 2001 incluida en los anexos C, D, H e I debido a que no hemos recibido los archivos por parte de la Entidad con el diseño de registro oportunamente requerido.

i) Los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 que se exponen como información comparativa, fueron examinados por otros auditores quienes emitieron su informe de auditoría limitada con fecha 16 de febrero de 2001. Dicho informe incluyó salvedades por la recuperabilidad de los préstamos mencionados en la nota 12 a los presentes estados contables y por las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas por la Entidad a dicha fecha relativas a los rubros “Préstamos” y “Créditos diversos”.

3. Aclaraciones previas al dictamen de los auditores

a) De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución No. 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores y la Comunicación “A” 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001; la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por US$ 1. En la nota 1 se explica detalladamente el contexto económico y financiero como así también las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esa fecha y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. Por las circunstancias descriptas en dicha nota 1, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular.

También en la misma nota se describen los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de estos estados contables. No obstante se señala que los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables, especialmente las referidas a la recuperabilidad del Bono a ser emitido por el Gobierno Nacional para la compensación del efecto de la pesificación de los préstamos, la recuperabilidad de los títulos públicos nacionales emitidos del Gobierno Nacional, el resultado por los eventuales reclamos judiciales que pudieran afectar a la Entidad y la evolución de la cartera de préstamos de la Entidad.

Por lo tanto, y tal como se señala en la misma nota, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

b) Al 31 de diciembre de 2001 el rubro Títulos públicos y privados incluye miles de pesos 963 correspondientes a “Bonos del Gobierno Nacional al 9%”. Tal como se señala en el punto b) de la nota 2.3., a la fecha de preparación de los presentes estados contables, se manifiesta un incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública externa argentina, no habiéndose , establecido su reprogramación. Se prevé que el Poder Ejecutivo Nacional iniciará un proceso de renegociación con los tenedores, el cual podría afectar el valor y características de los títulos de deuda en poder de la Entidad. El valor registrado de estos activos al 31 de diciembre de 2001 no considera ninguna cobertura por morosidad o incobrabilidad.

c) El archivo base suministrado por la Entidad para el análisis de las financiaciones otorgadas a los clientes no incluye la referencia a la imputación contable de cada una de las operaciones que conforman el saldo de cada deudor. Del cotejo de la información incluida en dicha base con los saldos contables relacionados surge una diferencia neta de miles de pesos 1.613 la cual ha sido validada a nivel global de rubro y no por cuenta contable.

d) El rubro Préstamos incluye miles de pesos 1.434 correspondientes a operaciones de descuento de Certificados de Obra realizados oportunamente por un deudor que la Entidad consideró como deuda del sector público no financiero y en consecuencia no contabilizó las previsiones adicionales requeridas por el Banco Central de la República Argentina dado los motivos que se exponen en la nota 12.

e) Con fecha 21 de agosto de 2001, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina inició una verificación de la Entidad con fecha de estudio 30 de julio de 2001, la cual finalizó el 14 de septiembre de 2001. Con fecha 26 de octubre de 2001 por nota 315/52/01 se notificó a la Entidad las observaciones surgidas de dicha revisión. Con fecha 21 de enero de 2002 la Entidad presentó su respuesta a las observaciones del ente rector incluidas en la nota antes referida.

De la lectura de las observaciones realizadas por el ente de control sobre los deudores por éste analizados, surgen deudores por los cuales el Banco Central de la República Argentina ha solicitado la contabilización de previsiones adicionales por riesgo de incobrabilidad.

El monto de las previsiones adicionales requeridas sobre estos deudores, calculadas sobre los saldos al 31 de diciembre de 2001, asciende a aproximadamente miles de pesos 1.000. Según surge de la lectura de la respuesta presentada por la Entidad con fecha 22 de enero de 2002, ha presentado ante el Banco Central de la República Argentina elementos de juicio adicionales con relación a los deudores que determinan dicha diferencia.

Si bien hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, el ente rector no se ha expedido sobre el contenido de la nota presentada por la Entidad, por nota de fecha 8 de enero de 2002 el Banco Central de la República Argentina había notificado a la misma que, atento al tiempo transcurrido sin recibir respuesta y conforme a la normativa vigente, corresponde que los ajustes oportunamente solicitados por el ente rector sean contabilizados y que los incumplimientos detectados se consideren firmes.

f) Tal como se señala en el punto f) de la nota 2.3. a los presentes estados contables, la Entidad ha valuado el Certificado de Participación Clase “A” en el Fideicomiso “BALCA” en base a los depósitos efectivamente recibidos menos el monto del certificado de participación Clase B1, el cual fue cedido y cobrado a SEDESA, más los ajustes posteriores efectuados, debido a errores en la asignación de depósitos entre los distintos bancos beneficiarios.

g) Según surge de nuestro examen, al 31 de diciembre de 2001 la entidad debería registrar contablemente previsiones adicionales por riesgo de incobrabilidad de créditos diversos por aproximadamente miles de pesos 400.

h) El valor recuperable de la participación de la Entidad en la Cía. de Seguros La Tandilense S.A., calculado en base a los estados contables referidos en el punto d) del apartado “Alcance del trabajo realizado”, es de miles de pesos 10, siendo el valor contabilizado de miles de pesos 142.

i) Tal como se indica en el punto g) 1 de la nota 2.3., los presentes estados contables no incluyen los estados consolidados al 31 de diciembre de 2001 de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. con Azul Pyme S.G.R., los que deberían incluirse como información complementaria.

4. Dictamen de los auditores

Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener o tienen tanto los eventuales ajustes y reclasificaciones que pudieran requerirse de no existir las limitaciones al alcance de nuestro trabajo detalladas en los puntos b) al h) del apartado “Alcance del trabajo realizado”, como las incertidumbres y excepciones detalladas en el apartado “Aclaraciones previas al dictamen de los auditores”, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto no expresamos, una opinión sobre los estados contables del Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. al 31 de diciembre de 2001 tomados en su conjunto, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes (sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001)

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Excepto por lo indicado en el punto siguiente, las cifras de los estados contables concuerdan con los registros de los libros rubricados los que, según nuestro criterio, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

Se encuentran en proceso de transcripción al Libro Diario las transacciones correspondientes al período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2001. Asimismo, se encuentran en proceso de transcripción al Libro de Inventarios y Balances los presentes estados contables y sus correspondientes inventarios.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2001 a favor del Sistema Integrado de jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y retenciones previsionales asciende a miles de pesos 106, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de marzo de 2002

DELOITTE & Co S.R.L. (Registro de Soc. Com. C.P. C.E.C.A.B.A. Tomo 1 Folio 3). — CARLOS OSCAR REY (Socio) Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 Folio 196.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 8/4/2002 01 O T. 47 Legalización N° 311050.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/3/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a NUEVO BCO. INDUSTRIAL DE AZUL S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. REY CARLOS OSCAR, 20-11056543-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0107 F° 196 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO. S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 3. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 35.533

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

BLANCO MANUEL s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 5/6 N° 33.498 v. 7/6/2002

VEGEZZI FRANCO MARIA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCO MARIA VEGEZZI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 5/6 N° 33.526 v. 7/6/2002

N° 45

El Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 45, Sec. Unica, Av. Inmigrantes 1950, P. 4 de Cap. Fed., en autos "HEREDIA, MIRTA NIEVES c/NOVICK, ERNESTO JOSE y Ot. s/Ejecución de Alquileres" ha resuelto "Buenos Aires, 29 de junio de 1999.... notifíquese a los sucesores del codemandado SILVANO BERNHARDT a tomar en autos la intervención que corresponda fijándose un plazo de cinco días para su cumplimento. Notifíquese. Fdo.: Rodolfo Victoriano Arata, Juez" y "Buenos Aires, 21 de octubre de 1999... practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 62 a cuyo fin publíquense por dos días en ...La Prensa bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Rodolfo Victoriano Arata, Juez" y "Buenos Aries, 9 de noviembre de 2000... los herederos deberán expedirse acerca de la firma del causante en el contrato de locación. Fdo.: Rodolfo Victoriano Arata, Juez". y "Buenos Aires, 1 de noviembre de 2001. Publíquense los edictos conforme lo ordenado a fojas 94 sin costo. Fdo.: Rodolfo Victoriano Arata, Juez". El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
La secretaria.
e. 5/6 N° 384.475 v. 6/6/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría 16, con sede en Libertad 533, Planta Baja, en los autos caratulados "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/MERIGGI, JORGE ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" cita a JORGE ALBERTO MERIGGI y ROBERTO RICARDO CARRANZA, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso en los términos del art. 531 del Código Procesal, quedando citados a oponer excepciones e intimados a constituir domicilio, bajo el apercibimiento previsto en el art. 542; todo ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes que los represente. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia secretario.
e. 5/6 N° 35.662 v. 11/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 10, desempeñada por la Dra. M. Andrea Salamendy, sito en Libertad 731, Piso 10°, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PESSINA, ARIEL s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 4072/99 cita al demandado ARIEL PESSINA para que en el plazo de cinco días comparezca en autos y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Fdo.: Jorge D. Anderson, juez federal. Para ser publicado por un día en el "Boletín Oficial.".
Buenos Aires, 27 de marzo de 2002.
Andrea Salamendy, secretaria.
e. 5/6 N° 384.449 v. 5/6/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Juez Federal, Secretaría N° 13, desempeñada por el Dr. Horacio Alfonso, sito en Libertad 731, 6° Piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MUEBLES CATAMARCA SRL y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 8057/99, cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días al demandado RUBEN CLAUDIO SIGAL a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial". Luis María Márquez, juez federal.
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 5/6 N° 384.472 v. 5/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 14, desempeñada por la Dra. Carmen Elisa Palacios, situado en Libertad 731, Piso 6°, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RUBAJA, EDUARDO GUSTAVO y Otro s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 6700/98, cita a la demandada FRIDA A. SACK DE RUBAJA a reconocer las firmas que se le atribuyen y a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 526 del CPCC y de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Raúl O. Tettamanti, juez federal. Para ser publicado por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de abril de 2002.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 5/6 N° 384.452 v. 6/6/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo P.A.S. del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 18, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 6, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUINZBURG MARIO CESAR y Otro s/Proceso de Ejecución" Expediente N° 8331/00; cita y emplaza al demandado SERGIO DAVID GUINZBURG, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. A tal fin publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 5/6 N° 384.455 v. 6/6/2002.

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Libertad N° 731, Piso 9° de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PIRES, ROBERTO DANIEL s/Proceso de Ejecución" cita y emplaza a ROBERTO DANIEL PIRES, para que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 19 de abril de 2002.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 5/6 N° 384.451 v. 5/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en la calle Libertad 731, 9° Piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RAYMUNDO ROSALES HERNAN REYNALDO s/Cobro de pesos" cita y emplaza a MONICA INES MASSARO para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y contestar demanda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Guillermo M. Auterio, secretario.
e. 5/6 N° 384.453 v. 6/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 20 desempeñada por el Dr. Guillermo Néstor Auterio, sito en la calle Libertad 731, 9° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MALAGRECA SALVADOR y Otra s/Ejecutivo", cita a la codemandada IRMA LUCIA ZINTSIRTSIAN para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por (1) un día en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 5/6 N° 384.469 v. 5/6/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11 a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría N° 22, desempeñada por la Dra. Laura Gabriela Sendón, sito en la calle Libertad N° 731, piso 7° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUZMAN, CARLOS JUAN s/Proceso de Ejecución" Expediente N° 4264/98 cita y emplaza al ejecutado GUZMAN, CARLOS JUAN (DNI 16.052.471) a fin que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Laura G. Sendón, secretaria.
e. 5/6 N° 384.457 v. 5/6/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, DIEGO HORTH (D.N.I. 21.478.199, con último domicilio en la calle Amenabar 3048, hab. 13), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.099, que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 149 bis del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dr. Raúl García (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 5/6 N° 384.536 v. 11/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a FERNANDO MARTIN MANCA (argentino, nacido el 24/4/74, DNI 23.866.670, domiciliado en Esmeralda 564, Depto. "E" de esta Ciudad), a comparecer ante el Tribunal a su cargo, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa N° 704/02 a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito de tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada— de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención captura a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 16 de mayo de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 5/6 N° 383.777 v. 11/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza a MATIAS CRITELLI, DNI 29.118.636, argentino, domiciliado en la calle Pasaje Marcos Seguí 2574, Departamento 2, Capital Federal, de quien no se poseen otros datos personales, para que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 385/02 caratulados "MATIAS CRITELLI s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del pre-

sente, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 28 de mayo de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 5/6 N° 384.444 v.11/6/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 3632/02 caratulada "N.N. s/Uso de Documento Adulterado o Falso", notifica al Sr. SEBASTIAN OSVALDO LASCHERA, argentino, nacido el 27/5/77, DNI N° 26.047.316 que en el día de la fecha se resolvió sobreseerlo de conformidad con lo normado por el art. 336 inc. 3° del C.P.P., declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que gozara.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 5/6 N° 384.424 v. 11/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, en la causa N° 6981/00 caratulada "JANCO MAMANI JUAN CARLOS s/Marcas y Designaciones" hace saber al Sr. SERGIO PAULINO CASTRO, con último domicilio conocido en la calle Soler 669, Barrio San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 horas a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 15, Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 5/6 N° 384.425 v. 11/6/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11. Notifíquese a ELDA INES DOTI, el auto de fs. 189. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 22 de mayo de 2002… No pudiendo ser habida la Sra. ELDA INES DOTI, cítese mediante edictos (art. 150 del C.P.P.) a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, a la nombrada a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que se señala para el día 21 de junio de 2002, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura… (art. 302 CP). Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Rafael F. Caputo, secretario.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
e. 5/6 N° 384.395 v. 11/6/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 12 a cargo de la Dra. Ana María Etchevers, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela R. Kralj, con asiento en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 6°, en autos caratulados "ALLO VICENTE JOSE c/RIO PRIX S.A. s/Despido" Expte. N° 13.103/2000, a fin de hacer saber por el término de dos días a los herederos o causahabientes del causante ALLO VICENTE JOSE, la existencia de estos actuados y que deberán comparecer los mismos a sus efectos dentro del quinto día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proseguir el trámite de las actuaciones y nombrarles Defensor de Ausentes, de conformidad a lo dispuesto por el art. 53 CPCCN. Fdo.: Ana María Etchevers, juez nacional.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.
Gabriela R. Kralj, secretaria.
e. 5/6 N° 384.391 v. 6/6/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 3

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° Tres (3) de Morón, sito en Crisólogo Larralde N° 673/77 de la Ciudad de Morón, con relación a la causa N° 1724, caratulada "CHAÑY AYALA, JOMAR ANTONIO y Otros s/Inf. Art. 292 del Código Penal", del registro de la Secretaría N° Once (11), cita y emplaza a JOMAR ANTONIO CHAÑI AYALA, peruano, nacido el 13 de noviembre de 1981 en la Provincia de Ica, República del Perú, hijo de Ciprian Chañi Vilca y de Mirella Ayala Parra, de estado civil soltero, desocupado, titular de la matrícula individual —DNI peruano N° 41.181.894— con último domicilio conocido en la calle 116, Casa N° 1585 (entre las calles 15 y 16) de la localidad bonaerense de Berazategui, y a MARTHA ESTHER MALLQUI PICHO, peruana, nacida el 28 de abril de 1967 en el Departamento de Junín, Provincia de Huancaio, República del Perú, hija de Teodosoi Mallqui y de Luicila Picho, de estado civil soltera, desocupada, titular de la matrícula individual—DNI peruano N° 20.094.546— con último domicilio conocido en la calle 116, Casa N° 1585 (entre las calles 15 y 16) de la localidad bonaerense de Berazategui, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, ante esta Sede, en el plazo de siete (7) días desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes y se ordenarán sus detenciones (arts. 282, 283, 288, 289 y 290 del C.P.P.N.), ello según lo dispuesto en la causa aludida, que se transcribe en su parte pertinente: "///rón, 23 de mayo de 2002… IV.— Habida cuenta el resultado de las citaciones e intimación efectuadas respecto de MARTHA ESTHER MALLQUI PICHO y JOMAR ANTONIO CHAÑI AYALA (fs. 417, 435 y vta, 422, 432) y lo manifestado a fojas 439 por Veremi Ramón Rivas Ayala respecto de los nombrados, de conformidad con lo normado en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, dispónese la publicación de edictos durante cinco (5) días. Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Diego Arístides Cassani, secretario federal.

Secretaría, 23 de mayo de 2002.
e. 5/6 N° 384.448 v. 11/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
18	156	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	28/05/2002	JUAN CARLOS DOMINGUEZ, IDENTIFICADO CON C.I.P.F.A. 4.400.694	3	Mº 28016/02 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
42	106	LAURA G. BRUNIARD	29/05/2002	OSVALDO IEZZI	3	Nº 96.083/2001 (79.878) – DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	21/05/2002	CARLOS JAVIER PONTARELLI, DNI. NRO. 23.701.117	3	Nº 13.044/02 -
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	20/05/2002	GUILLERMO ESTEBAN TORRES, DNI. Nº 22.781.536	3	Nº 3.214/02
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	14/05/2002	LILIANA MABEL SOSA, DNI. Nº 10.230.766	3	Nº 98.207/01

e. 5/6 Nº 78 v. 7/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	29/05/2002	CARLOS JUAREZ (DNI. 16.764.535)	3	Nº 28.405/02 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
8	125	YAMILE BERNAN	28/05/2002	GRACIELA BEATRIZ GUTIERREZ, ARGENTINA, DE 45 AÑOS, DIVORCIADA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE DE PINEDO 152, ESQUINA LAVALLE DE DON BOSCO, P.B.A.	3	Nº 60.491/00 - ESTAFA
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	24/05/2002	LUIS ALBERTO VILLA	3	Nº 101.820/01 - AMENAZAS COACTIVAS Y LESIONES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	27/05/2002	RAFAEL ENRIQUE CUENCA ROCHA	3	Nº 78.913/00 - HOMICIDIO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/05/2002	ELENA HERRERA	3	Nº 98.077/00 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/05/2002	ESTEBAN GERARDO GARONE	3	Nº 29.160/01 - ENCUBRIMIENTO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	27/05/2002	JOSE LUIS ARANGO	3	Nº 4905/02 - ENCUBRIMIENTO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/05/2002	SUSANA DEL CARMEN GIMENEZ	3	Nº 98.077/00 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/05/2002	ERICA ECHEVERRIA	3	Nº 98.077/00 - ESTAFA
20	162	HUGO F. DECARIA	29/05/2002	HECTOR CABRERA - DNI. 13.187.759	3	Nº 8148/2002 - DEFRAUDACION
48	145	NESTOR A. PANTANO	24/05/2002	SANTIAGO NICOLAS ANFUSO (D.N.I. 8.627.568)	3	Nº 47.645/01 - ESTAFA (ART.172 C.P.)
48	145	NESTOR A. PANTANO	27/05/2002	CARLOS OSVALDO BICCAI	3	Nº 27.789/02 - ROBO CON ARMAS
48	145	NESTOR A. PANTANO	29/05/2002	ALBERTO ANTONIO PIPAN -TITULAR DEL D.N.I. Nº 4.368.590, CLASE 1941, TITULAR DEL PASAPORTE ITALIANO Nº 2.477.684, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN AV. SAN MARTIN 6915 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 116.156/00 - ESTAFA PROCESAL
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	09/05/2002	ENRIQUE ISMAEL ELIAS (D.N.I. Nº 16.225.406)	3	ESTAFA

e. 5/6 Nº 79 v. 11/6/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzg. Nac. 1ª Inst. Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2001 se decretó la apertura del concurso de FULCRO S.A. Síndico Luis Rolando Benedossi. Domicilio: Maipú 812, 6° "E", Cap. Fed. Fecha para insinuarse los acreedores ante el síndico hasta el 18 de junio 2002. Informes arts. 35 y 39, Ley 24.522 días 15 de agosto y 26 de septiembre 2002. Audiencia informativa: 22 de agosto 2003, 10 hs.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 5/6 N° 33.602 v. 11/6/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en la calle Callao 635, piso 2° de Capital Federal, comunica por dos días que en el concurso preventivo de DISTGRAF S.R.L. se ha dispuesto prorrogar el período de exclusividad por ciento ochenta días corridos desde la fecha del vencimiento de dicho período, operándose el nuevo vencimiento el día 10 de febrero de 2003. Se fijó nueva fecha para la audiencia informativa para el 3 de febrero de 2003 a las 10 horas.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 5/6 N° 33.561 v. 6/6/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por 5 días que en fecha 26/4/2002 se decretó apertura del concurso preventivo de JUANA SILVIA TARICA, DNI 5.426.989, CUIT 27-05426989-2. Síndico Azar Lavezzari, contadores públicos, domicilio Av. Corrientes 1312, 4° piso Of. 404, Capital Federal. Verificación de créditos hasta el día 26/6/2002, debiendo presentar el síndico los informes del art. 35 el día 28/8/2002, art. 39 el día 8/10/2002, art. 43 in fine hasta el 4/8/03, audiencia informativa 25/8/2003, 10:00 hs., período de exclusividad fenecerá el 1/9/2003. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Silvina C. M. Vanoli, secretaria.
e. 5/6 N° 13.135 v. 11/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por 5 días que en fecha 26/4/2002 se decretó apertura del concurso preventivo de JOSE RAUL TARICA, DNI 8.315.785, CUIT 20-05616150-4. Síndico: Azar Lavezzari, contadores públicos, domicilio Av. Corrientes 1312, 4° piso, Ofic. 404, Capital Federal. Verificación de créditos hasta el día 26/6/2002, debiendo presentar el síndico los informes del art. 35 el día 28/8/2002, art. 39 el día 8/10/2002, art. 43 in fine hasta el 4/8/03, audiencia informativa 25/8/2003, 10:00 hs., período de exclusividad fenecerá el 1/9/2003. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 5/6 N° 13.136 v. 11/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en M. T. Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de NOSTARCO S.A.I.C., CUIT 30-50325249-6 se ha fijado nueva fecha de vencimiento del plazo de exclusividad para el día 1 de setiembre de 2003, para el art. 43 in fine hasta el día 4 de agosto de 2003 y que la audiencia informativa se ha fijado para el día 25 de agosto de 2003, 10:00 hs. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 5/6 N° 13.138 v. 11/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 17, Secretaría N° 33 sito en M. T. Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por 5 días que en fecha 26/4/2002 se decretó apertura del concurso preventivo de MARIA EVA PASCUA, DNI 10.624.310, CUIT 27-10624610-1. Síndico: Azar Lavezzari, contadores públicos, domicilio Av. Corrientes 1312, 4° piso, Ofic. 404, Capital Federal. Verificación de créditos hasta el día 26/6/2002, debiendo presentar el síndico los informes del art. 35 el día 28/8/2002, art. 39 el día 8/10/2002, art. 43 in fine hasta el 4/8/03, audiencia informativa 25/8/2003, 10:00 hs., período de exclusividad fenecerá el 1/9/2003. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 5/6 N° 13.139 v. 11/6/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la suscripta, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MONTES ALBERTO ELOY s/Concurso Preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de marzo de 2002. Y Vistos: De conformidad con lo normado por el art. 8 de la Ley 25.563, prorrógase el vencimiento del período de exclusividad por el término de 180 días contados a partir de la última prórroga otorgada (30/9/02). Fíjase nueva fecha para la audiencia informativa para el 11 de julio de 2003 a las 10:30 hs. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 5/6 N° 1771 v. 6/6/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "RADIO RIVADAVIA S.A. s/Quiebra", Expte. N° 41.612, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "2 de agosto de 2002", ante el síndico designado contador Graciela Lissarrague, con domicilio constituido en Pte. J. D. Perón 1509, piso 2° "F", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "13 de septiembre de 2002" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "25 de octubre de 2002". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 5/6 N° 384.402 v. 11/6/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

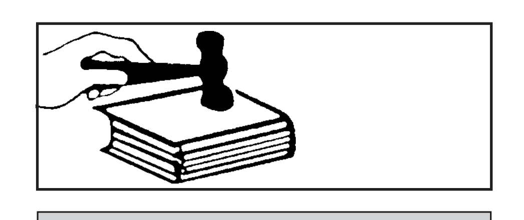
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/6/2002 - Vence:7/6/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	24/05/2002	VIVIANA BERMUDEZ	33488
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	24/05/2002	JUAN CARLOS UBOLDI	33545
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/05/2002	RAUL ARMANDO OLIVERA y RAUL RICARDO OLIVERA	33468
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	24/05/2002	VICTORIANA PENA	35566
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	10/05/2002	EMMA CARMEN CASCO	33507
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	09/05/2002	BARTOLOME JOSE REPETTO	33527
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/05/2002	ENRIQUE MILLAN y EVA BEATRIZ CORDOBA	33504
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	30/05/2002	TRINIDAD MARCELA ELENA TRAVERSA	33489
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	28/05/2002	EDUARDO IGLESIAS	33490
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	26/04/2002	CUEVAS ANTONIO	33508
31	U	MARCELA A. PENNA	26/03/2002	OSVALDO BERNARDINO GIACCIO	33542
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/05/2002	ALBERTO MORAN	33491
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/05/2002	OSVALDO GUILLERMO GARRIDO	33536
36	U	SEBASTIAN F. FONT	28/05/2002	JULIO ALBERTO GIRO	33469
36	U	SEBASTIAN F. FONT	27/05/2002	EDUARDO ANGEL DIMA	33547
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/05/2002	LUCIO MIGUEL SEMISA	35567
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	07/05/2002	GARAVENTA, ISAIAS MIGUEL	11136
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	28/05/2002	ANA SAPONIERI	33521
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/05/2002	ESMERALDA PRADA	33495
47	U	SILVIA R. REY DARAY	27/05/2002	BENJAMIN ISRAEL BER LERECH	33540
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/05/2002	OSCAR MIJALOVSKY	33516
53	U	ALDO DI VITO	18/04/2002	ROBERTO CURIA	33494
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/05/2002	PAPIER, JUDITH SUSANA	33512
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	24/05/2002	HECTOR RUBEN CORONA	35555
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/05/2002	ADOLFO ALBERTO ZIEHL	35552
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/05/2002	ANIBAL VASQUEZ	35554
64	U	MARCOS GALMARINI	23/05/2002	JOSE MARIA BOUZADA y MARIA FLORA CALZADO	33517
64	U	MARCOS GALMARINI	28/05/2002	DORA EMILCE FERNANDEZ	35531
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	24/04/2002	NAZARENO JOSE ALBINO MORETTI	33509
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	17/05/2002	DE TOMAS JUAN LEOPOLDO	33472
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	22/05/2002	CLELIA DELICIA DEL VALLE VIDELA	33515
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	18/03/2002	KYU SEUNG PARK	33503
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	02/05/2002	VICTORIA FRANCO	11143
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/05/2002	FRANCISCO SENDER	33497
71	U	SUSANA A. NOVILE	12/11/2001	JUAN WINTER	33506
73	U	DOLORES MIGUENS	09/05/2002	HUMBERTO MAIORINO y ANTONIA TURTURRO	11138
73	U	DOLORES MIGUENS	30/05/2002	NELIDA MARIÑO LOPEZ	33548
74	U	JUAN A. CASAS	23/05/2002	OSVALDO ADOLFO OLMI	33466
79	U	PAULA FERNANDEZ	24/05/2002	ALBERTO RUIZ	33528
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	30/05/2002	JUAN RUBIN	11135
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	02/05/2002	JOSEFA AMONGERO	33482
94	U	EDUARDO PARODY	20/05/2002	MARINO ROBERTO SALGUEIRO	33478

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	30/05/2002	ALEJANDRO HUGO CHANFREAU	33500
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	23/05/2002	EVA ETHEL DI FRANCESCO	35573
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	28/05/2002	MARIA JULIA VENTURA ZAVALETA	33473
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	23/05/2001	MARIA NIGLIA	33539
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	21/12/2001	ERNESTO VICENTE MALITO	33546
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/05/2002	JUAN ROBERTO AZAR	1761
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/05/2002	JORGE GASPAR MASCHERONI	33481
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/05/2002	ALONSO LEONOR	33501
107	U	JULIO C. BORDA	24/05/2002	ANA ADELA CASELLAS	33484
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	27/03/2002	NOEMI LIDIA MACIA y MIGUEL NORBERTO CHIACCHIERA	11151
110	U	VIRGINIA SIMARI	21/05/2002	ANGEL ISIDORO FERNANDEZ	33465
110	U	VIRGINIA SIMARI	22/05/2002	MARCIAL KUROKI SANTA CRUZ	33505
110	U	VIRGINIA SIMARI	22/05/2002	SCHUSTER, BERNARDO	33537

e. 5/6 N° 93 v. 7/6/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, con asiento en Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CAMPOMAYO SACIFA s/Quiebra s/Inc. de Subasta", exp. 84.686 que el martillero Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, TE 4812-0912, rematará el día 18 de junio de 2002 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, 100% del inmueble ubicado en José Hernández 1200, Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Secc. Rural, Parc. 1918 C. Partida 20.446. Matrícula 5159. Se encuentra a veinte cuadras del Centro y sobre pavimento. Son prácticamente 30 hectáreas. Sobre el acceso se encuentran desarrollados cinco galpones (uno de 2 plantas) de distintas medidas y características. Comedor y tanque de agua. La casa principal consta de linvig comedor, seis dormitorios, dos baños y cocina. En regular estado. Una casa portería de siete habitaciones, dos baños. Superficie remanente 29h 46a 6ca 84dm2 Ad corpus. Base $ 100.000, al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. IVA s/ comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, se procederá a su apertura el mismo día a las 12 hs. Exhibición: 11, 12 y 13 de junio de 2002 de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/6 N° 384.476 v. 11/6/2002

N° 7

Juzgado Nacional de Comercio N° 7, Sec. 13, comunica por cinco días en autos: "RICHEL MUEBLES S.A.C.I. s/Quiebra, Expte. 65.741", que los martilleros Herman Blitz Katz y Miguel Angel Tomás Gallo, rematarán el día 19 de junio de 2002, a las 10 hs. 20' en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles de la fallida: 1°) Calle Bucarelli N° 1976/80 e/ Juramento y Echeverría de esta Capital Federal, mide 18 mts. fte. NE por 21,80 fdo. Nom. Cat. Circ. 16, Sec. 51, M. 33, Parc. 9ª. Matrícula 16-25777 encontrándose registrado las 7/8 partes indivisas a nombre de la fallida, resultando a favor de la misma y formando parte de esta venta sobre el mismo inmueble, los derechos y acciones emergentes del boleto de venta según consta en autos, sobre la 1/8 parte indivisa del mismo. (Ad-Corpus). Base $ 140.000. 2°) Calle Balcarce 1852 de la localidad de San Miguel, Ptdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, Lotes 19 y 20: Miden: 18 mts. fte. por 70 mts. fdo. c/uno. Nom. Cat. Circ. II, Sec. B, Manz. 24, Parcs. 19 y 20. Dominio Matrícula 2916, San Miguel, Ptdo. Gral. Sarmiento, Ptdas. 21.650 y 21.651 (Título Fs. 803/810). Ad-Corpus. Base $ 20.000. Condiciones Generales de Venta: Al contado y mejor postor. Seña 10%, comisión 3%, sellado de ley 0,25% arancel derecho de subasta; en efectivo y/o cheque certificado sobre Banco de esta plaza; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Los inmuebles se venden en el estado en que se encuentran desocupados, en estado general de abandono y deteriorosos, exhibiéndose: Bucarelli 1976/80, Capital, los días 15, 16 y 17 de junio de 11 a 13 hs., y el de la calle Balcarce 1852, S. Miguel, libremente. Se aceptarán ofertas bajo sobre conf. Art. 104 Reglamento del fuero. Más informes consultar el Expediente en Secretaría del Tribunal, Av. R. S. Peña 1211, Piso 2°, o a los martilleros. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 5/6 N° 384.603 v. 11/6/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 28, a mi cargo, sito en la Av. Callao Nro. 635, piso 2do., Capital, comunica por 1 día en los autos: "JUCKINIUK JAWORSKI, HORACIO MARIO s/Quiebra s/Concurso Especial por SCHILMAN HUGO" (CUIT Nro. 20-11258854/0, Responsable Inscripto) (Expte. 73.690), que el Martillero Mario A. Duwavran, (CUIT Nro. 23-4981800/9, Monotributo, teléfono 4.377-2678), rematará el día jueves 20 de junio del 2002 a las 9,00 hs. en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles de la fallida que se encuentran depositados en la calle Olaguer y Feliú Nro. 324, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Entre los bienes muebles se destacan un juego de comedor, aparador, escritorios, varios sillones, bibliotecas, camas y otros elementos eléctricos. Condiciones de la Subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Por lotes. Sin Base. Seña. 30%. Comisión 10%. IVA a cargo del comprador 21%. Alquiler salón 0,25% del precio total a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán presentarse en la Secretaría del Tribunal hasta dos días antes de la subasta en el horario de atención. Su apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro el quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584, del mismo Código. Exhibición los días 18 y 19 de junio del 2002 de 15 a 17 hs. en la calle Olaguer y Feliú Nro. 324, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2002.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/6 N° 384.477 v. 5/6/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, a mi cargo, (Talcahuano 550 P. 7mo. Capital) comunica por cinco días, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO AMIGAL LTDA. c/MARIANO CAFIERO S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 38.482, que el Martillero Marcos H. Baranoff (TE. 4951-5255, 15-4445-7591) rematará al contado y al mejor postor el día viernes 28 de junio de 2002 a las 9:40 hs. en el Salón de la calle Pte. J. D. Perón Nro. 1233 Capital, el 100% del Inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña Nro. 1572 entre Vicente López y Las Heras, Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Matrícula Nro. 20-2162, Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 7, Parcela 26. Se trata de un Local Comercial ideal para uso gastronómico, integrado por una Planta baja y un primer piso, y luego existe espacio aéreo, sin otra construcción. Planta baja: posee amplio local, con pequeño baño, buen estado de conservación. Primer piso: Posee un local, 1 oficina con aire acondicionado sin probar, y regular estado de conservación. Según copia título de Prop. a fs. 92/96, mide el terreno, 7,794 mts. de frente por 25,980mts. de fondo. Superficie Total Terreno: 202,488m2. Posee bienes muebles, como ser, heladera comercial, mostrador de atención, exhibidores, aire acondicionado central, Cámara frigorífica de enfriado-congelado, etc., —invenatriados a fs. 111/3— que se subastarán en block, juntamente con el inmueble, representando su precio el 5% del precio obtenido en la subasta. El inmueble está ubicado en barrio "Recoleta". Condiciones de Venta: En block: Base: $ 380.000,00, Seña: 30%. Comisión Inmuebl.: 3%. Comisión Bs. Muebles: 10% sobre el 5% del precio total obtenido. Arancel CSJN: 0,25%. IVA: 10,5% sobre bienes muebles. Saldo de Precio: Deberá depositar dentro del 5to. día de notificado por nota de la aprobación de la subasta —sin emplazamiento previo— en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 CPCC. En caso que dicho plazo recaiga en épocas de feria judicial, el depósito deberá contemplar el interés usualmente aplicado en el fuero hasta su efectivización. Para demás características, se remite a todo lo determinado en autos. No será admitida la compra en comisión. Deudas: Aguas Args.: $ 942,05 al 10/4/01 (fs. 67). O.S.N.: $ 25,79 al 2/5/01 (fs. 70). A.B.L. $ 8.748,75 al 24/4/01 (fs. 72) y Dif. A.B.L. $ 7.383,80 al 24/4/01 (fs. 74). Expensas: No devenga. Las deudas que pesen sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos del art. 104:6 del Regl. del Fuero Regl. del art. 570 del CPCC. todo ello hasta el 27/6/02, a las 12 hs. y se procederá a la apertura de sobres a las 12 hs. del citado día en audiencia pública. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: días 19, 20 y 21 de junio, de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 5/6 N° 35.663 v. 11/6/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Laboral Nro. 22 a cargo de la Dra. Marta Susana Montero, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268 3er. piso, comunica por un día que en autos "RODRIGUEZ DE SERRA ROSA DEL HUERTO c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO DE LA CALLE ARAOZ 478 s/Despido" Expediente 30.178/96, que la Martillera María R. Carranza (CUIT 27-10867896-3) subastará el día 10 de junio de 2002 a las 10.45 horas en el Salón de la calle Teniente General Juan D. Perón 1233 una bomba elevadora de agua de 1/2 caballo de fuerza 1/2". El edicto se encuentra libre de publicación sin gastos. La venta se efectúa sin base y al mejor postor. Hágase saber al comprador que deberá abonar en el acto de la subasta el arancel indicado en la Acordada de la C.S.J.N. N° 10/99 del 0,25% aprobado mediante Acordada C.S.J.N. N° 24/00. Exhibición: día 6/6/2002 de 10 a 12 horas en la calle Araoz 478 Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, y el Martillero se abstendrá de hacer entrega de los bienes subastados hasta la aprobación del remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.

María Isabel Fernández, secretaria.

e. 5/6 N° 384.406 v. 5/6/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Fundamentos Configuración. Ministerio Público Defensoría General de la Nación. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. ENTIDADES ESTATALES. Conflictos. Resolución. Poder Judicial. Exclusión.

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Régimen jurídico. Contratación directa. Razones de urgencia.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Fundamento. Configuración. Ministerio Público. Defensoría General de la Nación. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. ENTIDADES ESTATALES. Conflictos. Resolución. Poder Judicial. Exclusión.

Dict. N° 57/02, 26 de marzo de 2002. Expte. N° 2627/02. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (Dictámenes 240:401).

El Ministerio Público —del que la Defensoría General de la Nación forma parte— es un órgano extrapoder, independiente de los poderes del Estado. Por lo tanto, ninguno de los tres parámetros —principio de la división de poderes, principio de unicidad del Estado y principio de la supremacía— que determinan la procedencia del régimen especial establecido por la Ley N° 19.983 concurren ante el diferendo planteado entre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y la Defensoría, pues la reclamada no es un organismo a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni depende de él, no integra la Administración nacional, ni centralizada ni bajo ninguna forma de descentralización.

No todos los diferendos entre entidades estatales deben necesariamente resolverse por el procedimiento especial determinado por la Ley de Conflictos Interadministrativos, ya que esta manda instituyó un procedimiento, según ella lo establece de manera expresa, para la solución de las reclamaciones pecuniarias de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado nacional, centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas (conf. Dict. 212:377).

La competencia para dirimir las contiendas interadministrativas constituye un principio de orden general que trasciende el régimen de la Ley N° 19.983, para encontrar su fundamento en el sistema constitucional de división de poderes.

La Ley N° 19.983 importó el reconocimiento del principio según el cual es el Poder Ejecutivo quien debe dirimir las contiendas ocurridas en el seno de la Administración; ello así independientemente de que se trate de entidades que pertenecen también a la denominada administración pública descentralizada, pues es bien claro que, aun en este último supuesto, ellas integran la organización administrativa del Estado, razón por la cual se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad (conf. Dict. 171:60).

El Estado Nacional debe ser entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, más allá de las formas organizativas que adopte; de allí que ante la pregunta de si el Estado puede enfrentarse a sí mismo en un litigio judicial la respuesta deba ser necesariamente negativa, dado que no cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte y en consecuencia, la Nación no puede ser llevada a juicio por diferencias entre sus reparticiones (conf. Fallos 295:651; Dict. 202:106).

Los diferendos suscitados entre entidades estatales dependientes de un superior jerárquico único están excluidos, por principio, de la decisión judicial (conf. Fallos 180:58; 242:489; 248:189; 269:439; 305:344).

Dict. N° 57/02, 26 de marzo de 2002. Expte. N° 2627/02. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (Dictámenes 240:401).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Expte. PTN N° 2627/02

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS
DEL TRABAJO

BUENOS AIRES, 26 Mar 2002

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE
RIESGOS DEL TRABAJO:

Tratan estas actuaciones sobre el reclamo articulado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo —en el marco de la Ley N° 19.983— contra la Defensoría General de la Nación, por el cobro de la suma de pesos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho con treinta y ocho centavos ($ 76.858,38), con más los intereses compensatorios que corresponda aplicar, en concepto de cuotas adeudadas al Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557 (B.O. 4-10-95).

—I—

INCOMPETENCIA

Señalo que el procedimiento previsto en la Ley N° 19.983 (B.O. 5-12-72) no resulta de aplicación a la presente contienda, habida cuenta de que el organismo reclamado es ajeno a la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada.

1. En efecto. Tres son los fundamentos que dan razón a la exclusión de las controversias entre esos organismos de la competencia judicial y a la aplicación de este procedimiento especial.

1.1. Primero, el principio constitucional de la división de poderes.

Al respecto, esta Procuración del Tesoro ha señalado que la competencia del Poder Ejecutivo para dirimir las contiendas interadministrativas constituye un principio de orden general que trasciende el régimen de la Ley N° 19.983, para encontrar su fundamento en el sistema constitucional de división de los poderes (v. Dictámenes 202:106 y 222:164).

1.2. Segundo, el principio de unicidad de la organización estatal.

En tal sentido, es doctrina de la Procuración del Tesoro que el Estado Nacional debe ser entendido como una unidad institucional, teleológica y ética, más allá de las formas organizativas que adopte; de allí que ante la pregunta de si el Estado puede enfrentarse a sí mismo en un litigio judicial la respuesta deba ser necesariamente negativa, dado que no cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte y en consecuencia, la Nación no puede ser llevada a juicio por diferencias entre sus reparticiones. (v. Fallos 295:651 y Dictámenes 202:106).

1.3. Y tercero, el principio de supremacía insito en la estructura jerárquica de la administración.

Así, la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo que los diferendos suscitados entre entidades estatales dependientes de un superior jerárquico único están excluidos, por principio, de la decisión judicial. (v. Fallos 180:58; 242:489; 248:189; 269:439; 305:344).

En ese mismo orden de ideas, esta Procuración del Tesoro de la Nación expresó que la Ley N° 19.983 importó el reconocimiento del principio según el cual es el Poder Ejecutivo quien debe dirimir las contiendas ocurridas en el seno de la Administración; ello así, independientemente de que se trate de entidades que pertenecen también a la denominada administración pública descentralizada, pues es bien claro que, aun en este último supuesto, ellas integran la organización administrativa del Estado, razón por la cual se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad (v. Dictámenes 171:60).

2. De ese marco doctrinario surge, que no todos los diferendos entre entidades estatales deben necesariamente resolverse por el procedimiento especial determinado por la ley de Conflictos Interadministrativos, ya que esta manda instituyó un procedimiento, según ella lo establece de manera expresa, para la solución de las reclamaciones pecuniarias de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas (v. Dictámenes 212:377).

3. Con relación al Ministerio Público —del que la Defensoría General de la Nación forma parte— ha dicho la Procuración del Tesoro, que ha sido definido como órgano extrapoder al considerarlo independiente de los poderes del Estado (v. Dictámenes 210:321 y 344; 211:410).

Por lo tanto, ninguno de los tres parámetros —principio de la división de poderes, principio de unicidad del Estado y principio de la supremacía— que determinan la procedencia del régimen especial establecido por la Ley N° 19.983 concurren en su caso, pues la reclamada no es un organismo a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni depende de él, no integra la Administración nacional, ni centralizada ni bajo ninguna forma de descentralización.

— II —
CONCLUSION

En virtud de las consideraciones que anteceden, concluyo que corresponde devolver las presentes actuaciones a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 57

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Régimen jurídico. Contratación directa. Razones de urgencia.

Dict. N° 59/02, 27 de marzo de 2002. Expte. N° 2N02-0024/5/02. Ejército Argentino. (Dictámenes 240:406).

La contratación directa del servicio de racionamiento con destino al Hospital Militar debe ajustarse al Reglamento para la Adquisición, —enajenación de Bienes y Servicio del Estado Nacional, aprobado por Decreto N° 436/00. Sin perjuicio de ello, y a fin de garantizar la continuidad del suministro, a modo de excepción, y por razones de celeridad, sería pertinente efectuar la contratación directa del servicio —únicamente por el término de tres meses— recurriendo a las disposiciones de la reglamentación de la Ley N° 20.124.

Dict. N° 59/02, 27 de marzo de 2002. Expte. N° 2N020024/5/02. Ejército Argentino. (Dictámenes 240:406).

Expte. N° 2N02-0024/5/02
EJERCITO ARGENTINO

BUENOS AIRES, 27 mar 2002

SEÑOR JEFE
DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con la propuesta de renegociación formulada por la firma Cía. Alimentaria Nacional, adjudicataria de la Licitación Pública N° 23/01, convocada por la Dirección de Intendencia con el objeto de proveer el servicio de racionamiento elaborado para el Hospital Militar Central, correspondiente al año 2002.

— I —

ANTECEDENTES DEL CASO

1. Conforme surge del Fax N° 72/02 del 11 de marzo de 2002, enviado por la Dirección de Intendencia a la Comisión Administrativa del Ejército, la Cía. Alimentaria Nacional solicitó el 7 de marzo de 2002 el reajuste de los precios originariamente pactados, manifestando que en caso de no accederse a su pretensión, dejaría de efectuar la prestación del servicio el 31 de marzo del corriente año.

La mencionada dependencia solicitó autorización para contratar el servicio por el término de 3 meses con opción de renovación por dos períodos iguales (v. fs. 2).

2. La Comisión Administrativa del Ejército resolvió que el organismo debía tramitar la rescisión contractual con la ejecución de la correspondiente garantía de adjudicación. Autorizó además la realización de una contratación directa por el plazo de 3 meses computados a partir del 1° de abril hasta el 30 de junio de 2002 y, efectuar un nuevo llamado a licitación para contratar el servicio por el período comprendido entre el 1° de julio y 31 de diciembre de 2002 (v. fs. 3).

3. El Departamento Legales de la Comisión Administrativa del Ejército consideró, teniendo en cuenta la naturaleza de las contrataciones y la inminencia del comienzo de la prestación, que se configuraba un estado de urgencia que imponía la necesidad de adoptar una solución sobre el particular.

Agregó, que en ausencia de la reglamentación del Decreto N° 1023/01 y lo dispuesto por su artículo 39, correspondía aplicar la Ley N° 20.124, su reglamentación jurisdiccional y sus normas y procedimientos complementarios (v. fs. 4/6).

4. La Asesoría Jurídica del Ejército, tras señalar que la Oficina Nacional de Contrataciones sostuvo que debía aplicarse a la Fuerza el régimen instituido por el Decreto N° 436/00, expresó que, al no incluir dicho decreto atribución de competencia para los distintos niveles de comando en el ámbito del Ejército Argentino, se presentaban dificultades de orden práctico y jurídico que impedirían su implementación.

Recordó, que tanto en el año 1990 cuando se alistó un batallón completo para ser enviado a la República de Croacia, así como con los recientes desastres naturales que castigaron a nuestro país, se recurrió al régimen de contrataciones implementado en la Ley N° 20.124 y su reglamento jurisdiccional.

Por último solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, pase que se concretó a fojas 10/11 (v. fs. 7/9).

— II —

MOTIVO DE LA CONSULTA

El tema traído a consulta consiste en determinar si resulta procedente contratar la prestación del servicio en forma directa conforme a la Reglamentación de la Ley N° 20.124, a fin de garantizar la continuidad del suministro.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. El Decreto 1023/01 (B.O. 16.8.01) que aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional determinó su ámbito de aplicación en el artículo 2° al expresar que El presente régimen será de aplicación a los procedimientos de contratación en los que sean parte las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

El artículo 4°, inciso a) enuncia entre los contratos a los que se les aplicará el régimen, entre otros, a la compraventa, suministros, servicios, que celebren las jurisdicciones y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación y a todos aquellos contratos no excluidos expresamente que son los que da cuenta el artículo 5°.

En el Título III, de Disposiciones Finales y Transitorias, el artículo 37, determinó que el régimen entraría en vigencia a los 60 días corridos de su publicación en el Boletín Oficial, para las contrataciones que se autoricen a partir de esa fecha.

Por su parte, el artículo 38 expresó, en lo que aquí interesa, Deróganse... la Ley N° 20.124 en lo que respecta a los contratos comprendidos en este régimen....

Por último, el artículo 39 tras señalar que Los Poderes Legislativo y Judicial y el Ministerio Público reglamentarán el presente Régimen para su aplicación en sus respectivas jurisdicciones y establecerán los funcionarios que autorizarán y aprobarán las contrataciones, expresó que el Poder Ejecutivo lo haría en un plazo máximo de 60 días corridos contados desde su publicación en el Boletín Oficial, indicando en el último párrafo que Hasta entonces regirán las reglamentaciones vigentes.

2. De las normas parcialmente reseñadas y ante la ausencia hasta la fecha de reglamentación del Decreto N° 1023/01, por tratarse la contratación que se analiza, de la provisión de un servicio, resulta de aplicación el Reglamento para la Adquisición, Enajenación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Decreto N° 436/00 (B.O. 5.6.00) por tratarse de la normativa vigente.

En efecto el Capítulo II del Decreto N° 436/00 se refiere a las Contrataciones Directas, indicando en el artículo 26 que ese procedimiento de contratación se utilizará en los casos previstos en el inciso 56 de la Ley de Contabilidad, bajo las siguientes condiciones, para el apartado d) expresa que: la urgencia deberá responder a circunstancias objetivas y su magnitud deberá ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno.

3. Por último no debe perderse de vista que el Decreto N° 2662/92 (B.O. 31.12.92), hace referencia a los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones de acuerdo con su monto, señalando en el artículo 6° que el Ministro de Defensa establecerá las competencias tanto por concepto como por monto, para la autorización y aprobación de gastos en su jurisdicción.

Por su parte la Decisión Administrativa N° 215/99 (B.O. 26.7.99) elevó los montos que las autoridades y funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional podrán autorizar y aprobar para la adquisición y contratación de bienes y servicios para la administración pública nacional (v. arts. 1° y 2°)

4. Sin perjuicio de lo señalado, y a fin de garantizar la continuidad del suministro, a modo de excepción, y por razones de celeridad, sería pertinente efectuar la contratación directa del servicio —únicamente por el término de tres meses— recurriendo a las disposiciones de la reglamentación de la Ley N° 20.124. Con posterioridad deberá procederse de conformidad con lo señalado en los puntos 2 y 3 del capítulo III del presente.

— IV —

CONCLUSION

Por todo lo hasta aquí expuesto la contratación directa del servicio de racionamiento con destino al Hospital Militar debe ajustarse al Reglamento para la Adquisición, Enajenación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por Decreto N° 436/00, con la salvedad indicada en el punto 4 del capítulo III.

Así opino.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 059

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. ESTABILIDAD. REINGRESO. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. CARGO CON FUNCIONES EJECUTIVAS. EVALUACION DE DESEMPEÑO. EFECTOS.

Si bien la designación en cuestión se efectuó en un cargo de planta permanente, la misma tuvo —a tenor del propio acto y del Decreto Nº 59/99 en virtud del cual se realizó— carácter transitorio.

Por otra parte, el carácter interino de la citada designación se derivaba del ordenamiento normativo de jerarquía superior que exige la designación mediante proceso de selección a efecto de que el nombramiento sea con carácter permanente y genere derecho a adquirir la estabilidad (cfr. art. 7º de la Ley Nº 22.140, arts. 6º y 7º del Decreto Nº 1797/80 y Convenio Colectivo homologado por Dto. Nº 66/99, arts. 10, 18, 48, 49, 51, 52 y 53).

No procede hacer valer el instituto del reingreso respecto del contrato que ligó al interesado con el organismo, celebrado en los términos del Decreto Nº 92/95, puesto que sabido es que el tipo de contratación que contenía esa norma (Locación de Obra o de Servicios) de ninguna manera autoriza a considerar a sus beneficiarios como adquirentes o titulares del pretendido derecho a la estabilidad que se invoca, o que de alguna manera hayan pasado a integrar la planta de personal permanente.

Para el reingreso debían reunirse los siguientes dos requisitos: que el mismo hubiese sido en calidad de permanente y que se hubiese substanciado el correspondiente proceso de selección.

Si bien la Administración tiene la facultad de disponer la evaluación de desempeño de los agentes transitorios a efecto de ejercer un debido control respecto de las tareas cumplidas, el procedimiento evaluatorio formal que el área de origen le efectúo está previsto para el personal con estabilidad que hubiera prestado servicios efectivos durante seis meses (cfr. art. 44 del Anexo I al Dto. Nº 993/91 T.O. 1995).

No teniendo estabilidad el reclamante no debió haberse instrumentado la evaluación de marras, más ello de ningún modo le generó el derecho que pretende, pues la indebida aplicación de la norma escalafonaria carece de virtualidad suficiente para originar derechos que dependen para su nacimiento del cumplimiento de recaudos legales impuestos por el orden normativo superior (en la especie: Ley Nº 22.140 y Convenio Colectivo homologado por Dto. Nº 66/99).

La evaluación de desempeño practicada sólo tuvo el efecto de contralor de la función cumplida por parte de la Administración y conocimiento de dicho resultado por parte del agente, sin siquiera habilitar la promoción de grado.

En lo que respecta a la aplicación del artículo 6º del Decreto Nº 20/99 que dispuso mantener vigentes las dotaciones hasta la reestructuración de las correspondientes áreas, se señala que su objeto estaba dirigido a los cargos vigentes en las estructuras de ese momento que se mantendrían hasta que se completara la reestructuración, pero respecto de las personas que los desempeñaban la medida no introducía variantes en cuanto a las calidades de permanentes o transitorios del personal, los que conservaban los derechos propios de cada situación de revista.

Debe tenerse presente que la facultad otorgada por el Decreto Nº 59/99 para designar transitoriamente no obligaba a la Administración a mantener dichas designaciones durante ciento ochenta (180) días, hasta tanto se substanciaran los concursos que indica el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), sino que por el contrario estableció una caducidad que operaba como plazo tope: no podía excederse dicha circunstancia pero bien podían ser canceladas anticipadamente, ya que, se reitera, tales nombramientos no originaban expectativa ni derecho a estabilidad alguna.

BUENOS AIRES, 25 de marzo de 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

I. — Ingresan los presentes actuados en los que el Dr.... oportunamente solicitara se le asignen funciones en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Su petición originaria fue desestimada mediante Resolución Nº 2006/00; circunstancia que derivó en el pertinente Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio contra dicho acto.

La reconsideración en cuestión fue rechazada por Resolución Nº 901/01, por encontrarse finalizada su relación laboral con la Administración Pública.

Posteriormente, el recurrente solicita la tramitación de su recurso jerárquico, ampliando los fundamentos del mismo, con invocación expresa del artículo 88 del Decreto Nº 1759/72.

El Dr. de ... sostiene que a su respecto corresponde calificarlo como “reingresante”, conservando en virtud de ello la “estabilidad” que dice haber alcanzado y que le otorgaría a su relación laboral carácter de “permanente” y no “transitoria”. Fundamenta su pretensión (fs. 1/5, 43/47 y 82/97) en que:

a) Los servicios que prestó en la Superintendencia de Seguros de la Nación desde el 1/09/88 hasta el 31/05/95, revistando en el Nivel C Grado 5, habilitan su “reingreso” —en los términos de los artículos 50 de la Ley Nº 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y 13 del Convenio Colectivo (Decreto Nº 66/99)— en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, citando al respecto su vinculación contractual con el organismo en el marco del Decreto Nº 92/95, entre mayo de 1998 y abril de 1999, y su designación mediante Resolución S.C. Nº 59/99 en el Nivel “A” Grado “0” dentro de la Planta Permanente de la Secretaría de Culto, posteriormente asignado a cargo de la Dirección Nacional de Relaciones Institucionales con la Iglesia Católica (Res. S.C. Nº 69/99);

b) La propia conducta de la Administración que evaluó su desempeño correspondiente al período 1/01/99 al 31/10/99, de acuerdo con lo prescripto por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), asignándole la calificación “Muy Destacado”;

c) Si aún no se entendiera como reingreso su situación y se confirmara la hipótesis de la “transitoriedad”, debe aplicarse en la especie lo determinado por el artículo 6º del decreto Nº 20/99 que disponía: “Hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes con nivel inferior a Subsecretaría las que transitoriamente mantendrán las responsabilidades primarias y dotaciones vigentes a la fecha con sus respectivos niveles, grados de revista y Funciones Ejecutivas previstas en el Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995)”. En base a ello, considera que la transitoriedad de la designación por el término de ciento ochenta (180) días efectuada por la Resolución S.C Nº 59/99 (fs. 14) cede ante la norma superior y, por ende, corresponde reputarla extendida hasta que se concluyera con la reestructuración del área, pues el mantenimiento de las dotaciones que indica el citado Decreto no hace distinción entre las transitorias y las permanentes.

II.1. El Decreto Nº 59/99 facultó a la Secretaría de Culto, entonces dependiente de la Presidencia de la Nación, a cubrir en forma interina cargos vacantes por el término de ciento ochenta (180) días, hasta tanto se substanciaran los concursos que indica el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), estableciendo que “Dichas designaciones caducan indefectiblemente al vencimiento del plazo establecido o cuando asuma el titular del cargo concursado, en caso de producirse tal circunstancia con anterioridad”.

De ese modo, la Resolución S.C. Nº 59/99 “a fin de posibilitar el normal funcionamiento de las unidades organizativas” (cfr. Considerando tercero) efectuó la designación “en forma interina” del incoante en el Nivel A Grado 0 del SINAPA, luego nombrado por su similar Nº 69/99 a cargo de la Dirección Nacional de Relaciones Institucionales con la Iglesia Católica, Nivel A Grado 0.

Si bien dicha designación se efectuó en un cargo de planta permanente, la misma tuvo —a tenor del propio acto y del Decreto Nº 59//99 en virtud del cual se realizó— carácter transitorio. Dicho carácter interino, por otra parte, se derivaba del ordenamiento normativo de jerarquía superior que exige la designación mediante proceso de selección a efecto de que el nombramiento sea con carácter permanente y genere derecho a adquirir la estabilidad (cfr. art. 7º de la Ley Nº 22.140, arts. 6º y 7º del Decreto Nº 1797/80 y Convenio Colectivo homologado por Dto. Nº 66/99: arts. 10, 18, 48, 49, 51, 52 y 53).

Menos aún procede hacer valer el reingreso respecto del contrato que ligó al interesado con el organismo, celebrado en los términos del Decreto Nº 92/95, puesto que sabido es que el tipo de contratación que contenía esa norma (Locación de Obra o de Servicios) de ninguna manera autoriza a considerar a sus beneficiarios como adquirentes o titulares del pretendido derecho a la estabilidad que se invoca, o que de alguna manera hayan pasado a integrar la planta de personal permanente, ya que quienes han desarrollado su labor al amparo de sinalagmas como los mencionados, han debido cumplir —en forma complementaria e ineludible— con los requisitos que alcanzan a los trabajadores autónomos, es decir, acreditar su inscripción como tales y extender las pertinentes facturas por el servicio u obra de que se trate.

En este punto, debe considerarse las normas sobre reingreso aplicables en la especie, esto es los artículos 50 de la Ley Nº 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y 13 del Convenio Colectivo (Decreto Nº 66/99). Ambas coinciden en disponer que para el reingreso en la Administración Pública Nacional se exigirán los mismos requisitos previstos para el ingreso, con excepción de la limitación establecida respecto de la edad máxima. Si el reingreso se produjera en calidad de permanente, dentro de los cinco años del egreso y el agente hubiera gozado de estabilidad en aquel momento, la readquirirá en forma automática.

Del citado plexo normativo se desprende que para el reingreso, en relación a los servicios prestados en la Superintendencia de Seguros de la Nación desde el 1/09/88 hasta el 31/05/95, debían reunirse los siguientes dos requisitos: que el mismo hubiese sido en calidad de permanente y que se hubiese substanciado el correspondiente proceso de selección.

Atento, entonces, a que se trató de una designación en la planta permanente pero de expreso carácter transitorio y sin el concurso exigido a tal fin, no resulta posible atribuirle al reclamante la categoría de reingresante que pretende. Por lo tanto, no gozaba del derecho a la estabilidad.

2. En lo que atañe a la argumentación que se articula en torno a la evaluación de su desempeño como "MUY DESTACADO" correspondiente al período 1999, la cual para el recurrente estaría indicando su vinculación de orden estable con la Administración, se señala que si bien la Administración tiene la facultad de disponer la evaluación de desempeño de los agentes transitorios a efecto de ejercer un debido control respecto de las tareas cumplidas, el procedimiento evaluatorio formal que el área de origen le efectúo está previsto para el personal con estabilidad que hubiera prestado servicios efectivos durante seis meses (cfr. art. 44 del Anexo I al Dto. Nº 993/91 T.O. 1995).

No teniendo estabilidad el reclamante no debió haberse instrumentado la evaluación de marras, más ello de ningún modo le generó el derecho que pretende, pues la indebida aplicación de la norma escalafonaria carece de virtualidad suficiente para originar derechos que dependen para su nacimiento del cumplimiento de recaudos legales impuestos por el orden normativo superior (en la especie: Ley Nº 22.140 y Convenio Colectivo homologado por Dto. Nº 66/99).

Lo expuesto no significa desconocer las cualidades profesionales del Dr...., pero va de suyo que tal evaluación no tiene los mismos efectos que la destinada a los agentes que se encuentran en pleno desarrollo de su carrera administrativa; lo cual autoriza a concluir que por esa circunstancia no se adquiere el carácter de permanente con estabilidad, calidad con la cual jamás fue designado mediante acto administrativo válido a tal efecto.

Por lo tanto, la evaluación de desempeño practicada sólo tuvo el efecto de contralor de la función cumplida por parte de la Administración y conocimiento de dicho resultado por parte del agente, sin siquiera habilitar la promoción de grado.

3. En lo que respecta a la aplicación del artículo 6º del Decreto Nº 20/99 que dispuso mantener vigentes las dotaciones hasta la reestructuración de las correspondientes áreas, se señala que su objeto estaba dirigido a los cargos vigentes en las estructuras de ese momento que se mantendrían hasta que se completara la reestructuración, pero respecto de las personas que los desempeñaban la medida no introducía variantes en cuanto a las calidades de permanentes o transitorios del personal, los que conservaban los derechos propios de cada situación de revista.

De tal modo, aquellos agentes designados transitoriamente mantenían dicho carácter, careciendo por ende de estabilidad y pudiendo ser cancelada en consecuencia su designación.

En tal sentido, debe tenerse también presente que la facultad otorgada por el Decreto Nº 59/99 para designar transitoriamente no obligaba a la Administración a mantener dichas designaciones durante ciento ochenta (180) días, hasta tanto se substanciaran los concursos que indica el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), sino que por el contrario estableció una caducidad que operaba como plazo tope: no podía excederse dicha circunstancia pero bien podían ser canceladas anticipadamente, ya que, se reitera, tales nombramientos no originaban expectativa ni derecho a estabilidad alguna.

Luego de ello, cabe destacar lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del área a fs. 105/16, en donde se concluye que la designación del Dr.... tuvo carácter interino, produciéndose su caducidad por el vencimiento del plazo de marras, ya que la asunción de funciones por parte del titular del cargo no se pudo hacer efectiva a raíz del dictado del Decreto Nº 455/99, el cual derivó en la imposibilidad de realización del concurso de estilo.

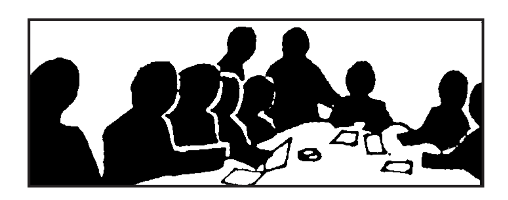
III.— Por las razones expuestas, se concluye que corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 38.511/00. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 584/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ABASTO XXI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 2002 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Marcelo T. de Alvear N° 871 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria y de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de setiembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Consideración especial de los resultados. Honorarios del Directorio aun en el exceso del cupo legal si correspondiera.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales para concurrir al acto. El Directorio.
Buenos Aires, Mayo 27, 2002.

Presidente - Eduardo Roque Monteleone
e. 31/5 N° 35.397 v. 6/6/2002

ALPASUMA S.A.F.R. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALPASUMA S.A.F.R., y M. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el 25 de junio de 2002, a las 14,00 horas y 14,30 horas, respectivamente, en la sede social de calle Posadas 1564, piso 2°, oficina 200, de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de Directorio y Síndico.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Remuneración del Síndico.
6”) Designación de Síndicos titular y suplente.
El Directorio.

Presidente – Pablo Valentín Vilela
e. 4/6 N° 35.572 v. 10/6/2002

ALTISSIMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de junio de 2002 a las 16.00 horas, en forma simultánea en primera y segunda convocatoria en la calle Ramallo 2563, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
2°) Consideración del resultado del ejercicio - distribución de utilidades;
3°) Aprobación de las Gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio durante el ejercicio considerado,
4°) Remuneración de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y capitalización de la Reserva Legal;
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Mariano Bitocchi
e. 31/5 N° 33.375 v. 6/6/2002

“C”

CADEHSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CADEHSUR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2002 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria en Esmeralda 625 1° Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos que justifican el llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración del Resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6°) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente – Angel Ernesto Costa
e. 4/6 N° 35.549 v. 10/6/2002

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al Artículo N° 32 del Estatuto Social, convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 24 de junio de 2002 a las 17:30 hs., en el Salón Auditorio de la Embajada de Brasil – Cerrito 1350 – para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al período abril de 2001 a marzo de 2002.
3°) Comisión Directiva: Elección de nueve miembros titulares por el período de tres años y de seis miembros suplentes, por el período de un año. Consejo Consultivo: Elección de cuatro miembros por el período de un año.
4°) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2002.

Presidente – Jorge Rodríguez Aparicio
Secretario – Federico Moisés Trujillo
e. 3/6 N° 35.490 v. 7/6/2002

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores (los Obligacionistas) de Obligaciones Negociables Clase I por un monto de US$ 80.000.000 con vencimiento en el año 2004 (las “Obligaciones Negociables”), a la Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el 25 de junio de 2002, a las 15:00 horas, en Ing. Butty 275, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y de 2 (dos) obligacionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de ciertas modificaciones a las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables, a saber: revisión del Artículo 4, Secciones e), f) y g) “Compromisos de No Hacer y Otros Compromisos” (Negative Pledge and Other Covenants), 5 a) y b) “Intereses” (Interest) y 6 a) Rescate y Compra (Redemption and Purchase) y Condiciones de las Garantías o emisión de nuevas garantías (Security Provisions).
3°) Autorización al Directorio de Capex o a las personas que éste designe con las más amplias facultades para negociar, aprobar, suscribir e introducir las modificaciones pertinentes a los contratos y efectuar las presentaciones ante los organismos que corresponda.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la sede de CAPEX S.A., sita en Avenida Córdoba 948/950, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires o presentar un certificado expedido por la Caja de Valores S.A. o entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Copias del texto de las modificaciones propuestas, preparado por la Sociedad, estarán a disposición de los Obligacionistas en la sede de la Sociedad, Av. Córdoba 950, piso 5, C, Ciudad de Buenos Aires.

Vicepresidente – Alejandro Götz
e. 30/5 N° 35.359 v. 5/6/2002

CONSEJO ARGENTINO DE MUJERES ISRAELITAS

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimada Consocia: La Comisión Directiva del CONSEJO ARGENTINO DE MUJERES ISRAELITAS, invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el miércoles 26 de junio de 2002, a las 15 hs. en Av. Díaz Vélez 4976, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
2°) Memoria de la Presidenta.
3°) Consideración del Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Consideración del informe de las Revisoras de Cuentas.
5°) Renovación total de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo modificado por el Reglamento Interno.
6°) Proclamación de las nuevas integrantes.
7°) Designación de dos socias para firmar el acta.

Presidente - Lea W. de Marcoff
Secretaria – Perla Fuks

NOTA: La Asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada, con cualquier número de asistentes (art. 43 de los Estatutos). Podrán votar las socias que hayan abonado la cuota social correspondiente al mes anterior de la elección (art. 50 de los Estatutos), Personería Jurídica N° 2223, Registro Nacional de Asistencia Social N° 5366.

e. 4/6 N° 35.520 v. 5/6/2002

“D”

DESEFA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 2002 en calle Ingeniero Butty 240 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Aprobación de los Estados Contables, Estados de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos de DESEFA S.A., correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2001.
B) Consideración del desempeño del Vicepresidente a partir de diciembre de 2000.
C) Modificación del domicilio legal de DESEFA S.A.
D) Asuntos varios.

Atento a la imposibilidad física de que el Presidente de la sociedad, en su carácter de representante legal de la misma, reciba las acciones en depósito y extienda el correspondiente certificado en el domicilio social, al que no tiene acceso, es que, para esta asamblea, las acciones deberán ser depositadas dentro del plazo y con los requisitos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, ante el escribano Carlos Alberto Lozano, en Bmé. Mitre 1617 piso 7° oficina 709 de esta Ciudad, para lo cual deberá concertar día y hora a los teléfonos 4-372-9352/0969 y 4374-7864 en el horario de 12 a 18, de lunes a viernes.
Debido a las mismas razones expresadas anteriormente, la documentación se encuentra depositada ante dicho escribano, la que podrá ser vista de acuerdo al procedimiento antes enunciado.

Presidente - Daniel Bermann
e. 3/6 N° 35.439 v. 7/6/2002

“E”

EDITORIAL ATLANTIDA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día miércoles 19 de junio de 2002, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Azopardo 579, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001. Consideración de resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la retribución de los directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para participar de la Asamblea los señores Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia hasta el 13 de junio de 2002, a fin de ser inscriptos en el libro de asistencia, debiendo presentar dicha comunicación en las oficinas de la sociedad sitas en Azopardo 579, Capital Federal, en el horarios de 10 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.

Presidente - Constancio C. Vigil (h.)
e. 31/5 N° 35.370 v. 6/6/2002

ELECTROCLOR S.A.I.C. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Conforme lo resuelto por el Liquidador Titular el día 27 de mayo de 2002, ELECTROCLOR S.A.I.C. (en Liquidación) convoca a los señores accionistas (los “Accionistas”) a una Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 2002, a las 10 hs. —en primera convocatoria— y a las 11 hs. —en segunda convocatoria— a celebrarse en las oficinas de la calle Avenida de Mayo 645, 1° piso (1084) de la Ciudad de Buenos Aires (no es sede social) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un presidente de la Asamblea;
2°) Consideración del Informe del Liquidador Titular de la Sociedad relativo a la liquidación final de la Sociedad y el retiro del régimen de oferta pública;
3°) Consideración y aprobación del balance final de Liquidación de la Sociedad;
4°) Consideración del Proyecto de Distribución final;

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán acreditar con la constancia de acciones escriturales emitidas —conforme las disposiciones legales aplicables— por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede de la Sociedad, Paseo Colón 221, 4° piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas, hasta el día 19 de junio de 2002, a las 13,00 horas.
Buenos Aires, 27 de mayo de 2002.
Liquidador Titular – Jorge R. Galli
e. 3/6 N° 35.462 v. 7/6/2002

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 2002, a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. en 2ª convocatoria en la Sede Social de la calle Esmeralda 1066, Piso 3°, Oficina 1, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del inicio de la acción social de responsabilidad establecida en el art. 276 y otros de la Ley 19.550;
2°) Consideración de la eventual exclusión de un accionista por estar comprendido en los causales establecidos por los arts. 54, 59, 72, 248, 254, 271, 272, 273, 274, 275 y otros de la Ley 19.550;
3°) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente – Horacio Ricardo Creus
e. 3/6 N° 35.463 v. 7/6/2002

ESIN CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para día 24 de junio de 2002 a las 14 horas en Pte. Julio A. Roca 620 —9no. Piso— Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Remuneración Directorio y Distribución de Utilidades.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente – Antonio Angel Cadenas
e. 30/5 N° 12.992 v. 5/6/2002

ESTANCIA FORTIN DOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ESTANCIA FORTIN DOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2002 a las 11 hs. en San Martín 439 Piso 13°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación que cita el inc 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2002.
3°) Destino de los Resultados.
4°) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
5°) Remuneración del Directorio y Síndico.
6°) Aprobación de la gestión del Síndico y elección del Síndico por un año.
Presidente – Esteban M. Llorente
e. 4/6 N° 35.569 v. 10/6/2002

"G"

GUZMAR TECHNOLOGY S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 2002, a las 12,00 en primera convocatoria y a las 13,00 en segunda, en Av. de los Constituyentes 3667 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Remoción del Vicepresidente por actitudes consideradas agraviantes hacia la persona del Presidente.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Presidente - Juan Carlos Cuttitta
e. 31/5 N° 35.404 v. 6/6/2002

"H"

HERRAMIENTAS NEUMATICAS HERCULES SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede social Bonifacini 4242, Caseros para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Fijación del número de directores y su elección por un ejercicio.
4°) Elección de Síndico titular y suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Ernesto Crocco
e. 30/5 N° 35.293 v. 5/6/2002

"I"

INTERGARANTIAS SGR

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de INTERGARANTIAS S.G.R a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de junio de 2002, a las 18 hs., en Avenida Callao 942 Planta Baja, Capital Federal. Si no se reuniera el quórum exigido se cita en segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Informe sobre la incorporación de nuevos socios y transferencias. Ratificación. Aumento del capital social dentro del quíntuplo, por el monto suscripto e integrado por los nuevos socios.
3°) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima asamblea general ordinaria.
4°) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima asamblea general ordinaria.
5°) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima asamblea general ordinaria.
6°) Aprobación de los rendimientos financieros del fondo de riesgo y de su disposición.
7°) Aprobación de los estados contables, memoria del consejo de administración e informe de la comisión fiscalizadora, por el ejercicio N° 1 cerrado el 31/01/2002. Responsabilidad de gestión de Consejeros y Síndicos. Fijar su retribución.
8°) Designación de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes a propuesta de los socios protectores por vencimiento de sus respectivos mandatos. Fijar su retribución.
9°) Designación de un síndico titular y uno suplente, a propuesta de los socios partícipes, por vencimiento de sus respectivos mandatos. Fijar su retribución.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Lavalle 376 Piso 7° Of. "C" Capital Federal, hasta el 25 de junio de 2002 a las 18.00 hs., para que se los inscriba en libro de asistencia art. 41 ES).
Presidente - Carlos Guillermo May
e. 4/6 N° 35.534 v. 10/6/2002

"K"

KRYTION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de KRYTION SA a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 17 de junio del 2002 a las 8 hs. en 1° convocatoria y simultáneamente en 2° convocatoria una hora después en caso de no haber quórum en la 1°, en Terrero 2086 Cap. Fed. para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2°) Designación de un nuevo directorio.
3°) Aumento del capital.
Presidente - Mónica Beraldi
e. 31/5 N° 35.412 v. 6/6/2002

"M"

MARITIMA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinario a celebrarse el día 18 de junio de 2002 a las 9 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Balance General al 31/12/00 y 31/12/01.
2°) Motivos por los cuales se convocó fuera de término el ejercicio al 31/12/2000.
3) Resultados del Ejercicio al 31/12/00 y 31/12/01 y su destino.
4°) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. El Directorio.
Apoderado – Enrique S. Shaferstein
e. 3/6 N° 11.121 v. 7/6/2002

MEJORES HOSPITALES S.A.

CONVOCATORIA

Legajo IGJ: 1.542.280. Se convoca a los señores accionistas de MEJORES HOSPITALES S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 18 de junio de 2002, a las 10:00 horas, en la Avda. Córdoba 1351 - 1° piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación expresa de todos los asuntos tratados en Asamblea Ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2001.
3°) Ratificación expresa de todos los actos realizados por las autoridades de la sociedad a partir del día 6 de noviembre de 2001 hasta la fecha.
4°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Osvaldo Urquiza a su cargo de Vicepresidente.
5°) Designación de un Director titular para ocupar el cargo de Vicepresidente hasta la Asamblea que trate el ejercicio a cerrarse el 31 de mayo de 2002. Se recuerda a los Señores Accionistas las estipulaciones de la Ley de Sociedades Comerciales y el Estatuto sobre el registro de acciones.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Presidente - Juan Carlos Tremonti
e. 31/5 N° 35.419 v. 6/6/2002

"N"

NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A. a la Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, para el día 25 de junio de 2002 a las 10 horas en Avenida Callao 1033 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 11 horas en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Reorganización del directorio de la sociedad, y elección de los nuevos directores que deberán conformar el Directorio por el término de dos años, toda vez que los mandatos actuales se encuentran vencidos.
3°) Consideración de la gestión de los directores salientes, desde que asumieran como tales hasta la fecha, y promoción en caso de corresponder de la eventual acción de responsabilidad en los términos del Art. 276 de la ley 19.550.
4°) Fijación de las remuneraciones del directorio por el aludido ejercicio.
5°) Tratamiento y aprobación en lo que hace a la ordenación de los libros societarios.
6°) Ajustes practicados por impositiva con motivo de la verificación.
7°) Situación Financiera de la empresa y caída de la cobranza.
8°) Situación de los clientes de la empresa en cuanto su cobrabilidad y solicitud al Abogado de emisión de informes con respecto a esta situación.
9°) Tratamiento a darle a los vencimientos aduaneros en cuanto a la importación temporal de Insumos y de Máquinas, a vencer en el presente ejercicio y el siguiente.
10°) Vinculación de NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A. con la sociedad uruguaya del mismo nombre y con la sociedad uruguaya GRAFICA HISPANO AMERICANA.
11°) Tratamiento de las causas y responsables de la falta de presentación por ante la autoridades administrativas de los balances aprobados entre 1996 y 2000 inclusive.
12°) Responsabilidades societarias por la desviación de clientela, bienes de uso y de cambio y trabajos de New Press a terceros.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado por la entidad encargada de llevar el registro, o comunicar su asistencia para ser inscripto en el libro de asistencia en el caso que las acciones sean nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, en la Avenida Callao 1033 4° de 10 a 18 horas, hasta el día 19 de Junio de 2002, inclusive, a las 18.00 horas.
Se hace saber asimismo que los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, siendo suficiente para ello el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Presidente – Julio Alberto Grimau
e. 3/6 N° 1755 v. 7/6/2002

"O"

OLLEROS MILLENNIUM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de junio de 2002 a las 10.00 horas en la calle Olleros 1802 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las políticas a seguir en el manejo del negocio.
Presidente – Mirta Susana Asef
e. 3/6 N° 35.476 v. 7/6/2002

"P"

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 2002, a las 17 horas, en la sede legal de Thames 372, 3° Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
3°) Consideración resultado del ejercicio, distribución de utilidades y consideración honorarios al directorio en exceso art. 261 Ley 19.550. Autorización retiro a cuenta de honorarios.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
El Directorio
Presidente – Ciriaco Quiroga
e. 4/6 N° 35.540 v. 10/6/2002

PRODUMAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PRODUMAC S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 2002 a las 9,30 y 10 hs. respectivamente, en la sede social sita en la calle Laprida 2083, piso 3° "I", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2001.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2001 y distribución de los Resultados Acumulados.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2002
Presidente – Carlos Antonio Royo
e. 3/6 N° 35.441 v. 7/6/2002

PROMAKERS S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 2002 a las 11:30 horas, a llevarse a cabo en la Sede Social sita en Callao 1046 Piso 3°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Análisis de la situación económico-financiera de la sociedad y medidas a adoptar.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su nombramiento por un nuevo período estatutario.
Presidente – Carlos Sturla
e. 4/6 N° 33.534 v. 10/6/2002

"R"

REGIE ROYALE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2002 a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda, en la sede social de calle Tucumán 1581 3° "6" de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución y legalidad de la Asamblea;
2°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta;
3°) Remoción del Directorio;
4°) Elección de un nuevo Directorio para completar el mandato;
5°) Rendición de Cuentas del Directorio removido;
6°) Aumento de Capital dentro del quíntuplo;
7°) Cambio de sede social.
Presidente – Sergio Mauricio Schoklender
e. 4/6 N° 35.605 v. 10/6/2002

RETESAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

N° Correlativo I.G.J.: 1.540.278. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 2002 a las 9 y 10 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en la Sede Social de la calle Paraguay 794, 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por los integrantes del Directorio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente – Héctor Goransky

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 31/5 N° 35.429 v. 6/6/2002

RIANCO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas en forma simultánea a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 11 hs. y a las 15 hs. en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en la calle Venezuela 637 PB "2" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Informar sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria (art. 52 Res. 6/80 I.G.J.).
3°) Consideraciones de la documentación del art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (TO 1984) correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/01.
4°) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
5°) Elección de los miembros que integraran el directorio por el término de un año.
6°) Consideraciones de los resultados del ejercicio y destino de los resultados.
7°) Estado de la reducción de capital acordada en la asamblea del 30 de noviembre de 2001.
8°) Disolución de la Sociedad o nueva reducción voluntaria de su capital.
9°) Participación de la sociedad en eventuales acuerdos y/o asambleas de accionistas de las sociedades Cariló S.A., La Costa S.A., Amailo S.A. y Marejada S.A., vinculadas con su eventual reorganización.
Presidente - Mariana Vivot de Buchanan
e. 31/5 N° 13.018 v. 6/6/2002

"S"

SEYMA S.R.L.

CONVOCATORIA

Legajo I.G.J. N° 918.632. Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse el 28/6/2002 a las 17 horas en 1ª Convocatoria y a las 18 horas en 2ª Convocatoria, en la calle San Antonio 564 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Socios para firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 28/2/2002 y demás documentación legal.
3°) Aprobación de la gestión de la Gerencia.
4°) Informe de la Gerencia del trámite del Concurso Preventivo de la Sociedad.

NOTA: a) Los Sres. Socios deberán acreditar su condición de Socios mediante la exhibición de la documentación correspondiente en la sede social, San Antonio 564 de esta Ciudad de lunes a viernes de 10 a 15 horas, con 3 días de anticipación a la asamblea. Y b) Los Estados Contables correspondientes al ejercicio social estarán a disposición de los Sres. Socios a partir del día 12/6/2002 en la sede social, San Antonio 564 de esta Ciudad de lunes a viernes de 10 a 15 horas.
Gerente – Rolando O. Traversa
e. 4/6 N° 33.520 v. 10/6/2002

"U"

URGELL-FAZIO-PENEDO-URGELL Y ASOC. S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2002 a las 11 horas en el domicilio de la sede social sito en la calle Av. Santa Fe 900 Piso 5° Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación del balance General y Estado de Resultados del ejercicio comercial cerrado el 31-5-01.
3°) Designación de autoridades.
Presidente - José Antonio Urgell Pages
e. 31/5 N° 35.369 v. 6/6/2002

"V"

VEG INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas del VEG INTERNATIONAL S.A. a asistir a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse el día 21 de junio de 2002 en la sede social: Calle A. Alsina 1441, Piso 2° Of. 208, de la Capital Federal, a las 10:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación del número de directores y su elección por el término de un ejercicio.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

NOTA: Depósito de Acciones: Horario de atención de 11:00 a 18:00 horas en la sede social sita en la calle A. Alsina 1441, Piso 2° Of. 208/9 de la Capital Federal, en los días 12, 13, 14, 18 y 19 de junio de 2002.
Director – Raúl Dardo Olivera Rendo
e. 4/6 N° 33.480 v. 10/6/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Silvia Schrager, dom. Av. Brasil 2361 Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial, sito en AV. BRASIL 2361/69 Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Claudia Jacoubian, dom. Av. San Martín 3007, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., Rec. Ley/Of.
e. 30/5 N° 35.311 v. 5/6/2002

Se comunica que "Romabren S.A." con domicilio V. Gómez 3027, 4° "A", Cap. Fed., representada por Fandi Silvia DNI 10.731.237 y Nicotera Pablo DNI 26.855.151 transfieren a "Nicotera y Fandi" Soc. de Hecho con domicilio en Warnes 342, Cap. Representada por Nicotera Pablo DNI 26.855.151 y Fandi Silvia DNI 10.731.237, el fondo de Comercio del Locutorio de la AV. WARNES 342, CAP. FED., donde se harán los reclamos de ley.
e. 31/5 N° 35.410 v. 6/6/2002

"C"

El contador Ernesto Saúl, CPCECF T° 114 F° 208. Domicilio: Fernández Blanco 2030 C.A.B.A. avisa que Acosta, María Celina, DNI N° 22.873.707, domiciliada en Cullen 5042 Cap. Fed., transfiere a Parras, José Antonio Ramón, DNI N° 14.628.348, domiciliado en Gascón 1242 8° "C" Cap. Fed., una lavandería mecánica autoservicio (604260), sita en CULLEN 5042 U.F. N° 7, PB Cap. Fed., habilitada por Expte. 72965/2000, libre de todo gravamen y/o personal. Reclamos de ley en domicilio del cedente.
e. 30/5 N° 33.314 v. 5/6/2002

Carlos Avedikian, abogado, con domicilio en Av. Santa Fe 4274, avisa que Alberto Vannucci, con domicilio en Av. Santa Fe 4274, transfiere a Alberto Vannucci S.A., con domicilio en Callao 1773, el local sito en CALLAO 1773, habilitado para el rubro de artículos de deportes, armería y cuchillería, por expte. 196320/1976 el 26/1/79, Resolución 80/SSIG/79. Reclamos en mi oficina.
e. 4/6 N° 35.526 v. 10/6/2002

"L"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Karina Jaimovich, dom. Azcuénaga 567 Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial, sito en LAVALLE 1153 Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen, a Paola L. Romano y Francisco C. Fabio, domiciliados en José Cubas 4585 Cap. Rec. Ley/Of.
e. 30/5 N° 35.310 v. 5/6/2002

"S"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo Norberto Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° piso 6 Capital avisa: María Elena Meijomil Albor, domiciliada en Sarmiento 2002, Capital Federal, vende a Liliana Beatriz Suárez Rey, domiciliada en Riobamba 469, 3° piso A, Capital, el fondo de comercio del rubro de servicios: restaurante, cantina (602000), casa de lunch (602010), café bar (602020), bar lácteo (com. min.) (602021), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030), elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill (com. min.) (602050) Comercio Minorista: de helados (sin elaboración) (601050), ubicado en esta Ciudad, calle SARMIENTO 2002/6 ESQUINA AYACUCHO 296, PLANTA BAJA, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 3/6 N° 33.447 v. 7/6/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROSERVICIOS PAMPEANOS S.A.

FUSION POR ABSORCION

Conforme el Art. 83 inc. 3° ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión por absorción celebrada entre AGROSERVICIOS PAMPEANOS S.A. y AGROMINERALES S.A.: Sociedad absorbente: AGROSERVICIOS PAMPEANOS S.A., Sede Social: Marcelo T. de Alvear 624, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 7/04/95, N° 2995 L° 116, T° A de S.A. Sociedad absorbida que se disuelve sin liquidarse: AGROMINERALES S.A., Sede Social: Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 11/03/97, N° 2207 del L° 120 T° A de S.A. Compromiso Previo de Fusión suscripto el 08/03/02 y aprobado por Asambleas unánimes el 22/05/02. Balances especiales de fusión al 31/12/01, valuaciones de las sociedades al

31/12/01: AGROSERVICIOS PAMPEANOS S.A.: Activo: $ 125.952.183, Pasivo: $ 94.698.746, Patrimonio Neto: $ 31.253.437; AGROMINERALES S.A.: Activo: $ 4.076.271, Pasivo: $ 1.201.049, Patrimonio Neto: $ 2.875.222. Como consecuencia de la fusión, la Asamblea de Accionistas de AGROSERVICIOS PAMPEANOS S.A. resolvió aumentar el capital social en $ 7.360.890, de la suma de $ 40.808.000 a la suma de $ 48.168.890, representado por 7.360.890 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Reclamos de Ley: Marcelo T. de Alvear 624, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires; atención: Dras. María Laura Farrapeira o Delina Inés Salas.

Autorizada - Delina I. Salas

e. 3/6 N° 35.587 v. 5/6/2002

AIXAN S.R.L.

Con domicilio en la Avda. Belgrano N° 427, piso 3° "24" de Capital Federal, comunica que ha cesado en sus actividades, por lo que cita y emplaza a sus acreedores por el término de 90 [noventa] días corridos para que se presenten por ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Formación de Recursos Humanos, registro de empresas de servicios eventuales, sito en la Avda. Callao N° 114/128, 2° piso de Capital Federal, art. 19, inc. c del Decreto N° 342/92. Alicia Dora Trigo y Marta Ofelia López. Socias gerentes.

Socia Gerente – Marta O. López

e. 3/6 N° 35.483 v. 7/6/2002

"C"

CAYADA S.A.

Se hace saber por 3 días, que después de la reducción del capital de "CAYADA S.A.", el activo social es de $ 17.435,19, y el pasivo de $ 0,00.- Bs. As., mayo 28 de 2002.

Escribano – Carlos Alberto Maino

e. 3/6 N° 33.397 v. 5/6/2002

CIBIE ARGENTINA S.A.

VALEO NEIMAN ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

A fines del Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: CIBIE ARGENTINA S.A. ("CIBIE"), inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones el 22/7/1965 bajo el N° 482 al F° 1476, T° 6. Modificación del domicilio social estableciéndolo en la Capital Federal inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 16/12/1977 bajo el N° 4395 L° 86 T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires; 2) Sociedad absorbida: VALEO NEIMAN ARGENTINA S.A. ("VALEO NEIMAN"), inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 9/8/1962 bajo el número 1720 folio 201 del libro 56 Tomo A de Estatutos Nacionales. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. 3) CIBIE aumenta su capital social de $ 2.000.000 a $ 2.012.000 por efecto de la fusión. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 2001: CIBIE: Activo: $ 15.738.993, Pasivo: $ 9.556.420 y Patrimonio Neto: $ 6.182.573, y VALEO NEIMAN: Activo $ 4.250.761, Pasivo: $ 5.109.634 y Patrimonio Neto: $ (858.873). Patrimonio Neto Consolidado: $ 5.323.700. 4) CIBIE es la sociedad absorbente. VALEO NEIMAN es la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidarse. 5) Compromiso previo de fusión: suscripto el 14 de marzo de 2002 y aprobado por las respectivas asambleas el 29 de marzo de 2002. 6) Disolución: VALEO NEIMAN se disuelve sin liquidarse. Reclamos de ley en Maipú 497 Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Escribanía Paganelli).

Autorizada - Marcela C. Lorenzo Villalba

e. 3/6 N° 35.580 v. 5/6/2002

"I"

INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA S.R.L

INDUSTRIAS TEXTIL DRAGUI S.R.L.

LEAR AUTOMOTIVE EEDS ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

A fines del Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550: 1) Sociedad absorbente: INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA S.R.L., (en adelante Lear) inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Bs. As. (en adelante "RPC") el 3/1/96 bajo el N° 36, del Libro N° 118, Tomo A de Sociedades Anónimas Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, Ciudad de Bs. As. 2) Sociedades absorbidas: INDUSTRIA TEXTIL DRAGUI S.R.L. (en adelante "Dragui"), inscripta en el RPC de la Ciudad de Bs. As. bajo el N° 7211 del libro 115, tomo de SRL el 29/10/01 Domicilio Av. Leandro N. Alem 1110, Ciudad de Bs. As. LEAR AUTOMOTIVE EEDS ARGENTINA S.A. (en adelante LEEDS) inscripta en el RPC de la Ciudad de Bs. As. bajo el N° 3221 del libro 118, T° A de sociedades por acciones el 15/4/96. Av. Leandro N. Alem 1110, Ciudad de Bs. As. 3) LEAR aumenta su capital social de $1.524.000 a $ 2.000.000 por fusión. Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31/12/01: LEAR: (Activo) $ 23.467.883, (Pasivo) $ 10.441.078 y (Patrimonio Neto) $ 13.026.805; DRAGUI (Activo) $ 10.420.861 (Pasivo) $ 3.186.467 y (Patrimonio Neto) $ 7.234.394; LEEDS (Activo) $ 20.326.811, (Pasivo) $ 11.267.101 y (Patrimonio Neto) $ 9.059.710. 4) LEAR es sociedad absorbente y DRAGUI y LEEDS son absorbidas y se disuelven sin liquidarse. 5) Compromiso previo de fusión: suscripto el 28/3/02 y aprobado por las respectivas Asambleas en la misma fecha. Reclamos de ley en Sgto. Cabral 876, 2° piso. Los representantes legales por LEAR y DRAGUI Antonio Raimundo Marín y Fabián Darío Novara, gerentes. Presidente de LEEDS Fabián Darío Novara. Publíquese por 3 días.

Autorizada – María Beatriz López Provera

e. 3/6 N° 35.471 v. 5/6/2002

"S"

SEA SIDE S.A.

Por Acta de Asamblea del 30/04/2002, renuncian a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente Carlos María Esnal y Trine Roed y se designan como Presidente a Diego Moyano y Director Suplente Carlos María Esnal.

Presidente – Diego Moyano

e. 3/6 N° 515 v. 5/6/2002

STANDARD WOOL ARGENTINA S.A.

POLE FUEGUINA S.A.

ROCA S.A.

STANDARD WOOL HOLDING S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 19.550, se hace saber que STANDARD WOOL ARGENTINA S.A., con sede social en Lavalle 465, 3° piso, U.F. 12, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 14 de octubre de 1970, bajo el N° 4366, al Folio 43 del Libro 73, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, POLE FUEGUINA S.A., con sede social en Lavalle 465, 3° piso, U.F. 12, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 11 de abril de 1988, bajo el N° 1870, del Libro 105, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, ROCA S.A., con sede social en Lavalle 465, 3° piso, U.F. 12, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 13 de abril de 1944 bajo el Nro. 133 al Folio 479 del Libro 46 Tomo A de Estatutos Nacionales, y STANDARD WOOL HOLDING S.A., con sede social en Lavalle 465, 3° piso, U.F. 12, Capital Federal e inscripta, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 23 de septiembre de 1987, bajo el N° 7344, del Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, han resuelto revocar y dejar sin efecto: (i) el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre las partes el 12 de noviembre de 2001, por el cual STANDARD WOOL ARGENTINA S.A., absorbería, por fusión de esta con POLE FUEGUINA S.A., ROCA S.A., y STANDARD WOOL HOLDING S.A. (las "Sociedades Absorbidas"), la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas, las que se disolverían sin liquidarse, (ii) las resoluciones adoptadas en las respectivas Reuniones de Directorio del 12 de noviembre de 2001; y (iii) las resoluciones adoptadas en las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 30 de noviembre de 2001. Todo ello de conformidad con las resoluciones revocatorias adoptadas por: (i) el Acuerdo de Revocación suscripto entre las partes el 25 de abril de 2002; (ii) las resoluciones adoptadas en las respectivas Reuniones de Directorio del 25 de abril de 2002; y (iii) las resoluciones adoptadas en las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 29 de abril de 2002.

Presidente – Tim Price

e. 3/6 N° 35.435 v. 5/6/2002

"T"

TEXACO PETROLERA ARGENTINA S.A. (TPA)

Se informa que por "Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 29 de marzo de 2002 se resolvió la reducción del capital social en la suma total de $ 15.927.274, de $ 16.378.736 a $ 451.462, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha reducción comprende la reducción obligatoria de $ 8.398.728 más la reducción voluntaria de $ 7.528.546, mediante la entrega de acciones de TEXACO ARGENTINA S.A. PRODUCTOS DE PETROLEO. Asimismo, la mencionada Asamblea dispuso la reforma del art. 3° del Estatuto Social. Oposiciones de Ley efectuarlas en Juan D. Perón 328, piso 3° Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17, a la atención del Escribano Dr. Juan José Guyot, dentro del término legal."

Apoderado – Carlos María Brea

e. 4/6 N° 11.161 v. 6/6/2002

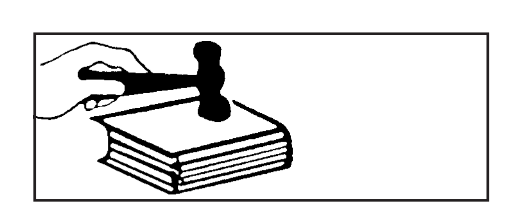
"Z"

ZANON S.A.

Hace saber por tres días que por Asam. Gral. Extraordinaria del 24/1/01 se resolvió reducir su capital de $ 4.493.820.- a $ 4.407.988, y se modificó el art. 4°.- Oposiciones en la sede social, calle Miguel Cané 3039, P.B., Cap. Fed. Inscripta en la I.G.J. el 5/4/94, Nro. 2942, L° 114, T° A de S.A.

Escribana – Romina V. Guarino Schneider

e. 3/6 N° 35.444 v. 5/6/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de ING. BANK N.V. SUC. ARGENTINA Y DAIMLER CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 14 de junio de 2002 a partir de las 12:30 hs. en el salón de A.C.A.R.A., calle Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., 9 unidades, a saber: Camiones Mercedes Benz: DFA343 1720 98, CRG471 LK2318 98, CRG469 1720 98, CRG475 1720 98, CRG470 1720 98, CRG473 1720 98, CRG068 L1620 99, CRG069 L1620 99, BUS446 1214 98. Condiciones de la Subasta: Exhibición: 10, 11, 12 y 13 de junio de 2002 de 9:30 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs., en Ruta 8 Km. 34 a 50mts. de la intersección con la Ruta 197, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha viernes 14 de junio a las 10:00 hs. en Ruta 8 Km. 34 a 50mts. de la intersección con la Ruta, 197, pcia. de Bs. As. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Todas las operaciones en pesos. Seña 10% del valor de venta, Comisión 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en Bank Boston cuenta corriente en pesos N° 052102002869/05, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Informes Tel. 4743-2090 e-mail:- subastas@narvaezonline.com. (Narváez & Cía:). Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, gastos de transferencia, y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, la responsabilidad por estos cambios es exclusiva de los compradores. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.

Fabián Narváez, martillero.

e. 3/6 N° 13.070 v. 5/6/2002

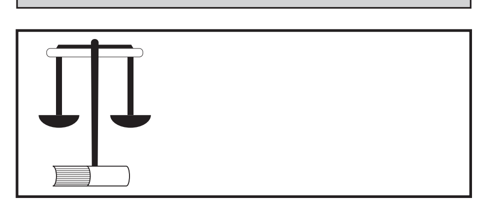
El martillero público Guillermo Eduardo Campos, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por los acreedores en autos "DILEO ALBERTO y Otros" en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 20 de junio de 2002 a las 10 hs. ante escribano público, en el salón sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 17, 18 y 19 de junio de 2002 de 10 a 12 hs., el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Terrada s/N° esquina Yerbal 2805, piso 1°, Unidad Funcional 3, Departamento 3, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección 65; Manzana 32A; Parcela 21c. Superficie total 91,94 m2. Porcentual 3,85%. Conforme constatación efectuada, el bien consta de living comedor, dos dormitorios, un baño, cocina, habitación de servicio, baño de servicio, patio, todo encontrándose en buen estado de conservación. Desocupado. Ad corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base $ 70.000. De no haber ofertas por la base, la misma se reducirá un 25% luego de ½ hora de espera. De persistir sin oferentes, se subastará sin base luego de otra ½ hora. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 1°, Capital Federal, autos "DILEO, ALBERTO y Otro c/FESTINESE, GENARO s/Ejec. Hipotecaria", Ley 24.441, Expte. N° 104.528/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Registra deudas en Aguas Argentinas por $ 148,95 al 07/8/2001; en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por $ 382 al 7/8/01, y por expensas por $ 2.070 a marzo de 2001; en OSN (fs. 110) no posee deudas al 11/4/01. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones el escribano José Daniel Paulucci, con dirección en Paraná 777, 6° "B", Capital Federal, debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta en sus oficinas, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 4/6 N° 35.603 v. 6/6/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Edicto: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 87 y vta. de los autos N° 708/02 caratulados: "ALMARAZ COSTANA JACINTO - Uso Doc.

Pco. Adulterado", que se tramitarán ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de JACINTO ALMARAZ COSTANA, C.I. boliviana N° 3.793.892, con domicilios denunciados en Bonorino y Iesta de la localidad de Moreno, Provincia de Bs. As. y calle Cochabamba s/n de la localidad de Quillacollo, Prov. de Cotapache, Bolivia; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 23 de abril de 2002. Y Vistos: …Considerando: …Se Resuelve: 1. Sobreseer a JACINTO ALMARAZ COSTANA, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad boliviana, C.I. boliviana N° 3.793.892, de estado civil soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación agricultor, nacido el 16 de agosto de 1973, en la ciudad de Quillacollo, Provincia de Cotapache, República de Bolivia, hijo de Espirirón Almaraz y de Margarita Costana, domiciliado en calle Bonorino y Iesta de Moreno, provincia de Buenos Aires, por la comisión del delito de uso de documento público, falso (art. 296 en relación al art. 292, ambos del Código Penal), que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 74/76 vta., declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 336 inc. 3 y último párrafo del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de lo dispuesto por el art. 109 del R.J.N. vocalía vacante. Fdo. David Alejandro Chaulet, Presidente, Lilia Graciela Carnero, juez de Cámara. Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria".

e. 31/5 N° 384.092 v. 6/6/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5405 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BELOSO MARCELO JOSE a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPCC), en la Causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 6 de mayo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 30/5 N° 384.008 v. 5/6/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5662 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CORIA LUGO JUAN PABLO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 13 de mayo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 30/5 N° 384.010 v. 5/6/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5388 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SUAREZ SILVINA VANESA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 8 de mayo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 30/5 N° 384.011 v. 5/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

UHEARA KAME s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KAME UEHARA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 4/6 N° 33.415 v. 6/6/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FRANCISCO LOPEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2002.
Dora Mariana Gesualdi, juez nacional.

e. 4/6 N° 33.414 v. 6/6/2002

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, p. 6°, Capital Federal, notifica al Sr. FABIAN HORACIO KRUSZYN, en el expediente caratulado "FRANZESE, DANIEL OSVALDO c/KRUSZYN, FABIAN HORACIO s/Sumario": "Buenos Aires, agosto 7 de 2001. En atención a lo solicitado, constancia notificatoria de fs. 130 y por no resultar de las actuaciones que FABIAN HORACIO KRUSZYN haya contestado la demanda decláreselo rebelde en los términos del art. 59 del Código Procesal, haciéndosele saber que las sucesivas providencias que se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del ordenamiento citado. Notifíquese. Fdo.: Ma. Sira Beneventano, Juez Interina". El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 12 de abril de 2002.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 4/6 N° 11.160 v. 5/6/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, a cargo del Dr. Lucas C. Aón, Secretaría Unica a cargo de la Sra. Adriana C. de Frezza, sito en calle Lavalle 1212, piso 6°, Capital Federal, en autos caratulados "PIMENTEL, CRISTINA ADRIANA c/GATTONI, CARLOS HECTOR s/Privación de la Patria Potestad", notifica al Sr. CARLOS HECTOR GATTONI, que con fecha 7 de mayo de 1993 ha sido declarado rebelde en los términos del art. 59 CPCC. El presente publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Adriana Calviño de Frezza, secretaria.

e. 4/6 N° 11.131 v. 5/6/2002

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29 cita y emplaza por el plazo de diez días a eventuales herederos de FRANCISCO DE LUCA para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "SPERANZA ASUNCION AMELIA c/DE LUCA FRANCISCO s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del Código Procesal. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 4/6 N° 35.545 v. 5/6/2002

N° 40

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA DOMINGA GONZALEZ. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2001.
Carlos E. Antonelli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/11/2001 al 12/11/2001.

e. 3/6 N° 24.355 v. 5/6/2002

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, sito en Talcahuano 490, piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 5 días a MARIO DE JESUS GOMEZ, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a tomar intervención que le pueda corresponder en autos caratulados "PRIMO REBON CAROLINA s/Información Sumaria" (Expte. N° 6197/02), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de otorgar la autorización de viaje solicitada. El presente edicto será publicado por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Daniel S. Pittala, secretario.

e. 4/6 N° 33.535 v. 5/6/2002

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a los causahabientes de OSVALDO DOMINGO BRINGAS a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita conforme a lo estipulado en el art. 10 de la Ley 24.411 modificada por la Ley 24.823.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 4/6 N° 384.365 v. 5/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzg. Nac. de 1ª Instancia Comercial N° 3, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6° piso, Cap. Fed. en los autos caratulados "COOPERATIVA DE CREDITO DEL MILENIO LTDA. c/MENDEZ CHAVEZ ISIDRO s/Ejecutivo", Expte. N° 47.036/2000 cita al deudor a fin de que dentro del 5° día, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos cuya firma se le atribuye. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Ecco Comercial. Firma: Dr. Rodolfo Herrera, Juez.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 4/6 N° 1764 v. 5/6/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 2do. de Capital Federal hace saber en autos "TORANZO ALEJANDRO JORGE c/METTINI Y COSTA JOSE RAMON y Otros s/Ejecución Prendaria" al Sr. LUIS PEREIRO CASTRO y/o a sus herederos y al Sr. OSCAR RUBEN SZTABA la subasta decretada el pasado 18/07/01 con relación al inmueble sito en la calle Río Cuarto 4451, Matrícula 2-5664 de Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 4/6 N° 33.492 v. 5/6/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DIAZ SERGIO ALEJANDRO s/Ejecutivo", Expte. N° 35.754, según lo dispuesto por el C.P.C.C.N. 145/147 intima de pago y cita de remate a SERGIO ALEJANDRO DIAZ, por el término de cinco días a fin que oponga las defensas que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del C.P.C.C.N.). Publíquese por el término de dos días (Art. 531 del C.P.C.C.N.) en el Boletín Oficial y en el Diario Eco Comercial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 4/6 N° 33.510 v. 5/6/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Julio M. Villanueva, Secretaría N° 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/DUKING COMPUTACION S.R.L. y Otros s/Ejecutivo" cita a los Sres. Duek José Javier y Kassab Hilda a estar a derecho en el término de cinco días a contar desde la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Manuel R. Trueba, secretario.

e. 3/6 N° 33.433 v. 5/6/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Eugenio Bulygin, de la Capital Federal, sito en Libertad 731, Piso 5°, cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Carlos Tarzi, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en los autos "MEDIO ORIENTE S.R.L. c/TARZI JUAN CARLOS s/Cese de Oposición" (Expte. N° 955/99), como así también denuncien la existencia de otros herederos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Eugenio Bulygin, secretario.

e. 4/6 N° 35.529 v. 5/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5° de Capital, en la causa N° 71.163, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C.P.— cita y emplaza a EDUARDO MEZA TAPULLIMA, peruano, nacido el 15/9/72 en Quito, hijo de Miguel y de María Tapullima, titular de DNI N° 09634854, con último domicilio real en Pedro Echagüe 1374, Habitación "7" de Capital; por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 13 de mayo de 2002... emplácese al imputado.... por el término de cinco días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez,. Miguel Sabino, secretario.

e. 30/5 N° 384.050 v. 5/6/2002

N° 3

María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 3, Secretaría N° 62 a cargo del Dr. Ezequiel Daniel Navarra, sito en Lavalle 1638, piso 1° de la Capital Federal, en la causa N° 27.111 seguida por el delito de Hurto. Cita y emplaza: a MARIO BERNARDO LEHRMAN con último domicilio conocido en Lincoln 2489, Villa Maipú (Pcia. de Buenos Aires) y Avda. Montes de Oca 1089 de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2002. "Cítese a MARIO BERNARDO LEHRMAN mediante edictos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de declararlas rebelde en la presente causa. (Art. 150 del C.P.P.N.). ... Fdo.: María Susana Nocetti de Angeleri, juez; ante mí: Ezequiel Daniel Navarra, secretario".

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

e. 4/6 N° 384.315 v. 10/6/2002

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 3, Secretaría N° 62, a cargo del Dr. Ezequiel Navarra, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a NORBERTO SANTOS ROSELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 24.494, seguida por infracción al art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Ezequiel Navarra, secretario.

e. 4/6 N° 384.317 v. 10/6/2002

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5° de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la Causa N° 10.737/11.290 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a DARIO RUBEN REBECCHI, argentino, nacido el día 4 de diciembre de 1975, titular de DNI N° 24.984.305, con último domicilio real en la calle El Lazo 75 de la Localidad de La Matanza, por el término de cin-

co días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 20 de mayo de 2002... no conociéndose el domicilio del imputado DARIO RUBEN REBECCHI, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ordenarse su captura y declarárse su rebeldía...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria..."

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

e. 30/5 N° 384.039 v. 5/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza: a ENRIQUE SANCHEZ MAMANI, D.N.I. 14.497.129, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2002. En atención a lo informado por el Sr. Actuario, y por considerar que se han agotado las posibilidades de localización del procesado ENRIQUE SANCHEZ MAMANI, de quien en la actualidad se desconoce su paradero, cístelo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación; a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar en forma inmediata su captura. Notifíquese. Fdo. María Laura Gárrigos de Rébori, Juez en lo Correccional, ante mí: Carlos Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

e. 3/6 N° 384.219 v. 7/6/2002

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO OSCAR PERALTA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 54.628 que se le sigue por tentativa de hurto y atentado a la autoridad; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Abel María Bonorino, secretario ad hoc.

e. 4/6 N° 384.321 v. 6/6/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ARCE y RAUL ALFREDO ARCE para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 54.882 que se le siguen por amenazas y daño; bajo apercibimiento de declararlos rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Abel María Bonorino, secretario.

e. 4/6 N° 384.338 v. 6/6/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a DIOMEDES BERROCAL DE LA CRUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.

e. 4/6 N° 384.342 v. 6/6/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a BENITO ZELAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.

e. 4/6 N° 384.356 v. 6/6/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente al imputado ALBERTO ROSENDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.794, que se le sigue por lesiones culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.

Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.

e. 4/6 N° 384.358 v. 6/6/2002

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ROBERTO FERNANDEZ OCHOA (con último domicilio conocido en México 2930 habitación n° 4 de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 25032, seguida en averiguación al delito de Hurto (art. 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 17 de Mayo de 2002 ... cítese a ROBERTO FERNANDEZ OCHOA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dos.

Juan José Baric, secretario.

e. 30/5 N° 384.021 v. 5/6/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a SEVERINO ZAPATA CALUSTRO (con último dclio. conocido en Iguazú y Río IV, manzana 8 bis, casa 150 de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa n° 24.445, seguida en averiguación al delito previsto en el art. 189 bis 3° párrafo del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento al resultado de la citación precedente cítese a SEVERINO ZAPATA CALUSTRO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese."

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dos.

Juan José Baric, secretario.

e. 30/5 N° 384.022 v. 5/6/2002

N° 14

"Buenos Aires, 17 de mayo de 2002 ... Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial para la publicación de edictos, por el término de cinco (5) días corridos, citando a estar a derecho a JULIO RAMON GRANEROS —argentino, DNI: 20.898.75 1, nacido el 31 de julio de 1969 en Tucumán, hijo de Elpidio Félix y de Justina Margarita Sánchez, soltero, con último domicilio conocido en la calle Ayacucho 560 de Capital Federal—, a fin de que dentro del quinto día de su notificación, comparezca al Tribunal; bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura a la Policía Federal Argentina (art. 288 y ccs. del C.P.P.N.) ... Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos. Secretario".

e. 30/5 N° 384.020 v. 5/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 —Dr. Jorge Luis Ballestero—, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a DAMIAN CESAR MATIAS GARRO (argentino, nacido el 8/9/77 en Vicente López, PBA, DNI 28.895.502, hijo de Lidia Noemí Garro y Jorge Santiago De Genaro (f), domiciliado en Núñez 8038, Virrey del Pino, PBA) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 593/02, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 27 de mayo de 2002.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 4/6 N° 384.299 v. 10/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a LUIS DIONISIO CHAVEZ PEREZ (peruano, de 32 años, casado, indocumentado), a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. Piso de Cap. Fed.— a los efectos de recibirle declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el Art. 31, "C" de la Ley 22.362. Asimismo, se hace saber que el presente guarda relación con la causa Nro. 11.046/01 caratulada: "CHAVEZ PEREZ s/Infracción Ley 22.362" , bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.

Secretaría, 24 de mayo de 2002.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 4/6 N° 384.301 v. 10/6/2002

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ, con D.N.I. N° 23.907.398, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3° Capital Federal, en los autos N° 1023/2000 caratulada "SOSA, JUAN CARLOS y Otros s/Falso Testimonio" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de que recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 5, 16 de mayo de 2002.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 4/6 N° 384.312 v. 10/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a MARCELO GUILLERMO PELLEGRINO, con D.N.I. N° 17.571.548, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3° Capital Federal, en los autos N° 1023/2000 caratulada "SOSA, JUAN CARLOS y Otros s/Falso Testimonio" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de que recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 5, 16 de mayo de 2002.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 4/6 N° 384.311 v. 10/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a JORGE BERNARDINO LUPIANO, con C.I.P.F.A. N° 10.087.757, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3° Capital Federal, en los autos N° 1023/2000 caratulada "SOSA, JUAN CARLOS y Otros s/Falso Testimonio" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de que recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 5, 16 de mayo de 2002.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 4/6 N° 384.304 v. 10/6/2002

N° 4

"///nos Aires, 27 de mayo de 2002. Emplácese a OSCAR OMAR GONZALEZ (DNI 11.564.180) a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 8 del Dr. Pablo Parenti, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de vencidas las publicaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de injustificada incomparecencia. Fdo.: Pablo Parenti, Secretario".

e. 3/6 N° 384.363 v. 7/6/2002

"///nos Aires, 27 de mayo de 2002. Emplácese a CARLOS GABRIEL FERRARI (DNI 17.176.457) a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 8 del Dr. Pablo Parenti, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de vencidas las publicaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de injustificada incomparecencia. Fdo.: Pablo Parenti, Secretario".

e. 3/6 N° 384.368 v. 7/6/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9, a mi cargo, cita a RUBEN ORTIZ MIRANDA (de nacionalidad boliviano, nacido el 13 de setiembre de 1961) por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de esta ciudad, en la causa N° 2561/00, caratulada "ORTIZ MIRANDA, RUBEN s/Inf. Ley 20.974", a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Para mayo ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 27 de mayo de 2002 ... cítese a prestar declaración indagatoria a RUBEN ORTIZ MIRANDA conforme a lo establecido en el artículo 294 del C.P.P. mediante edicto, conforme a la constatación obrante a fs. 83, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura acorde a lo establecido en el artículo 288 del C.P.P., de no presentarse dentro de los cinco días contados desde la última publicación". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, Secretario.

Secretaría N° 9, 27 de mayo de 2002.

e. 3/6 N° 384.238 v. 7/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 3.112/02 caratulada "TORRES SALAZAR JOHAN LUIS s/Inf. Ley 23.737" hace saber por el presente al Sr. JOHAN LUIS TORRES ZALAZAR (boliviano, hijo de Lidio Torres y de Elvira Zalazar, soltero, desocupado, nacido el día 12 de mayo de 1980, domiciliado en la calle Esteban Bonorino manzana 5, casa 50, Villa 1.11.14 de esta Ciudad) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de tres días —a contar desde la última publicación presente—, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: " En atención a lo informado por la comisaría 38a. de la P.F.A., publíquense edictos por el plazo de (cinco días) en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en el art.150 del C.P.P.N.)" Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal, Ante mí: Pedro O. Diani, secretario.

Secretaría N° 10, 28 de mayo de 2002

e. 4/6 N° 384.294 v. 10/6/2002

N° 6

El Sr. Juez , a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal No 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr.

Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a PABLO ALVAREZ D.N.I. nro. 25.141.467 de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 12.025/2001 que se sigue en su contra por falsificación de Documento Público "///nos Aires, 23 de mayo de 2002. Notifíquese por edicto a PABLO ALVAREZ que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días." Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

e. 4/6 N° 384.302 v. 10/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio en la causa nro. 9.461/01 "N.N. s/ Delito de Acción Pública" cita y emplaza a MARTA SUSANA RODRIGUEZ (DNI 11.934.240) a comparecer ante el Tribunal dentro de los cinco días hábiles desde la última publicación del presente, a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese el presente edicto por el término de cinco (5) días

Buenos Aires, 23 de mayo del año 2002.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 30/5 N° 384.032 v. 5/6/2002

El Sr. Juez titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a JORGE ANTONIO RODRIGUEZ ARRIOLA de la siguiente resolución dispuesta en la causa nro. 3.654/02 que se sigue en su contra por el delito de falsificación de documentos públicos, previsto y reprimido por el art. 292 del C.P.N.: "///nos Aires, 21 de mayo de 2002. ... notifíquese por edicto a JORGE ANTONIO RODRIGUEZ ARRIOLA que deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a los efectos de ser notificado de la instrucción de la presente causa y que designe defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y, en consecuencia, ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, secretario.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.

e. 30/5 N° 384.034 v. 5/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a RADWAN AHMAD JASSEM para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 3714/02, caratulada "RADWAN AHMAD JASSEM s/Falsif. de Moneda", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 30/5 N° 384.033 v. 5/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a WANG MEIRONG de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 3702/2002 que se sigue en su contra por falsificación de moneda "///nos Aires, 20 de mayo de 2002. Notifíquese por edicto a WANG MEIRONG que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

e. 30/5 N° 384.035 v. 5/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a FERNANDO ARIEL CARDOZO de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 13.999/2001 que se sigue en su contra por infracción a la ley 23.737 "///nos Aires, 22 de mayo de 2002. Notifíquese por edicto a FERNANDO ARIEL CARDOZO que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a los fines que se le harán saber, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.

e. 30/5 N° 384.036 v. 5/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CARLA YANINA BAKAY quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 9543/00 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 31/5 N° 384.088 v. 6/6/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 6792/00, que se sigue a JAIME ROGER MENDOZA RAMOS por Infracción al art. 296 del Código Penal, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 23 de mayo de 2002.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 31/5 N° 384.085 v. 6/6/2002

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 18.358/2001 caratulada "Imputado: VALDEZ ROMAN ALBERTO y Otro sobre Robo..." se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado ROMAN ALBERTO VALDEZ (titular del DNI 16.536.252 como del Prio. RH 213.119, argentino, de 38 años, desocupado, soltero, nacido el 22 de agosto de 1963 en la Prov. de Entre Ríos, hijo de Ramona Angélica Valdez) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir en su persona con el Acta de Manifestación que a su nombre ordenara el Ministerio Público Fiscal (en los términos del art. 353 bis del C.P.P.), todo ello bajo apercibimiento, en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 15, a los 17 días del mes de mayo del año 2002.

Federico Novello, secretario.

e. 30/5 N° 384.051 v. 5/6/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ALEJANDRO MARTIN FUDA, de nacionalidad argentina, DNI 25.044.907, nacido el día 24/8/76, con último domicilio conocido en la calle Ordóñez 5482, piso 3°, Villa Lugano, Capital Federal; a fin de que comparezca ante estos Estrados en relación a la causa Nro. 8153/96, que se le sigue en orden al delito de Infracción a la Ley 23.737, caratulada "FUDA ALEJANDRO MARTIN s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 20 de mayo de 2002.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 31/5 N° 384.118 v. 6/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CRISTIAN ALFREDO JARA, de nacionalidad argentina, DNI 26.840.373, nacido el día 29/12/77, hijo de Oscar Alfredo y de Toribia del Carmen Godoy, con último domicilio conocido en la calle Paniza 1351 de la localidad de Almirante Brown, pcia. de Buenos Aires; a fin de que comparezca ante estos Estrados en relación a la causa Nro. 20.595/01, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, caratulada "JARA CRISTIAN ALFREDO s/Infracción Ley 11.723" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 20 de mayo de 2002.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 31/5 N° 384.117 v. 6/6/2002

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a CARLOS MARTIN LOPEZ RODRIGUEZ, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 20.323/01 "LOPEZ RODRIGUEZ CARLOS MARTIN s/Falsificación de documentos públicos" que tramita por ante estos estrados, con sede en la Av. Comodoro Py N° 2002, piso 4° de esta Ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "nos Aires, 21 de mayo de 2002 en vista de que CARLOS MARTIN LOPEZ RODRIGUEZ no reside en el domicilio aportado en sede policial, cítese al nombrado, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura...". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío (juez federal) Ante mí. Dr. Diego Agüero, (secretario federal). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a lo veintiún días del mes de mayo del año dos mil dos.

e. 4/6 N° 384.351 v. 10/6/2002

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a FRANCISCO JACINTO FURCOLO, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 3081/02 FURCOLO FRANCISCO JACINTO s/Estafa" que tramita por ante estos estrados, con sede en la Av. Comodoro Py N° 2002, piso 4° de esta Ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "nos Aires, 21 de mayo de 2002... en vista de que JACINTO FRANCISCO FURCOLO no reside en el domicilio aportado por el mismo al momento en que fuera dispuesta su libertad —ver fs. 45—, cítese al nombrado, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el Edicto correspondiente....". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío (juez federal) Ante mí: Dr. Diego Agüero, (secretario federal). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dos.

e. 4/6 N° 384.353 v. 10/6/2002

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica al Sr. PEDRO BIANCO, en la causa N° 12.366/99, que deberá comparecer en los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.

e. 3/6 N° 384.228 v. 7/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a el Sr. FELIX ENCINAS OLIVERA, en la causa N° 14.098/99, que deberá comparecer en los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.

e. 3/6 N° 384.233 v. 7/6/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 10 de Raúl Eduardo Irigoyen, Secretaría N° 130 a cargo del suscripto, cita y emplaza en la causa nro. 109.193/00 a CARLOS MARIA CANEPTA (DNI 13.720.834) por el término de cinco días con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPP—, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y encomendarse su captura.

Secretaría, 7 de mayo de 2002.

Daniel Antonio Petrone, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23/5 al 29/5/2002.

e. 4/6 N° 383.458 v. 10/6/2002

N° 47

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: 1) PABLO ARIEL GONZALEZ, —argentino, Prio. R. H. N° 00255.915, nacido el 12 de octubre de 1978, hijo de Alicia Borda y de Antonio González—; 2) JORGE JAVIER VERA MELGRAREJO, —argentino, Prio. R. H. 00137.593, nacido el 3 de agosto de 1976 en San Martín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Alberto Vera y Delia Mabel Melgrarejo—; y 3) ROQUE JUAREZ, —último domicilio conocido en la localidad de Billinghurst, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires—, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 27.912/2002 que se le sigue por el delito de robo con armas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Jorge A. de Santo, secretario.

e. 3/6 N° 384.313 v. 7/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a ANTONIA DORA MARTINEZ (titular del DNI nro. 24.153.620) a prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N., en la causa por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.

Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 31/5 N° 384.240 v. 6/6/2002

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por un día a MIGUEL ANTONIO ROBERTS (DNI N° 7.772.305) para que comparezca a estar a derecho, a fin de prestar declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.

Horacio J. Segura, secretario.

e. 3/6 N° 383.988 v. 7/6/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2412 caratulada "BUSTAMANTE, VICENTE ARNALDO p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a VICENTE ARNALDO BUSTAMANTE, argentino, nacido el día 12 de junio de 1974, hijo Vicente Arnaldo y de Inés Valentín, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado al delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 13 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 30/5 N° 384.001 v. 5/6/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez Federal titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, cita y emplaza a ELENA LUCINDA ROBLES, de nacionalidad argentina y titular del DNI N° 11.383.840, a que dentro del tercer día de publicado el último comparezca ante este sede a fin de prestar declaración testimonial en la causa N° 1600/01 caratulada "ALVAREZ, LUIS ALBERTO por Art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría N° 7. "///Isidro, 15 de mayo de 2002. Por recibido el informe de la Comisaría de La Horqueta, agréguese y en atención a que ELENA ROBLES no se domicilia en el lugar en el que fue citada, teniendo en cuenta que el mismo fue el aportado por la Cámara Nacional Electoral y por el Juzgado Federal N° 1 de La Plata, cítese a la nombrada ROBLES mediante edictos, los cuales deberán ser publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial a fin de que dentro del tercer día hábil de publicado el último comparezca a este Tribunal a prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de librarse averiguación de paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Gregorio Rueda, secretario federal".

e. 30/5 N° 384.015 v. 5/6/2002

Roberto José Marquevich, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 San Isidro, notifica a JOSE MARCELO BARTULOVIC, DNI 22.452.122, de la siguiente medida dictada en la causa 1758/02 caratulada "JAITIN LIDIA MONICA s/Su denuncia por Art. 292 y 296 del C.P.". "///Isidro, 13 de febrero de 2002… Cítese a MARCELO JOSE BARTULOVIC a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— y conforme las constancias que preceden a los efectos de lograr una efectiva notificación, hágase saber la medida dispuesta a través de edictos, dejándose constancia que el imputado BARTULOVIC, deberá comparecer a la sede de este Tribunal —sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro—, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Publíquese el mismo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 150 del C.P.P.N. Notifíquese. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Gregorio Rueda, secretario federal".

e. 30/5 N° 383.995 v. 5/6/2002

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, notifica a MARIA ROSA ALBARRACIN, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa N° 1914, dentro de las 48 horas a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de declararla rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 13 de mayo de 2002.
Guillermo Soarez Gache, secretario.

e. 30/5 N° 384.003 v. 5/6/2002

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a MONICA ELVIRA CRESSI, (DNI 13.736.099), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 1859, caratulada "DOMINGUEZ, ROSA SUSANA s/Denuncia", que tramita por ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponer su captura para el caso en que no lo hiciere.

San Isidro, 13 de mayo de 2002.
Guillermo Soares Gache, secretario.

e. 30/5 N° 383.993 v. 5/6/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a JORGE FLORENTINO CONDORI que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa N° 1816 en la cual se investiga una infracción al art. 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 16 de mayo de 2002.
Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 30/5 N° 384.017 v. 5/6/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se notifica a PABLO JAVIER QUINTANA AGUIRRE, con último domicilio constituido en calle 814 bis N° 2203, La Cañada, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, poseedor de DNI duplicado N° 25.148.357, de la siguiente resolución: "///Plata, 25 de febrero de 2002. Autos y Vistos… Y Considerando:… Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal en los carriles del artículo 336 inciso 1° del ritual y sobreseer en forma total a PABLO JAVIER QUINTANA AGUIRRE (Artículo 18 de la Ley 23.737), cuyas demás circunstancias personales surgen del exordio. II) Cumplimentar oportunamente con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 23.737. Notifíquese, comuníquese y archívese.

Secretaría N° 9, La Plata, 10 de mayo de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 30/5 N° 384.014 v. 5/6/2002

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ROLDAN, DNI N° 26.485.750, en la causa N° 3700 que se le siguiera por infracción al art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, a fin de notificarse de la resolución que se transcribe: "///Plata, 20 de marzo de 2002. Autos y Vistos… Y Considerando:… Resuelvo: Sobreseer a CARLOS ALBERTO ROLDAN del delito de infracción al art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 por el que fuera indagado, conforme lo normado en los arts. 18 de la Ley 23.737 y 336 inc. 1° del C.P.P.N…. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, juez federal". Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 9 de mayo de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 30/5 N° 384.007 v. 5/6/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.756 caratulada: "BATTILANA SANCHEZ ZINNY CLAUDIO - Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JUAN CARLOS TURKOWKI, de nacionalidad argentino, DNI N° 7.769.135, con último domicilio conocido en calle Sayos N° 5877 de la localidad de Villa Lugano, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 13 de mayo de 2002.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 30/5 N° 384.024 v. 5/6/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre, en la causa "FANARA, JORGE OMAR s/Pta. Infr. Art. 292 C.P.", Expte. N° 620/01, cita y emplaza a JORGE OMAR FANARA, de acuerdo al auto que se transcribe a continuación: "Santa Rosa, 22 de mayo de 2002. …cítese a JORGE OMAR FANARA, D.N.I. N° 13.152.525, con último domicilio conocido en calle Vicente BALBASTRO N° 2360 (Barrio Patricio) de la ciudad de Córdoba, Pcia. del mismo nombre, por Edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el mismo, a fin de que preste declaración indagatoria por presunta infr. art. del art. 292 del C.P. bajo apercibimiento de declararse la rebeldía y ordenarse su captura y traslado a los Estrados de este Tribunal. Líbrese oficio y Edicto. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia L. Dahir, juez federal subrogante, ante mí: Dra. Iara Silvestre, secretaria.

Santa Rosa, 22 de mayo de 2002.

e. 31/5 N° 384.116 v. 6/6/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre, en la causa "HEICK, ADOLFO GERARDO s/Infr. Art. 292 C.P.", Expte. N° 566/01, cita y emplaza a CARLOS DAVID ACOSTA, de acuerdo al auto que se transcribe a continuación: "Santa Rosa, 22 de mayo de 2002. …cítese a DAVID ACOSTA, con último domicilio conocido en Barrio Fonavi 80, Barrio Sur de la localidad de Toay, Pcia. de La Pampa, por edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el mismo, a fin de que preste declaración indagatoria por presunta infr. art. del art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declararse la rebeldía y ordenarse su captura y traslado a los Estrados de este Tribunal. Líbrese oficio y Edicto. Notifíquese". Fdo. Dra. Silvia L. Dahir, juez federal subrogante, ante mí. Dra. Iara Silvestre, secretaria.

Santa Rosa, 22 de mayo de 2002.

e. 31/5 N° 384.115 v. 6/6/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre, en la causa "MOLITERNO DANIEL HORACIO s/Infr. Art. 296 en Fción. del 292 del C.P.", Expte. N° 548/01, cita y emplaza a DANIEL HORACIO MOLITERNO, de acuerdo al auto que se transcribe a continuación: "Santa Rosa, 22 de mayo de 2002. …cítese a DANIEL HORACIO MOLITERNO, D.N.I. N° 14.643.713, con último domicilio conocido en calle Misiones N° 1359 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., por Edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el mismo, a fin de que preste declaración indagatoria por presunta infr. art. del art. 292 del C.P. bajo apercibimiento de declararse la rebeldía y ordenarse su captura y traslado a los Estrados de este Tribunal. Líbrese oficio y Edicto. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia L. Dahir, juez federal subrogante, ante mí: Dra. Iara Silvestre, secretaria.

Santa Rosa, 22 de mayo de 2002.

e. 31/5 N° 384.093 v. 6/6/2002

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

Antonio Guillermo Labate, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén. Cita y emplaza: a CLAUDIO DIAZ y LINO TORRES, con últimos domicilios conocidos en Barrio San Miguel y Barrio CGT II respectivamente, ambos de la localidad de Plottier (Pcia. del Neuquén), para que se presenten ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura en causa N° 907/2000, caratulada "N.N. s/Delito c/La Seguridad Pública" del registro de la Secretaría 1.

Neuquén, 16 de mayo de 2002.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.

e. 31/5 N° 384.094 v. 6/6/2002

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA ALTA GRACIA - CORDOBA

Alta Gracia; la Sra. Juez de 1ª Inst. del Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Fontana de Marrone, en autos caratulados "COMUNA DE ANIZACATE c/PANETTONI VICTOR OSCAR - Apremio", cita y emplaza al demandado para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cita de remate para que dentro de los tres días posteriores oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Fontana de Marrone, María de las Mercedes, secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación durante cinco (5) días.

Oficina, 30 de marzo de 2000.
Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.

e. 30/5 N° 33.260 v. 5/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	22/05/02	MIGUEL ANGEL ALBERTO AMAT, D.N.I. Nº 18.380.635, y GUSTAVO RODRIGUEZ FLORES, D.N.I. Nº 16.938.696	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA (ART. 173 INC. 7º DEL CODIGO PENAL)
28	142	MARIA RITA ACOSTA	13/05/02	LUIS SOSA	3	Nº 8.355/01 - ROBO CON ARMAS
37	129	CRISTINA BANDIN	20/05/02	ESTEBAN CACERES - paraguayo	5	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	23/05/02	ELSA SUSANA BERTONE y ALICIA MABEL AYALA	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	21/05/02	MOHAMED HASSAN, hijo de Youssef y de Basma, nacido el 10 de enero de 1951 en Mazrret Hanafic, Siria, con último domicilio conocido en la calle Bolivar 650 de San Miguel de Tucumán	3	Nº 136.215/00 - ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	16/05/02	GUSTAVO BERTANI	3	Nº 52.842/01 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 3/6 N° 76 v. 5/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	27/05/02	ALFREDO FABIAN SANTOS, nacido con fecha 5/9/80 en la República Dominicana	5	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	27/05/02	BRIAN NESTOR CANTERO, de unos 15/16 años de edad, con último domicilio conocido en la Villa 20 de esta ciudad	3	Nº 129.912/00 - HOMICIDIO AGRAVADO
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	21/05/02	ALBERTO FABIAN PACHECO (D.N.I. 17.035.104)	5	Nº 107.694/01
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	17/05/02	JORGE ALBERTO ZILBERVARG, MABEL SUSANA IBARRA DE VARELA, HECTOR AVELINO FIGUEROA y MARCELO CESAR SALAS	5	-
12	137	SUSANA PARADA	20/05/02	GUILLERMO FRANCISCO SUEIRO	5	Nº 12.714/2002 - DEFRAUDACION
12	137	SUSANA PARADA	6/05/02	ARMANDO RAFAEL AGÜERO	5	Nº 57.238/2000 - ROBO
12	137	JULIO A. HERRERA	13/05/02	CARLOS ALBERTO ÑOPO SOLIS	5	Nº 57.879/2000 - ROBO
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	16/05/02	ALBERTO PASCAZZI	5	-
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	28/05/02	CLAUDIO FABIAN AGUIRRE, D.N.I. Nº 16.776.729	3	Nº 6.955/2001 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	28/05/02	CARLOS FERNANDO GONZALEZ, D.N.I. Nº 21.769.519	3	Nº 26.901/2000 - ESTAFA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	28/05/02	DANIEL MARCELO MALAMUD, D.N.I. Nº 12.094.559	3	Nº 251/2002 - ESTAFA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	24/05/02	VICENTE JHON GROVER MANRIQUE, de nacionalidad peruana	3	Nº 88.405/01 - ENCUBRIMIENTO
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	21/05/02	GONZALO MARTINEZ VILLANUEVA, D.N.I. Nº 21.832.746	5	DEFRAUDACION
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	17/05/02	RUBEN SEBASTIAN SERAZZOLO	3	Nº 7.598/02
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	21/05/02	ALVARO MARTINEZ VILLANUEVA	5	DEFRAUDACION
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	22/05/02	MARTHA SOFIA BARRIOS	3	-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	15/05/02	MARIA LETICIA NUÑEZ	5	ESTAFA
38	132	DANIEL DEL BUONO	22/05/02	GUIDO ROBERTO LAGIER (L.E. 5.594.454)	3	ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
38	132	DANIEL DEL BUONO	22/05/02	FELIPE EUGENIO LAGIER (L.E. 4.289.345)	3	ESTAFA (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	16/05/02	JEHINER EFRAIN AGUILAR AROCO (titular de pasaporte peruano Nº 2.145.710, DI Peruano Nº 80.637.311, nacido el 18/11/79)	3	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	24/05/02	MARCELO EDUARDO WILSON	10	Nº 15.273/02 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS

e. 3/6 N° 77 v. 7/6/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Susana B. de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "DEPORTES OESTE S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 13 de mayo de 2002 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de DEPORTES OESTE S.A. (CUIT 30-63094198-5) art. 14:1 de la Ley 24.522. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico contador Mario G. Sogari, con domicilio en la calle Montevideo 734, piso 2° "B", Capital Federal, Tel. 4811-4581/1058, hasta el día 1 de agosto de 2002. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de setiembre y 24 de octubre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 3 de setiembre de 2003 a las 11:00 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.

Marta Susana B. de Pasina, secretaria.

e. 30/5 N° 12.996 v. 5/6/2002

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso de Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados "CINARSA S.A. s/ Concurso Preventivo" que con fecha 17 de mayo de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de CINARSA S.A. (CUIT N° 30-64320151-4). Se ha designado síndico al contador Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Lavalle 1459, Piso 5° "92" Capital Federal, Tel. 4374-3154. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 15 de julio de 2002, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 13 de agosto del 2002 plazo para presentar las impugnaciones a los créditos; c) 28 de agosto del 2002 plazo para contestar las impugnaciones de los créditos; d) 12 de septiembre del 2002, para presentar el informe del art. 35 de la L.C.; d) 28 de octubre del 2002, para presentar el informe del art. 39 LC; e) La audiencia informativa tendrá lugar el 2 de mayo del 2003, a las 10.00 hs.; f) 12 de mayo del 2003, vence el período de exclusividad. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 27 del mes de mayo de 2002.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 3/6 N° 35.451 v. 7/6/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO S.A. CUIT 30-67963436-0, el 17/5/2002. Síndico Est. Dres. Jozpa-Sacca-Maroncelli & Asoc. con domicilio Riobamba 1234, 9° Piso "D" (Tel. 4813-7393), Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 8/8/02, impugnar insinuaciones hasta el 22/8/02 y contestar impugnaciones formuladas hasta el 5/9/02. El Síndico presentará el informe individual el 19/9/02 y el informe general el 31/10/02. La clausura del período de exclusividad se fija el 15/5/03 y la audiencia informativa se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, el 8/5/03 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 3/6 N° 33.394 v. 7/6/2002

El Juzgado Nacional de Comercio N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS HUGO PARADISI, DNI N° 8.243.156, habiéndose designado síndico al contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, piso 6° "B" Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 15 de julio de 2002 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522. Asimismo se les hace saber que cuentan hasta el día 12 de agosto de 2002 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el síndico hasta el día 27 de agosto de 2002. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 9 de septiembre de 2002 y 21 de octubre de 2002 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clase de identificación tributaria. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/6 N° 384.366 v. 10/6/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, p. 6° de esta Capital, comunica por dos días en autos "GRECO ANTONIO s/Quiebra" que se ha presentado el informe, proyecto de distribución de fondos final y la regulación de honorarios de primera instancia, que de no mediar observación dentro de los 10 días, se procederá a su judicial aprobación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 4/6 N° 384.361 v. 5/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, en los autos "PLATE Y CIA. S.A.C. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 24 de abril de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de acreedores de PLATE Y CIA. S.A.C. (CUIT 30-50930667-9) fijándose plazo hasta el día 28 de junio de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos justificativos al síndico Gabin, Schmidtke y Asociados, con domicilio en Junín 632, piso 6°, Dto. "C" o en Viamonte 1653, piso 1°, Capital Federal. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/5 N° 35.298 v. 5/6/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "OVOMAX S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 14 de mayo de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de OVOMAX S.A. con domicilio en la calle Dorrego 1034, piso 1° "B", Capital, CUIT 30-70765066-0. El síndico designado es el contador Mario Leizerow, con domicilio en Corrientes 1250, piso 6° "F", Capital. Se ha designado como fecha límite hasta la cual podrán los acreedores solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico el día 1/8/02. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 12/9 y 25/10/02 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 22/8/03 a las 10 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 30/5 N° 35.271 v. 5/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Av. Pres. R. Sáenz Peña 1211, piso 1° hace saber por cinco días que con fecha 2 de mayo de 2002 se decretó la quiebra de LA NUEVA AURORA VIÑAL Y CIA. S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el día 14 de noviembre de 1986, bajo el N° 5600 del Libro 87 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sede en Av. Rivadavia 1216/20 de esta Ciudad, designándose síndico a la cont. Elba Gabriela Hirigoity, con domicilio en Av. Córdoba 1388, piso 6 "B", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de julio de 2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de septiembre de 2002 y 18 de octubre de 2002, respectivamente. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Intímase asimismo al fallido para que entregue al síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 30/5 N° 383.982 v. 5/6/2002

Nº 5

El Juzgado Comercial N° 5, Secretaría N° 10 de la Capital Federal, hace saber en autos "FIGLIOLIA DE O'DURNIN LILIANA MIRIAN s/Concurso Preventivo" que se prorrogó el período de exclusividad hasta el 19 de marzo de 2003 y se fijó audiencia informativa para el día 12 de marzo de 2003 a las 10 hs. Boletín Oficial 5 días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 30/5 N° 35.313 v. 5/6/2002

El Juzgado Comercial N° 5, Secretaría N° 10 de la Capital hace saber en autos "O'DURNIN ROBERTO PATRICIO s/Concurso" que se prorrogó el período de exclusividad hasta el 19 de marzo de 2003 y se fijó audiencia informativa para el día 12 de marzo a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 30/5 N° 35.314 v. 5/6/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comuni-

ca por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de NELIDA LAURA SZARFSZTEJN. Se ha designado síndico al contador Carlos Alberto Llorca, con domicilio en Roque Sáenz Peña 852, piso 2° de Capital Federal, Tel. 4328-8249, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2002. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 2 de septiembre de 2002 y 14 de octubre de 2002. La audiencia informativa se celebrará el 2 de septiembre de 2002 a las 10 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/6 N° 35.571 v. 10/6/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo interinamente del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, sito en Diag. Norte 1211, PB de la Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de CLEARING S.A. (CUIT 30-65146644-6) con fecha 23 de abril de 2002. Se fijó plazo hasta el día 30 de julio de 2002 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, junto con los títulos justificativos y N° de Documento de Identidad ante el síndico designado en autos, CPN D. Jacobo Beker, con domicilio en J. Salguero 2244, 8° "A", Tel. 4824-3048. Se ha señalado audiencia informativa para el día 1 de septiembre de 2003 a las 9:30 hs. (art. 14, 10° y 45 LC).
Rodolfo Lezaeta, secretario (int.).
e. 4/6 N° 1767 v. 10/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo interinamente del doctor Rodolfo H. Lezaeta, sito en Avenida R. S. Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PEREZ SERGIO ROLANDO s/Quiebra" Expte. N° 68.780/99 el 16 de mayo de 2002 se decretó la quiebra de SERGIO ROLANDO PEREZ, DNI N° 17.996.217 (CUIT N° 23-17996217-9) con domicilio en Riglos 1135, Capital Federal, cuyo síndico actuante es el contador Pedro Mazzola con domicilio a los efectos de la verificación en Cerrito 1136, Piso 9° de esta Ciudad. El plazo para presentar los títulos justificativos de sus créditos vence el 12 de agosto de 2002, para que los eventuales acreedores de la ahora fallida, que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la declaración de falencia, sin perjuicio de que dicha petición podrán efectuarla por la vía incidental que prevé el art. 202 LC. Se fijó el día de 24 de septiembre de 2002, para la presentación el informe previsto en el art. 35 LC, y el correspondiente al recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo (art. 202 LC). El plazo para efectuar la revisión prevista en el art. 37 LC vence 6 de noviembre de 2002. Se fijó el 6 de noviembre de 2002, para que la sindicatura presente el informe general que establece el art. 39 LC. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 3/6 N° 384.242 v. 7/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo interinamente del doctor Rodolfo H. Lezaeta, sito en Avenida R. S. Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PEREZ ROBERTO ESTEBAN s/Quiebra" Expte. N° 68.782/99 el 16 de mayo de 2002 se decretó la quiebra a ROBERTO ESTEBAN PEREZ, DNI N° 4.261.798, CI N° 4.378.505 (CUIT N° 23-04261798-9), con domicilio en Riglos 1135, Capital Federal, cuyo síndico actuante es el contador Pedro Mazzola con domicilio a los efectos de la verificación en Cerrito 1136, Piso 9° de esta Ciudad. El plazo para presentar los títulos justificativos de sus créditos vence el 12 de agosto de 2002, para que los eventuales acreedores de la ahora fallida, que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la declaración de falencia, sin perjuicio de que dicha petición podrán efectuarla por la vía incidental que prevé el art. 202 LC. Se fijó el día de 24 de septiembre de 2002, para la presentación el informe previsto en el art. 35 LC, y el correspondiente al recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo (art. 202 LC). El plazo para efectuar la revisión prevista en el art. 37 LC vence 6 de noviembre de 2002. Se fijó el 6 de noviembre de 2002, para que la sindicatura presente el informe general que establece el art. 39 LC. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 3/6 N° 384.243 v. 7/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo interinamente del doctor Rodolfo H. Lezaeta, sito en Avenida R. S. Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PEREZ MONICA PATRICIA s/Quiebra" Expte. N° 68.781/99 el 16 de mayo de 2002 se decretó la quiebra MONICA PATRICIA PEREZ, DNI N° 16.224.578 (CUIT N° 27-16224578-9), con domicilio en Riglos 1135, Capital Federal, cuyo síndico actuante es el contador Pedro Mazzola con domicilio a los efectos de la verificación en Cerrito 1136, Piso 9° de esta Ciudad. El plazo para presentar los títulos justificativos de sus créditos vence el 12 de agosto de 2002, para que los eventuales acreedores de la ahora fallida, que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la declaración de falencia, sin perjuicio de que dicha petición podrán efectuarla por la vía incidental que prevé el art. 202 LC. Se fijó el día de 24 de septiembre de 2002, para la presentación el informe previsto en el art. 35 LC, y el correspondiente al recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo (art. 202 LC). El plazo para efectuar la revisión prevista en el art. 37 LC vence 6 de noviembre de 2002. Se fijó el 6 de noviembre de 2002, para que la sindicatura presente el informe general que establece el art. 39 LC. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 3/6 N° 384.244 v. 7/6/2002

N° 9

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Sec. N° 17 a mi cargo, en autos "OMPACK S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 86.658, atento lo dispuesto por art. 2, Ley 25.563, resuelve ampliar el período de exclusividad, venciendo el mismo el día 30/6/03. Asimismo fíjase nuevas fechas: Presentación de la propuesta el 27/5/03; audiencia informativa el 23/6/03 a las 11:00 horas en la sala de audiencias de la Secretaría; homologación el día 1/8/03. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 4/6 N° 35.548 v. 5/6/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 PB: en autos: "PEISINA ALBERTO ROQUE s/Concurso Preventivo" hace saber que el 2/5/02 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo designándose síndico a la Cdra. Leonor Haydée Veiga, domiciliada en Humahuaca 4165 de Cap. Federal, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 1/7/02. Se han fijado las fechas del 28/8/02 y del 9/10/02 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se llevará a cabo el 12/12/02 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.
e. 31/5 N° 33.383 v. 6/6/2002

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21/5/2002 en los autos caratulados "SANTORO, FELIZ ALBERTO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SANTORO, FELIZ ALBERTO, CUIT N° 27-03283994-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal; hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el estudio contable Juan Ulnik y Asociados, con domicilio en la calle Maipú 509, 3° piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/8/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 30/5 N° 384.046 v. 5/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21/5/2002 en los autos caratulados "OTTONELLO SANTORO S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de OTTONELLO SANTORO S.A., CUIT N° 30-51628927-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal; hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el estudio contable Juan Ulnik y Asociados, con domicilio en la calle Maipú 509, 3° piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/8/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 30/5 N° 384.047 v. 5/6/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Sec. N° 27, hace saber por cinco días que el 12/4/2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PRODUFAST S.A. CUIT 30-68242745-7, fijándose hasta el 19 de junio de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Susana Marino, en Uruguay 560, 6° "61", Capital Federal. Se fijaron los días 15/8/02 y 27/9/02 para presentar los informes arts. 35 y 39 L.C. La audiencia informativa será el 28/8/03 a las 10 hs.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 31/5 N° 33.368 v. 6/6/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 30, del autorizante, sito en Av. Callao 635 piso 3° de la Capital Federal en autos: "METAPOL S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de METAPOL S.A. (C.U.I.T. N° 30-54198612-6). Ha sido designado síndico la contadora Nélida Manuela Schub (Paraguay 1307 piso 6° "51" de la Capital Federal), a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 Ley 24.522) hasta el día 3 de julio de 2002 debiendo concurrir a los efectos de la insinuación al domicilio de Viamonte 1348 piso 9° "A" de la Capital Federal. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de agosto de 2002 y 11 de octubre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2003 a las 10,00 horas en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 31/5 N° 1752 v. 6/6/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 32 del Dr. Jorge Héctor Yacante, Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, en autos "AMMADIS S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. 16.684) comunica por cinco días que con fecha 15/5/02 se ha decretado la apertura del concurso preventivo. Síndico clase B, Dr. Juan Carlos Sanguinetti, domiciliado en Lavalle 1589, 8° "809", Cap. Fed., quien recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13/8/02, debiendo presentar los informes estatuidos por arts. 35 y 39 LCQ los días 25/9/02 y 6/11/02. El día 11/9/03 a las 8:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado o lugar que se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Clarín.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 4/6 N° 35.565 v. 10/6/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, comunica por cinco días, que el día 03 de mayo de 2002 se ha declarado abierto el concurso preventivo de NIKEZIK ELENA (DNI 13.214.780) con domicilio en la calle Laprida 1307, Piso 3°, Oficina "17". El síndico designado es el Cdor. Juan José Poggio, con domicilio en la calle Virrey del Pino 2354, Piso 6°, Of. "D" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 01 de julio de 2002. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de agosto de 2002 y 09 de octubre de 2002, respectivamente. Fíjase fecha el día 04 de septiembre de 2003 a las 10:00 hs. para la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del art. citado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 3/6 N° 33.458 v. 7/6/2002

N° 20

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, sito en Talcahuano 550, piso 7°, de Cap. Fed., comunica que en los autos "POSE, SUSANA s/Conc. Preventivo", se ha fijado nueva audiencia informativa para el día 11 de diciembre de 2002 a las 10:30 hs. en el Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
. 30/5 N° 33.285 v. 5/6/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, comunica por cinco días que en autos "GAGLIANONE ESTABLECIMIENTO GRAFICO SACIF s/Quiebra" se ha dictado con fecha 30 de mayo de 2001 el auto de quiebra de la fallida GAGLIANONE ESTABLECIMIENTO GRAFICO SACIF con domicilio en la calle Coronel Martiniano Chilabert 1136/46, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de marzo de 1958 y que se ha establecido como plazo hasta el día 16 de agosto de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado, Jorge Edmundo Sahade, domiciliado en Av. de Mayo 1324, Piso 1°, Oficina 34. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 30 de septiembre de 2002 y 11 de noviembre de 2002 respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones de fecha 23 de agosto de 2002 a las 10:00 hs., fijándose como supletoria la del día 6 de septiembre de 2002 a la misma hora, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 3/6 N° 384.222 v. 7/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 7° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "BRAVO ALICIA GRACIELA s/Quiebra", comunica que el 13/5/2002 se decretó la quiebra de BRAVO ALICIA GRACIELA, DNI 10.289.039 CUIT N° 27-10289039-1 domiciliada en Hidalgo 808 planta baja dpto. 3 de la Ciudad de Buenos Aires, intimándose a la fallida y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y documentación contable que posean del deudor, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 28/6/2002 para que los acreedores formulen al

síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 30/8/2002 y 14/10/2002 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Se cita a la fallida a dar explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 8/8/2002 a las 9:00 horas, y supletoriamente a la del 13/9/2002 a la misma hora. Síndico designado contador Raniero José Lucchetti, domiciliado en Av. Córdoba 1539 8° piso B de la Ciudad de Buenos Aires TE 4815-6956, se recomienda concurrir lunes, miércoles y viernes de 14 a 19 hs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Rafael Barreiro, secretario.

e. 4/6 N° 384.295 v. 10/6/2002

N° 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 15 de mayo de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de ARMANDO PETTOROSSI E HIJOS S.A. CUIT 30-57713663-3, domicilio en Gral. Mosconi 3311 de la Ciudad de Buenos Aires y PLASTICOS LAMY S.A. CUIT 30-60932758-4, con domicilio en Acceso Ruta 7 (5738) Justo Daract, Pcia. de San Luis. La sindicatura designada es el Estudio Bilenca; Ghiglione y Sabor, con domicilio en Lavalle 1675, P. 7°, of. "B" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 26 de agosto de 2002. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 7 de octubre de 2002 y 18 de noviembre de 2002 respectivamente. El plazo para impugnar (Art. 34 LCQ) vence el día 9 de septiembre de 2002 pudiendo contestarse las impugnaciones hasta el día 23 de septiembre de 2002. Se fija para el día 17 de septiembre de 2003 a las 10 horas la audiencia informativa. El período de exclusividad finaliza el día 24 de septiembre de 2003. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/6 N° 35.442 v. 7/6/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GOMEZ, MANUEL ALBERTO s/Concurso Preventivo" por disposición del 26 de marzo de 2002, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de GOMEZ, MANUEL ALBERTO, con domicilio en la calle Crámer 1823, 3° "B" de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Cdor. Isaac Jospe domiciliado en la calle Uriburu 1054, 7° "D" de Capital Federal, hasta el día 02/08/2002. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico 13/09/2002. Fecha de presentación del Informe General 25/10/2002. Audiencia informativa: 31/03/2003 a las 11,30 hs. en la sede del Juzgado. Para publicar en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 3/6 N° 33.421 v. 7/6/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° Piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694) comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de GESTIPACK S.A. El síndico de la misma es el estudio de los contadores Bernardo Waldfogiel, con domicilio en Corrientes 1186, 14° "I" Capital Federal (Tel. 4813-7393). Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 11 de julio de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 6 de septiembre de 2002 y 18 de octubre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC, la del día 20 de septiembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 5 días y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 3/6 N° 384.200 v. 7/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, sito en Av. Callao 635 Piso 4° Capital, Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca comunica por dos días que en autos "BRUKMAN HNOS. S.A. s/Quiebra" se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 L.C.), el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días de la última publicación del presente edicto. Asimismo se hace saber que con fecha 23/5/02 se ha procedido a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 4/6 N° 384.314 v. 5/6/2002

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y 33ª NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL CORDOBA

Por orden de la Señora Juez de 1ª Instancia y 33ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RODEL S.A. - Gran Concurso Preventivo", por Sentencia N° 105 de fecha 6/5/02, se ha resuelto: I) Declarar abierto el gran concurso preventivo de la sociedad RODEL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en calle Amadeo Sabattini N° 5003, B° Deán Funes de esta Ciudad de Córdoba, inscripta… en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de Córdoba… bajo el N° 594, Folio 2479, Tomo 10 del año 1985… IX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, el día 25/7/2002, debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la Ley 24.522 en lo pertinente. En tales autos fueron designados síndicos el Estudio Contable Castro - Sosa - Veltruski, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Avda. 24 de Septiembre N° 1193, B° Gral. Paz de esta Ciudad de Córdoba.

Oficina, 22 de mayo de 2002.
Ana María Ramírez, secretaria.

e. 30/5 N° 35.300 v. 5/6/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/6/2002 - Vence: 5/6/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	20/05/02	ALBERTO FERNANDO SCHULTZ	33335
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/05/02	JULIO RODOLFO TABOADA	1753
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	9/05/02	FERRO ELBERTO	33352
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/04/02	CESAR ZELASCHI	33347
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/05/02	BENITO CARLOS INFANTE	33356
28		MONICA C. FERNANDEZ	23/05/02	LEON CYWINER	33338
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	9/05/02	VICENTE HIPOLITO CANTO	33336
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/05/02	MARIA URSULA HORTENSIA BASILICO	33346
34		PAOLA MARIANA GUISADO	20/05/02	CARMELO JORIO GNISCI	33333
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	8/05/02	HORTENSIA NELIDA NOVAL	1754
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/05/01	MIRIAM LILIANA OPASO	33334
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	2/05/02	SANTA DE LA IGLESIA de ANDRINO	33349
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/05/02	DINA TERSOGLIO	33350
50	U	JUAN C. INSUA	24/05/02	JORGE JUAN RATTO	11086
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/05/02	ROSTAÑO FRANCISCO MARIO	33363
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/04/02	RODOLFO JOSE VAZQUEZ	35384
63	U	JORGE E. BEADE	27/05/02	GILBERTO MIORI	11070
64	U	MARCOS GALMARINI	27/05/02	AURELIO JOSE BIANCHI	33353
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/05/02	JOSE CATALANI	35393
69	99	CLAUDIO O. SCLINKN	16/10/01	KERVOKIAN QUIRCO	33348
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	27/05/02	ELIDA HERMINIA BIANCHI	33364
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	15/05/02	FRANCISCA JUANA ENCARNACION PAGAN	33351
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI		NATIVIDAD PELLEGRINO y FRANCISCO MANUEL MORALES	33376
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	21/05/02	HAYDEE ALCIRA BETANZOS	33354
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/05/02	CUADRELLI, ALFREDO JORGE	33377
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	24/05/02	RUBEN OSVALDO DEL NEGRO	33369
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	17/05/02	JUAN MARIN	33355
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/05/02	ALCIRA CABEIRO	33372
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	9/05/02	ANDRES ESQUITE VIQUE	33343
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/04/02	JACOBO TRUDEN	35421

e. 3/6 Nº 91 v. 5/6/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

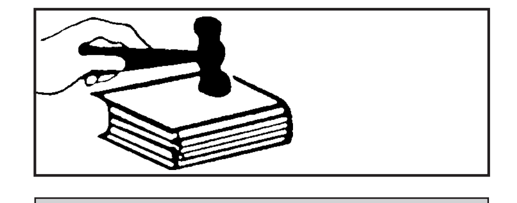
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/6/2002 - Vence: 6/6/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	27/05/02	MARIO VOTA	33419
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	29/05/02	SIMON ZELWIANSKI	33445
6	U	SILVIA CANTARINI	20/05/02	VICENTE SALVADOR DAVENIA y ADELINA BETTAREL	11114
11	22	ANA PAULA GARONA DUPUIS	25/04/02	ELIDA MARTINA GEY	33427
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	11/04/02	NELIDA MARIANA BONO	33405
15	29	BEATRIZ E. SCARAVONATI	24/05/02	ALBERTO CARLOS GALEPPI	33422
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	21/05/02	KUSNIR JUAN ENRIQUE	33423

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/05/02	AIDA NOVARO	33393
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	25/04/02	TROTTA, LUCIA ELSA	33406
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/05/02	ADONINA RUBIO	11103
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	22/05/02	GIMENO ROIG, JUAN	35512
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	24/05/02	SCAZZIOTA TERESA	33424
36	U	SEBASTIAN F. FONT	21/05/02	SALVADOR TORIBIO IRIGOYEN y ROSA EVE SUSANA LARATRO	35479
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/05/02	LUISA MARIA CABRERA	11107
49	79	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/05/02	FELIX REYNALDO PEREYRA DE OLAZABAL	35464
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	12/02/02	MANUEL CONDE	33452
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/04/02	LIDIA NORMA BALLESTEROS	33395
73	U	DOLORES MIGUENS	27/05/02	MIGUEL ANGEL AIXALA	11119
75		MARIA INES LEZAMA	15/05/02	ROSA JULIA NOLI	33390
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	21/05/02	FRANCISCO BARTOLOMEU	33401
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	28/05/02	JOSE CORTES	33413
94		EDUARDO PARODY	17/05/02	DORA PURA GONZALEZ	33425
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	29/05/02	BAPTISTA, OSCAR VIRGILIO	33398
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/05/02	LIBORIO VALENZANO	33457
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/05/02	VICTORIO LIBRANDI	33402
101	U	EDUARDO A. CARUSO	24/05/02	MARIA LUISA BALDO	33426
103		EDUARDO A. VILLANTE	20/05/02	GLADYS DORIS FREYMANN	11113
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	21/05/02	FERNANDEZ FONTENLA JOSE MARIA	33396
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/05/02	JOSE BOUSO	33454
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/05/02	BALBINA IGLESIAS	33455

e. 4/6 N° 92 v. 6/6/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40 comunica por dos días en autos caratulados "CONS. DE PROP. EDIFICIO GALERIA JARDIN c/ IGLESIAS ARSENIO JORGE s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 89.333/97) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el miércoles 12 de junio de 2002 a las 10 horas en el salón de subastas judiciales de la CSJN, calle Juan D. Perón 1233, Capital, el local para negocio situado en el edificio Galería Jardín de la calle Florida 537/71 y Tucumán 536/68 señalado con el N° 345 del primer subsuelo, que tiene una superficie de 18,42 m2. y un porcentual de 0,056 milésimos, inscripto en Catastro como Circ. 14; Sec. 1; Manz. 30; Parcela 2A. Matrícula 1405599345 y está ocupado por su propietario, el demandado. Base $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3% y arancel judicial 0,25% en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto y no se admitirá la intervención en autos del eventual cesionario. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y serán a su cargo, en caso de que el precio obtenido no alcance para pagarlas, las deudas por expensas comunes anteriores a la toma de posesión y sus eventuales accesorios. El local adeuda por Impuestos Municipales al 6/7/2001 $ 4.064,39; por OSN al 27/6/01 sin deuda; por Aguas Argentinas al 25/4/01 $ 1.464,93 y por Expensas al 7/5/2002 $ 12.614,78 siendo las correspondientes al mes de mayo $ 103,02. Se exhibirá los días 7, 10 y 11 de junio en el horario de 10 a 12 horas. Se hace saber que transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 4/6 N° 35.604 v. 5/6/2002

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, a cargo Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/BOLLO RUBEN EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", 83275/98, que el Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 12/06/02, a las 11.40 hs., en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en la calle Venezuela 3275/77/79/81/83, unidad 11 Piso PA y PB, de Cap. Fed., Matrícula 9-146/11, Nom. Catastral: Circ. 9, Sec. 28, Manz. 29, Parc. 25, según certificado de dominio adjunto en autos. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As. obrante en autos se trata de una unidad con acceso por el Nro. 3283, consta de hall de distribución. dos habitaciones al frente, tres habitaciones articuladas por la galería semicubierta, baño, cocina, habitación de servicio/toilete y depósito en planta alta, depósitos precarios en planta azotea. Superficies; Planta Baja 6,51 m2, Planta Alta 127,07 m2 y Galería 1,26 m2. Mal estado de conservación y mantenimiento. Estado de ocupación: desocupado. Condiciones de venta: Base $ 45.000; al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 3%, más IVA, a cargo del comprador; Quedará a cargo del comprador el pago del arancel del 0,25% sobre el precio de venta, según Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN. Exhibición: 11/06/02, de 15.30 hs. a 17.30 hs., en el domicilio objeto de la presente ejecución. Informe y catálogos al TE 4322/8144 o personalmente en Esmeralda 660, 6 de 10 hs. a 16 hs. y en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (Art. 579 CPCC). Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Fs. 167 ABL $ 544,68 al 18/05/01; fs. 160 Aguas Argentinas $ 720,07 al 17/05/01; fs. 163 OSN, $ 131,54 al 24/05/01, al 2do. bimestre 93; fs. 166 Dif. en contribuciones $ 353,22 al 18/05/01; fs. 170 $ 2.170 Expensas al 14/06/01. El adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión. Respecto del inmueble se registra embargo judicial y el demandado se encuentra inhibido según constancias obrantes en autos. El auto que ordena la medida obra en fs. 107.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.

e. 4/6 N° 35.664 v. 5/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Libertad 533, P.B. de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "DANUBIO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bauleras" (CUIT 30-50122482-7) Expte. N° 73.094 y "DANUBIO S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Muebles", Expte. N° 74.064, que el martillero Hugo A. Silva (Monotrib. CUIT 20-04578180-2) rematará el día 26 de junio de 2002 a partir de las 9:00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes de la fallida: a) ad corpus, los inmuebles sitos en la calle Florida 360/64, U.F. N° 35 y U.C.I. (N° 36), planta sótano, de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 20; Parc. 26. Matrícula 14-1467. Según fs. 33 la U.F. 35 tiene una superficie total de 221 m2 84 dm2. Porcentual 13 con 63 centésimos y se trata de 25 bauleras separadas por tres pasillos internos, y la U.C.I. tiene una superficie total de 6m2 79dm2. Porcentual 31 centésimos y es una sola baulera. Deudas: Aguas Argent. fs. 14 U.F. 35 al 18/3/98 $ 3.073,13; OSN al 27/3/98 U.F. 35 fs. 18 $ 1.084,95 y U.C.I. fs. 19 partida sin deuda. Gob. Cdad. de Bs. As. al 21/11/00 U.C.I. fs. 192 no existe deuda y U.F. 35 fs. 193 $ 13.623,74. Expensas fs. 217/8 al 5/2001 U.F. 35 y U.C.I. total $ 65.289,74 (capital + intereses). Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas, devengadas posteriormente a la toma de posesión son a cargo del adquirente; las expensas devengadas entre el decreto de quiebra y la toma de posesión que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos deberán ser soportadas también por el adquirente. Base $ 88.735. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25% a/c comprador. Al mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del mismo. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. b) Bienes muebles, con y sin base, ubicados en el establecimiento de la fallida, calles Rondeau 850/873/898/901/921 y Tacuarí 720 de Ramos Mejía, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, individualizados a fs. 83/89 vta. del Expte. 74.064 (y cuyo catálogo se entregará en Perón 1233, durante la exhibición o solicitarlo al martillero), entre ellos: 3 cardas p/algodón Cotton Card origen ruso, base $ 1.500 c/una; 1 manuar origen ruso, base $ 1.000; 4 hiladoras cabo abierto (open end) origen ruso, base $ 3.000 c/una; el resto, sin base: portaconos, balanzas, compresoras, peinadoras, hiladoras, canilleras, telares, morsas, básculas, máquinas de escribir y calcular y otros muebles y útiles de oficina, etc., todos ellos en el estado que se encuentran y exhiben, siendo las tareas de acarreo, desarme y traslado de los bienes y maquinarias por cuenta, costo y riesgo de los compradores. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25% a/c comprador. El saldo de precio (fs. 143) deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para el Fuero hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la subasta, los que serán abiertos al iniciarse el remate, previa entrega al martillero el día anterior al acto. La mejor oferta servirá de base para recibir nuevas posturas y, a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán por los requisitos y condiciones establecidos por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Exhibición: a) Bauleras días 19 y 20/6 de 15 a 17 hs. b) Bienes muebles días 18, 19 y 20/6 de 11 a 16 hs. y 21/6 de 9:00 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 4/6 N° 384.364 v. 10/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, a mi cargo, comunica por 2 días, en autos "LA PILARICA S.A. s/Quiebra" Expte. 75.065, que el Martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 10 de Junio de 2002, a las 9,20 hs. en Perón 1233 un camión Mercedes Benz, Modelo L.911/48 Año 1971. Sin base al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 10% Acordada 24/00, 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se presentarán en el Juzgado hasta 2 días antes de la fecha de subasta. La Resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada en autos, será notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine" ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Exhibición días 6, 7 y 8 de Junio de 10 a 12 hs. en Avda. Crovara 2079.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Marta B. de Pasina, secretaria.

e. 4/6 N° 35.672 v. 5/6/2002

N° 2

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200, sito en Av. Callao 635, P. Baja, Capital, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/ALBARRACIN, CLAUDIA V. y Otros (DNI 23.260.883) s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 5142) que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 subastará el jueves 13 de junio de 2002 a las 12:12 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Palio SD, sedán 5 puertas, año 1999, dom. CQB 365, motor 176B30005073663, chasis 8AP178366X4112963. Base $ 2.800. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Adeuda al 30/6/01 $ 1.731 x patentes que serán a cargo del comprador. Se acepta hasta el 30% de la base en cheque certificado y el saldo en cheque personal. En caso de ser rechazado éste último se declarará al adquirente postor remiso. Exhibe en Mapo, ruta 2 Km. 37,5, Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 4/6 N° 33.530 v. 5/6/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 2 - Secretaría N° 3, sito en Av. Roque S. Peña N° 1211 - Piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CLINICA DEL BUEN PASTOR SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS S.R.L., CUIT N° 30-60992839-1) s/Quiebra s/Incidente de subasta de Bienes Inmuebles y Muebles" (Expediente N° 77.807), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse (CUIT 20-04304541/6), rematará el día 21 de junio de 2002, a las 8,40 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: 1°). El 100% de los inmuebles sitos en: Lote N° 2 - 3 - 4 y 5 ubicado en la calle Juan B. Justo e/Pringles y Ruta Troncal 26, de la Manzana 69, ubicados en Estación Maquinista Savio, Partido de Escobar, en la Provincia de Buenos Aires. Circunscripción IX - Sección S - Parcelas: 2 - 3 - 4 y 5 - Matrículas: 9013 - 4029 - 21.866 y 2867. El mencionado inmueble se encuentra ubicado actualmente sobre la Calle República del Paraguay (antes Agustín Justo) - sin Chapa Municipal, entre las Calles: Pringles y Ruta Troncal N° 26 - Localidad de Maquinista F. Savio - Partido de Escobar, en la Provincia Buenos Aires, a 50 mts. de la Ruta Provincial N° 26 y a 150 mts. de la Estación de trenes Maquinista F. Savio del F.C.G.B.M. superficie total de terreno de los 4 lotes: 1.400 mts. 2. Sobre dichos Lotes que son linderos entre sí, se ha levantado una importante construcción de dos plantas, las cuales constan de: A) Planta Baja: Tiene un ambiente sin terminar destinado a Cocina: Baño; 2 Depósitos; 5 Habitaciones con sus Baños en suite; Salón en obra; Office; Sector de Quirófanos; Hall de espera y 2 Salas de descanso médico. En la parte superior de este Sector, hay: Sala de Terapia con Office de Enfermería; Lavadero; Residuos peligrosos; pequeña Morgue y Patio; Guardia; 2 Consultorios; Sala de Rayos con salita de Revelado y Baño privado; Sala de partos; Nursery; Office de Enfermeras; 2 Baños para el personal; 2 Habitaciones con Baño y patio en la parte posterior; gran Recepción: Sala de espera: 3 Consultorios: 2 Oficinas: 2 Habitaciones con sus respectivos baños en suite: 3 baños de uso público: Cocina y Salón comedor. B) Planta Alta: Hay: 7 Oficinas, una de ellas con Baño . El inmueble en general se encuentra en regular a mal estado de conservación y con Sectores en construcción y refacción. Se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Seghezzo y su familia, en carácter de cuidador sin contrato alguno. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 120.000. Seña 30%, Comisión 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Sellado: 0.5% y 0,25% en concepto de Arancel de la Acordada 10/99. Los compradores deberán constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma, los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. El Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aproba-

da la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. 2°) A continuación se subastarán los bienes muebles inventariados en autos, entre los que principalmente se mencionan: Equipo extractor analizador "Paramax" (Base: $ 2.200); Equipo radiológico "General Electric" (Base $ 1.200); Máquina de rayos Gama (Base $ 800); Tomógrafo (Base $ 800); Aparato ultramar 7 ATL (Base $ 800); Regulador de voltaje (Base $ 300); Lote de muebles "en block" (Base $ 3.000) - Lote de bienes para clínicas y sanatorios "en block" (Base $ 2.200) etc. En caso de no haber ofertas por las Bases estipuladas para cada caso, a la media hora, se venderán en forma singular y sin base. Condiciones de venta. Al contado y al mejor postor en efectivo en el momento dei remate. Seña 30% - Comisión: 10% IVA sobre el precio final y la comisión del martillero, 0.25% en concepto de Arancel de la Acordada 24/00. Exhibición: 12 y 13 de junio de 2002, en el horario de 11 a 13 horas. Catálogos de venta, en Viamonte 1453 - Piso 10° - "66" (T.E 4-374-5130) -Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 31/5 N° 384.171 v. 6/6/2002

N° 6

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 2° Piso Cap. Fed., comunica por tres días en los "RUIZ, ROBERTO s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial promovido por Lindel, Federico Reinaldo", Expte. N° 30.652, que el martillero Patricio L. López Malbrán, rematará el viernes 7 de junio de 2002 a las 10,20 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, 18,44% indiviso del inmueble ubicado en calle Venezuela 4359/69 de la Localidad de Villa Martelli partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección H, Manzana 10 y Parcela 14a Partida 24.756, de lote 21 y 22 de la Manzana e5 y 21 b de la manzana 10 Matrícula N° 18.106 Superficie Total de 750,65 m2. Se trata de un edificio tipo industrial desarrollado en 2 plantas, con entrada para camiones y dos entradas laterales para personal, en la planta baja tiene sobre la derecha dos oficinas, vestuario y dos baños para el personal, luego de la entrada de camiones se desarrolla la planta la que es del tipo libre sin columnas con techo parabólico de chapa y piso de cemento de aproximadamente 19 x 25 mts. Por la puerta de la izquierda se accede a la planta superior en la que se encuentra el sector de oficinas administrativas y de gerencia con baño y cocina. Se encuentra ocupada por la firma Blistal S.A., en carácter de condómino Registra las siguientes deudas: a la Municipalidad de Vicente López al 08/07/99 (fs. 84) $ 3.661,81 y a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 31/05/99 (fs. 80) $ 2.101,68. Exhibición: los días 3 y 4 de junio de 10 a 13 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor seña 30% comisión 3% sellado 0,5% y el 0,25% arancel dispuesto por Acordada 24/00 base $ 40.000. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días anteriores a la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá al suscribir el boleto pertinente constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 3/6 N° 35.606 v. 5/6/2002

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 sito en Av. R. S. Peña 1211, 2° p., Capital, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/FINES DET. c/AZAR, SAIDE (DNI 29.010.359) s/Ejecución Prendaria" (Expte. 35.053) que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 subastará el jueves 13 de junio de 2002 a las 12:18 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Palio ELD, sedán 3 puertas, año 1998, dom. CEK 043, motor 178A50005034559, chasis 8AP178178W4060688. Base $ 2.300. En caso de falta de postores a la media hora se subastará con base reducida en un 25% y si aun así no hubiera postores se subastará sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Adeuda al 30/6/01 $ 1.820,80 que serán abonados de acuerdo al art. 43 de la ley de prendas. En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 2 días anteriores a la subasta. Exhibe en Mapo, ruta 2 Km. 37,5, Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/6 N° 33.531 v. 5/6/2002

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MAGAZINE SATELITAL S.R.L. sobre Quiebra contra ADRIMABAL S.A. sobre Concurso Especial" (Expte. N° 60.669) "reservado", que el señor martillero Eduardo Víctor Etchepare (CUIT N° 20-04157617-1) rematará públicamente el día viernes 14 de junio de 2002 a las 11:20 horas en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional N° 2, Planta Baja, pisos 1° y 2°, ubicada en la calle General Urquiza N° 428/430 entre las de Avda. Belgrano y Venezuela de la Capital Federal. Superficie 1.062 m2. Porcentual 55,71 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9; Sección 28; Manzana 45; Parcela 12. Inscripción dominial matrícula N° 09-1023/2. Título de propiedad glosado a fs. 77/82. Libre de ocupantes. Se compone de tres plantas: en planta baja: dos entradas, una de camiones y la otra recepción, taller, oficina, baño y entrepiso un ambiente amplio; en el primer piso: baño, un ambiente en forma de "L", cuatro ambientes, uno de ellos con montacargas, un salón grande con dos baños de personal, un ambiente dividido con entrepiso de un ambiente; en el segundo piso: amplio salón con terraza al frente, tinglado precario y antena satelital, cinco dependencias, escalera caracol que conduce a un altillo compuesto de tres oficinas y dos baños para el personal; en regular estado de conservación. Puede visitarse los días 10 y 11 de junio de 2002, entre las 14 y 16 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 102 y 104 al 24/9/97, años 1994 al 1997, de $ 3.827,28; fs. 103 al 25/9/97, año 1994 de $ 1.506,05. Por Obras Sanitarias de la Nación fs. 106, al 25/9/97, sin deuda. Por Aguas Argentinas S.A. fs. 70 al 19/9/97, año 1997 de $ 3.647,07. Por expensas fs. 157, no existe administrador ni liquidación. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 75.000. En caso de fracasar pasada la media hora saldrá sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según Acordada 24/2000 de CSJN. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al siento del Juzgado y denunciar dentro del 3° día de efectuado el mismo el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del señor Juez actuante el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de ley. Habida cuenta lo prescripto en el art. 570 del Código Procesal y art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal, dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes del fijado para la subasta. Asimismo, señálase que el día anterior a la subasta a las 12:30 horas se procederá a la apertura de sobres en audiencia pública fijada a tal fin. Se hace saber que respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.). Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 2° de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, teléfono (15) 4424-2737.

Ciudad de Buenos Aires, 27 de mayo de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 3/6 N° 384.250 v. 7/6/2002

N° 13

Juzgado Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Callao 635, 2°, Capital Federal, comunica por en 5 días en "TREPAT ANTONIO JORGE s/Quiebra (a pedido del HSBC Banco Roberts S.A.) Expte.: N° 76.369, que el 10 de junio de 2002 a las 12:00 horas en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, conforme a las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2do. 24 T. 43726414 tarancoh@ciudad.com.ar), rematará el excelente chalet en dos plantas y entrepisos con jardín en el frente y en los fondos y cocheras para tres autos sito en Pedro Morán 4637/43 (entre Benito Juárez y Allende) que sobre una superficie de 467,60 ms2 cuenta en plata baja con living-comedor, bar en desnivel, comedor, comedor de diario, amplia cocina incorporada, alacena o bodega, toilette, baulera, galería, parrilla, pileta de natación, lavadero cubierto y dependencia de servicio y en planta alta en un nivel tiene la amplia suite principal con ventana a la calle, vestidor y baño, y otra habitación con baño, y en otro nivel hay dos habitaciones con toilettes privados y baño común compartimentado, y un play room con doble ingreso. Tiene equipo central de aire frío/calor; 2 termotanques y baulera. Gran cantidad de placares de madera (alguno laqueado) pisos de parquet, cerámicos o cubiertos con alfombras, hogar recubierto con mármol, excelente marquetería y otros detalles de gran categoría en una excelente construcción. Desocupado y ad corpus. Nomenclatura Catastral Circ. 15; Secc 89; Manz 79; Parc 16ª Matrícula FR 15-45370 Base $ 220.000. Seña 30% comisión 3% Arancel SCJN 0,25%. Exhibición: 3 y 4 de junio de 2002 entre las 11 y 13 horas. Al contado y al mejor postor. Dispónese como condición de venta que está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación de ninguna clase, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCCN. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo. De acuerdo a los dispuesto por el art. 104.6 del reglamento del fuero, se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 5 de junio. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión que deberá ser tomada por el comprador dentro de los veinte días posteriores a la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 31/5 N° 384.249 v. 6/6/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27 sito en Av. Callao 635, p. 2° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "CENTRO DE DIAGNOSTICO SAENZ S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles" Expte. 89.859 (CUIT de la fallida 30-5696211017) que el martillero Raúl R. G. Amadeo (CUIT 20-04232179-7) Teléfono 4826-7739 rematará el día 19 de junio de 2002 a las 11 y 20 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes muebles en block, que se exhiben los días 11 y 12 de junio 2002 en el horario 10 a 12 hs. en calle Avda. Sáenz N° 557, llamando por el N° 561, Capital. Se trata de los siguientes bienes de laboratorio: Equipos Exporay 500 y Cir 200 c/mesa vasculante y tomógrafo; máquina de escribir Olivetti; aparato portátil Picker X de 15 mini amper; vitrina; 2 mesas y 2 sillas; megatoscopio doble; procesadora Agfa Curix 60 y guillotina; negatoscopio; 14 chasis para RX; estantería; heladera Coventry; mesada; microcentrífugo Rolco modelo CH24; microscopio Beckase; baño de agua Ronha 2 gradillos; espectrofotómetro Metrolab junior; macrocentrífugo; autoanalizador Abba 100 marca Abbot; espectrofotómetro Metrolab c/baño termostatizado; estufa de cultivo de 37 grados; agitador rotativo, agitador IPE para UDRL; fuente de poder para electroforesis; cocina Volcán; termotanque Raem; controlador hematológico coulter con hemaglobinómetro; agitador; 2 mesas; 2 sillas; megatófono; escritorio; ventilador de techo; 4 banquetas; 2 ventiladores de techo y revistero. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base $ 2.900 en block. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. IVA a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/6 N° 35.602 v. 5/6/2002

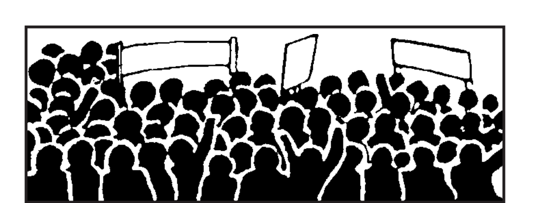
N° 25

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Juez, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "KOROLIK S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 35.130), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 13/06/02 a las 11:20 hs. en la Oficina de Subastas sita en Pte. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Bs. As., el 100% de dos inmuebles: Galpones y Oficinas ubicados en Parcelas 19 y 20 sobre terrenos propios en Av. Juan B. Justo 5851/55 y 5857/59/61 entre Argerich y Helguera de Cap. Fed., conjuntamente con todos los muebles inventariados con una base en block: de $ 405.000,00 (Pesos cuatrocientos cinco mil) Nomenclatura Catastral: Circ.: 15, Secc.: 67, Manz.: 16, Parc.: 19 y 20, según informes de dominio e inhibiciones del Reg. de la Prop. obrantes en autos, Sup. Planta baja: Sup. Cub.: 1.300 M2 Sup. descubierta 30 M2, Sup. Primer piso: Sup. Cub. 740 M2 Sup. descubierta: 15 M2. Descripción: Se trata de una construcción utilizada como fábrica de hilos textiles, el mismo se desarrolla sobre dos lotes adyacentes. En planta baja cuenta con local de venta, dos accesos vehiculares con áreas de carga y descarga, acceso para el personal, tres sectores de taller con baños, entrepiso con dos habitaciones y patio con sala de máquinas. La planta alta posee doble acceso desde el exterior, hall de recepción, oficinas compartimentadas al frente, dos despachos privados, baños, vestuarios, oficina de tesorería, dos habitaciones sin destino, patio con toldo metálico rebatible utilizado como habitación, patio descubierto, sector de taller con baños y acceso desde el exterior y dos áreas de taller una de ellas con entrepiso y baño. Bienes Muebles: Mostradores, vitrinas, sillas, montacargas, extintores, estanterías, máquinas textiles, etc. Servicios e Instalaciones: La zona cuenta con cloacas, gas y suministro de energía eléctrica y el inmueble cuenta instalación para fuerza motriz. Estado de Conservación: Regular-malo, observándose deterioro y roturas en sectores de oficinas y faltantes de artefactos en baños; según el informe del Banco rematador, obrante en autos. Condiciones de venta: Los inmuebles se venden "ad-corpus" y conjuntamente con los bienes muebles se venden en Block y con la base informada, al contado y al mejor postor; seña: 30%; comisión: 3% más I.V.A. para los inmuebles y el 10% más I.V.A. para los muebles sobre comisión, y saldo de precio: 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.N. en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— en la cuenta abierta a la orden del Juzgado y como perteneciente a éstos autos. El comprador fijará domicilio dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas bajo el régimen del Art. 133 del C.P.N. (Art. 579 C.P.). En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes y los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias serán a cargo del adquirente. Se deja constancia que se registran las siguientes deudas: en fs. 696/7 de O.S.N. (5857) partida sin deudas, en fs. 682 del Gob. de la Cdad. de Bs. As. de $ 10.774,11 (5859/61) y de $ 11.795,28 (5851/55) ambas al 1-6-01 sujetas a reaj. y/o dif., y en fs. 663 de Aguas Args. de $ 1.853,63 (5857) y de $ 2.597,15 ambas al 5-6-01 (5861). Exhibición: durante los días 10 y 11-6-02 de 15 a 17 hs. Informes y catálogos en Esmeralda 660, piso 6to. Cap. Fed. de 10:00 a 16.00 Hs. en días hábiles.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 30/5 N° 13.040 v. 5/6/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - (A.R.I.)

— Distrito Corrientes —

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Carlos V. Soto Dávila, hace saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha 26 de abril de 2002 el nombre de partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)" por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. N° 60.301/02, caratulado: "PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.) — DISTRITO CORRIENTES — S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA, COMO PARTIDO DE DISTRITO".

Dra. ALICIA GLADIS PEREZ, Prosecretaria Electoral Nacional, Corrientes.

Corrientes, 27 de mayo de 2002.

e. 4/6 N° 384.347 v. 6/6/2002